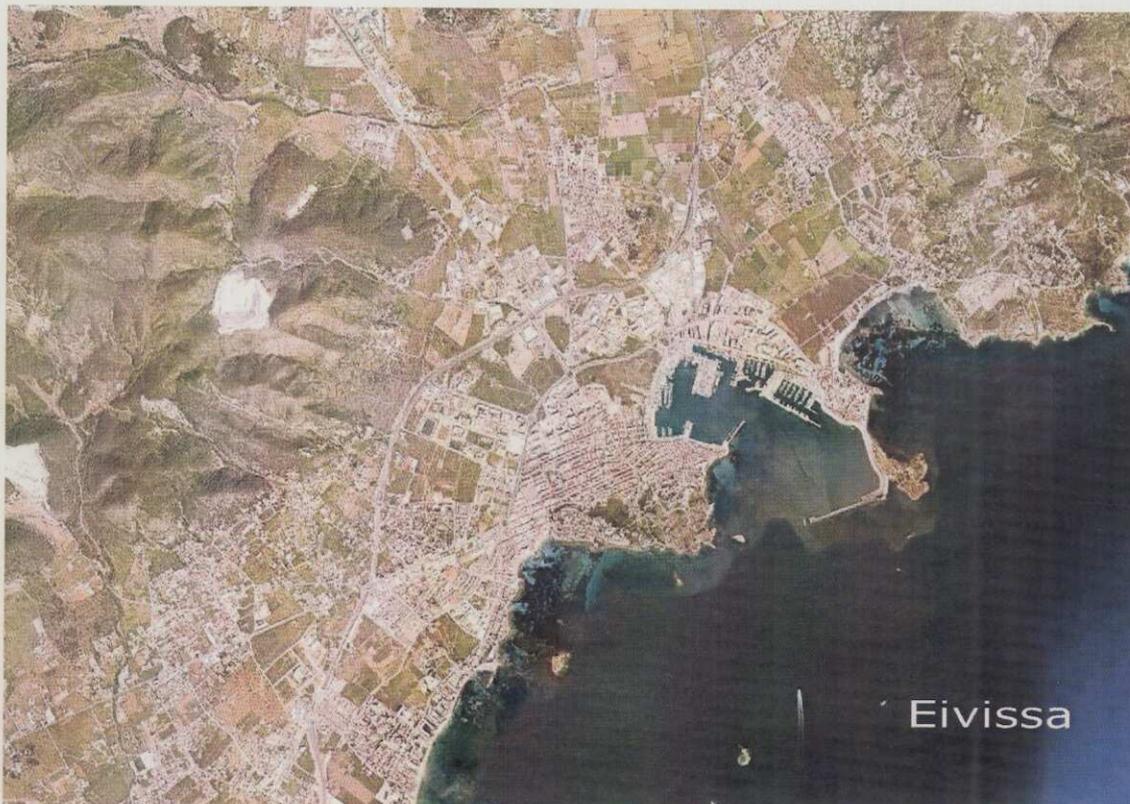


ANTEPROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS: (FRACCIÓN RESTO Y ORGÁNICA); SELECTIVA: (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTÓN); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN



TOMO - I
DOCUMENTOS

013/1984



Ajuntament D´Eivissa

Julio Sánchez Mèndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado: 2833

JULIO - 2013



Ajuntament
d'Eivissa

ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (FRACCION RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTON); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

013/1984

ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (FRACCION RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTON); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

Diligencia: Según Acuerdo plenario de fecha 27 de Marzo de 2014 se modifica Anteproyecto de Explotación aprobado inicialmente en sesión plenaria de 1 de Agosto de 2013, según Informe 18/14 de los Servicios Técnicos Municipales Eivissa, 31 de Marzo de 2014.



Sgt.: Sandra Romero Ramón
SERVEIS TÈCNICS MUNICIPALS



Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

013/1984

ÍNDICE

1. Objeto del documento.....3

2. De las obras de mejora y renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior4

3. Estudio relativo al régimen de utilización y explotación del servicio público.....11

4. Incidencia económica y social de las instalaciones en su área de influencia.....37

5. Valoración de la información urbanística.....37

6. Estudio de impacto ambiental o análisis ambiental de las alternativas.....37

7. Justificación de la solución elegida.....37

8. Riesgos operativos y tecnológicos.....37

9. Variables económicas utilizadas en el estudio.....37

10. Observaciones finales.....42

11. Anejos.....43



013/1984

1. Objeto del documento

El objeto de este documento es desarrollar el estudio de las variables que determinen la viabilidad del contrato administrativo de gestión de servicios públicos para la redacción de proyecto, financiación y posterior gestión del servicio de recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos en su modalidad de fracción resto y fracción orgánico, selectiva (vidrio, envase ligero y papel y cartón); así como para la limpieza viaria y de playas del término municipal de Ibiza, bajo la modalidad de concesión administrativa, al amparo del artículo 129 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 (en adelante TRLCSP), por remisión del art. 133 del mismo texto legal, con relación al artículo 183 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el artículo 133 del TRLCSP, los contratos de gestión de servicios públicos que comprendan la ejecución de obras, la tramitación del expediente irá precedida de la elaboración y aprobación administrativa del anteproyecto de explotación y del correspondiente a las obras precisas, con especificación de las prescripciones técnicas relativas a su realización, resultando de aplicación los preceptos del TRLCSP para la concesión de obras públicas.

A tal efecto, se observará el artículo 129 del TRLCSP que regula el contenido del anteproyecto de construcción y explotación de la obra del contrato de concesión de obra pública por cuanto determina el sometimiento a información pública del mismo por espacio de un mes para que puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas sobre la ubicación y características de la obra, siendo aprobado por la administración concedente, a la vista de las alegaciones formuladas.

Igualmente, y como actuación preparatoria del contrato se deberá determinar el régimen jurídico del servicio público, que declare expresamente que la actividad de que se trata queda asumida como propia por la administración municipal, atribuyendo las competencias administrativas, y determinado el alcance de las prestaciones a favor de los administrados y regule los aspectos de carácter jurídico, económico y administrativo relativos a la prestación del servicio; todo ello de conformidad al artículo 132 TRLCSP, a tal efectos resultará de aplicación la normativa técnica e industrial vigente, que en su conjunto, unido a las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia de residuos y la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente conjuntamente con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) constituirá el régimen jurídico básico regulador del servicio.

1.1. El contrato administrativo de gestión de servicios públicos

El contrato de gestión de servicios públicos objeto de estudio aparece referido a la explotación del servicio público de recogida y transporte de los residuos municipales, así como la limpieza viaria y de playas, al ser de competencia municipal la recogida de residuos y la limpieza municipal de conformidad a la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, a la Ley 11/1997, de 24 de Abril de Envases y Residuos de Envases (B.O.E. nº 99, de 25 de Abril de 1997), así como a la normativa sectorial dictada o que apruebe por la Comunidad Autónoma de Baleares y al Plan Director Sectorial para la Gestión de los Residuos Urbanos de Eivissa.

El contrato administrativo de gestión de servicios públicos, bajo la modalidad de concesión administrativa, posee tres fases fundamentales: la redacción de proyecto y financiación de las obras de inversión del servicio público de residuos conforme se detalla en la documentación técnica aneja, la posterior ejecución de las obras de inversión y paralelamente a las dos fases anteriores la gestión integral del servicio público conforme a las determinaciones del PPTP.



2. Finalidad y justificación del servicio

013/1984

Calificado de servicio público la recogida de residuos y limpieza y atribuida su competencia a los municipios de conformidad a los artículos 25 y 26 de la Ley de Bases de Régimen Local, procede la gestión del mismo a través de los cauces previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

A tal efecto la corporación ha adoptado como modo gestor la gestión indirecta mediante el contrato administrativo de gestión de servicios públicos bajo la modalidad de concesión administrativa al ser esta la que más se ajusta a las necesidades municipales de conformidad a lo prevenido en este anteproyecto, procediéndose a una adecuada asignación del riesgo de explotación al concesionario para su adecuada calificación jurídica de contrato concesional a diferencia del contrato de servicios.

Sobre este particular, ha sido el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, por todas STJCE de 10 de noviembre de 2011 (Asunto C-348/10), el que ha desarrollado que ha de entenderse como riesgo de explotación y su asignación al concesionario para la debida calificación del negocio jurídico como concesional; en este sentido se puede concretar sus doctrina en la asignación de los siguientes riesgos:

a. **Riesgo de exposición a las incertidumbres del mercado.** Este riesgo implica que el concesionario se exponga a las incertidumbres del mercado y a la competencia de otros operadores.

b. **Riesgo de un desajuste entre la oferta y la demanda.** Supone que el concesionario ha de poder reajustar su explotación a la demanda de los servicios, por ello debe asumir que la oferta de servicios se vea desajustada con la demanda.

c. **Riesgo de insolvencia de los deudores de los precios por los servicios prestados.** Habida cuenta que el único pagador es el Ayuntamiento no se articula ningún pago garantizado sino en función de resultados de gestión que han de obtenerse.

d. **Riesgo de que los ingresos no cubran íntegramente los gastos de explotación.** Dada que la retribución del concesionario vendrá integrada por el coste unitario ofertado, se atenderá a que la aportación municipal no cubra íntegramente los costes operacionales si la gestión no garantizar determinandos resultados.

Sentado lo anterior, y perfiladas las líneas de asignación de riesgos que necesariamente ha de asumir el operador concesional para la debida calificación jurídica del negocio, habremos de observar las actuaciones preparatorias del contrato de conformidad a los artículos 132 y 133 del TRLCSP.

Por tanto la necesidad e idoneidad del contrato administrativo de gestión de servicios público a que da soporte este proyecto de explotación halla su justificación en el ejercicio de las competencias atribuidas a la corporación local conforme se ha reseñado, así como dar cumplimiento a las medidas de control del déficit público y de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera a que viene obligada la administración concedente.

Para la efectiva asunción del servicio público, y tras la adjudicación del contrato, el concesionario, de conformidad a su oferta, deberá garantizar los resultados de explotación previstos en el PPTP, para ello ejecutará las inversiones ofertadas y adscribirá al servicio público la maquinaria y demás dotación necesaria.

Junto a los bienes y demás dotación que le es adscrita por el Ayuntamiento conforme a la documentación técnica aneja, deberá disponer de los medios materiales y humanos necesarios para lograr los resultados previstos y ofertados, en todo caso, y esto debe ser conocido por los licitantes, los medios materiales que oferte para la gestión del servicio público podrán ser completamente nuevos o en uso, siendo en todo caso propiedad de la empresa concesionaria a la finalización del servicio al no formar parte del patrimonio de destino concesional a su



ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (FRACCION RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTON); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

013/1984

reversión pudiendo disponer de los mismos para la efectiva gestión del servicio por cualquier fórmula válida admitida en derecho, salvo que se oferte que formarán parte del patrimonio de destino concesional a la reversión por lo que aquellos bienes que deban ser revertidos deberán ser de nueva adquisición siempre y cuando los precios unitarios ofertados no rebasen o superen los base de licitación.

Para llevar a cabo la efectiva asunción del servicio público, se tendrá en cuenta lo siguiente:

2.1 Estudio y propuesta organizativa del servicio para alcanzar los resultados de explotación exigidos por la administración concedente y los que oferte como mejora de éstos, según plan de organización del servicio público a ofertar a la licitación.

2.2 Estudio, cálculo y diseño de la explotación (incluyendo confección de inventario de contenedores, papeleras y mobiliario urbano y cartografía digitalizada con las rutas de recogida así como la sectorización del municipio a los efectos de la limpieza viaria), pudiendo apoyarse en la información facilitada por la administración concedente en fase de licitación, a título informativo y orientativo, desprovista de todo valor contractual de suerte que los errores, imprecisiones u omisiones de cualquier dato, serán asumidos por el licitante, sin que nada pueda reclamar a la administración concedente por estos conceptos habida cuenta que se transfiere íntegramente el riesgo de construcción y explotación.

2.3 Estas actuaciones se organizarán del siguiente modo:

Fase I: De acuerdo con las exigencias previstas en el PPTP los licitantes deberán incorporar a su oferta un anteproyecto de las obras de inversión tanto para el soterramiento de contenedores como para la construcción de las instalaciones municipales para ser adscritas a la gestión del servicio público así como un plan de organización del servicio público en el que exponga el análisis del servicio desde un punto de vista organizativo y funcional apoyado en los cálculos y datos cartográficos y planimétricos sobre emplazamiento y ubicación de los bienes e instalaciones integrantes del servicio público así como la sectorización del municipio a los efectos de la recogida de residuos y de la limpieza viaria.

Fase II: Una vez adjudicado el contrato, dentro del plazo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se deberá entregar proyecto de las obras de inversión, así como adscribir la dotación, maquinaria y demás elementos ofertados, para proceder a su comprobación y posterior acta de comprobación.

Fase III: Ejecución de las obras de inversión y en simultáneo inicio del periodo de explotación a partir del acta de inicio en conformidad.

A los efectos de este anteproyecto, la inversión que deba acometer el adjudicatario del contrato se divide en dos, de un lado las que llevan aparejada obra que requieren de la previa redacción de proyecto así como la tramitación previa de cuantas licencias y autorizaciones sean preceptivas (de obra, apertura, instalaciones, funcionamiento, actividad, etc.):

a. Inversión en soterramiento de contenedores. Se impone obligatoriamente se acometa la sustitución, en algunos casos, y la nueva ejecución en otros, del soterramiento de los siguientes contenedores mediante islas de soterrados de accionamiento hidráulico a ubicar en los puntos señalados en la documentación técnica adjunta que podrán ser variados, tanto la ubicación dentro del perímetro señalado en la planimetría como las características, previa propuesta razonada y justificada para su conformidad por el órgano de contratación mediante la documentación técnica a incorporar a su oferta para su valoración.



ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (FRACCION RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTON); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

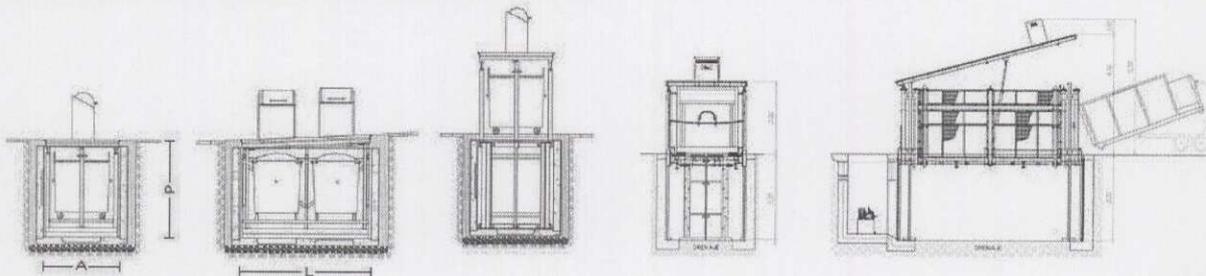
Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Camiños, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

Se observarán las siguientes características mínimas:

013/1984

- Todo el sistema de soterramiento ha de ir montado sobre una arqueta de hormigón armado, de una única pieza para evitar filtraciones.
- Seguridad:
 - Contar con bulones de seguridad en la tapa y estructura que mediante su accionamiento bloquean la posible bajada de la plataforma en el caso de que se encuentren operarios en el interior.
 - Incorporar válvulas antirretorno en sistema hidráulico, evitando el desplome brusco del equipo en caso de fallo del sistema.
 - Incorporar avisador acústico-óptico de accionamiento automático durante la maniobra del equipo de aviso y atención al movimiento de la plataforma
- Realizar el mantenimiento de los equipos según especificaciones del fabricante. Por ellos mismos o subcontratado.
- Disponer de sistema de regulación para así adaptarse a cualquier inclinación de la calle de forma sencilla, consiguiendo de esta manera igual nivel de calle que de acceso al equipo.
- Mecanismos complementarios con la finalidad de suplir a la central eléctrica en caso de avería.
- Puerta profesional con "llave de seguridad", no extraíble sin cierre previo de puerta. La empresa contratista deberá hacerse cargo de los costes de las copias de las llaves y su distribución a los grandes productores.
- Siempre que las circunstancias lo permitan conexión al alcantarillado para el desagüe de las aguas acumuladas en su interior. En los casos que no sea posible la conexión a la red de alcantarillado se deberá extraer el agua acumulada en su interior periódicamente mediante bomba de succión.
- Los costes de la infraestructura para la conexión eléctrica, obra civil, instalación de los contadores eléctricos, obtención de los permisos necesarios y consumo eléctrico a cargo del concesionario.

A título meramente ilustrativo se expone sección tipo:



Número de contenedores a soterrar, bien por renovación, ampliación o sustición de los actuales, o bien por nueva instalación, por tipo de residuo y emplazamiento a los efectos de justificar la solución base de licitación:

EMPLAZAMIENTO	ISLA DE SOTERRADO	NÚMERO DE CONTENEDORES POR ISLA	
		Tipo Residuo	Número
Calle Pere Francés	1	Fracción resto	1
		Fracción orgánico	1
		Vidrio	1
		Envase ligero	1
		Papel y Cartón	1
Calle Pere Francés	3	Fracción resto	3
		Fracción orgánico	3
Avenida de España	7	Fracción resto	7
		Fracción orgánico	7
		Vidrio	7
		Envase ligero	7
		Papel y Cartón	7
TOTAL	11		46



ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (FRACCION RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTON); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

013/1984

b. Inversión para la legalización y reforma de las actuales instalaciones municipales así como la construcción y posterior adscripción a la gestión del servicio público de nuevas instalaciones sobre suelo municipal que se adscribe al contrato para albergar la maquinaria, vehículos, oficinas, vestuarios, almacenamiento de contenedores, etc. del servicio.

De un lado, desde el inicio de la gestión, la adjudicataria para la gestión del servicio se hará cargo de las instalaciones propiedad del Ayuntamiento de Ibiza que adscribe a la ejecución del contrato conforme a la información aneja a este anteproyecto de explotación base de licitación.

Se deberán acometer obras de legalización y reforma de las citadas instalaciones conforme al anteproyecto de construcción que se oferte a la licitación.

De otro lado, deberá construir las instalaciones identificadas en este anteproyecto de explotación base de licitación sobre la parcela de titularidad municipal para complementar a las instalaciones municipales descritas anteriormente, con el fin de desarrollar los trabajos objeto del presente pliego, de instalaciones fijas necesarias para el buen funcionamiento de los servicios, para la guarda y reparación de los vehículos, así como para el personal, oficina, vestuario, aseos, almacén, etc., que cumplan las normas sobre salud laboral y prevención de riesgos laborales.

A estos efectos el Ayuntamiento de Ibiza es titular de una parcela de 4.823 m², sita en CM Cana Glaudis S-15 suelo, con referencia catastral 4192330CD6049S0001LG, según descripción contenida en el anteproyecto de obras adjunto.

La descrita parcela es halla inscrita en el Registro de la Propiedad y en el inventario de bienes de la administración concedente y es adscrita a la gestión del servicio público para que el concesionario pueda transformarla con el proceso de edificación y la destine, conforme a los usos urbanísticos así como su edificabilidad, y volumen, ejecute la inversión necesaria para disponer de las instalaciones del servicio para dar soporte a la gestión.

Será obligación de adecuar los accesos para permitir su puesta en servicio y conexión con la red viaria existente.

El cuadro de superficie empleado en este anteproyecto para la justificación de la solución base de licitación, desprovisto de todo valor contractual, es el siguiente:

CUADRO DE SUPERFICIES INVERSION INSTALACIONES SERVICIO	VARIABLES
Total parcela	2296,00
Superficie construida cerrada m ² c	285,80
Superficie construida cubierta m ²	740,55
Superficie construida exterior	1231,80
Accesos y mejora	1670,00

El concesionario asume el riesgo derivado de la legalización y reforma de las actuales instalaciones así como la construcción de las nuevas que complementen a las anteriores, debiendo tramitar y obtener cuantas autorizaciones, licencias (actividad, funcionamiento, instalaciones, apertura, etc.) o permisos fueren exigibles, a su costa, para ser amortizada con cargo a la explotación y posterior reversión.

En todo caso, tanto para las obras legalización y reforma como de inversión en soterramiento como para la construcción de las instalaciones del servicio, revertirán al Ayuntamiento de Ibiza a la finalización del contrato libre de cargas y gravámenes sin que nada tenga que abonar el Ayuntamiento por eventuales amortizaciones pendientes o indemnizaciones a terceros.

Una vez redactado el proyecto se presentará al Ayuntamiento para su aprobación e inmediata ejecución. En todo caso la aprobación del proyecto no supondrá conformidad en los precios sino en cuanto a los acabos técnicos de las unidades de obra a los efectos de control de las obras.



ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (FRACCION RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTON); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

013/1984

c. Junto con las inversiones anteriores, que conllevan la ejecución de obra, se contemplan otras inversiones que debe acometer el concesionario para el cambio de la totalidad de los contenedores del servicio público, para adquirir nuevos contenedores para ampliar la contenerización en las zonas definidas en este anteproyecto así como para adquirir el stock de contenedores exigidos por el PPTP.

Con todo, las variables de inversión consideradas en este estudio a los efectos de justificar la solución base de licitación es la siguiente para la renovación de la totalidad de los contenedores, la ampliación y dotación del stock de contenedores con carácter de mínimo obligatorio que podrá ser ampliada al alza por los licitadores de acuerdo con su oferta:

Adquisición e instalación de contenedores en superficie fracción resto	694,00
Stock contenedores	69
Adquisición e instalación de contenedores Fracción Resto Ligero	20,00
Stock contenedores	2
Adquisición e instalación de contenedores en superficie vidrio	231,00
Stock contenedores	23
Adquisición e instalación de contenedores en superficie envase ligero	204,00
Stock contenedores	20
Adquisición e instalación de contenedores en superficie papel y cartón	214,00
Stock contenedores	21

Para la ubicación de los nuevos contenedores a adquirir e instalar los licitadores observarán los actuales emplazamientos, pudiendo alterar los mismos previa conformidad del Responsable del Contrato, y para los que excedan de los actuales, se emplazarán de forma prioritaria, a criterio del Responsable del Contrato, en las zonas de extrarradios al ser las más deficientes en cuanto a áreas de aportación, tales como Cas Serres, Can Escandell, Es Viver, Figueretes, e Illa Plana; pudiendo refozarse, una vez ubicados los nuevos contenedores, la zona centro.

Al margen de esta justificación serán los licitantes los que oferten, además de la renovación y adquisición de contenedores, otras inversiones en maquinaria, vehículos, etc., con el límite ya mencionado que los costes unitarios ofertados no podrán superar los base de licitación, y que en caso de ofertar como revertible la dotación y maquinaria que adquieran para ser adscritas a la gestión del servicio público ha de ser de nueva adquisición, revirtiendo al finalizar el contrato al órgano de contratación libre de cargas y gravámenes y totalmente amortizados sin que nada haya de abonarse al concesionario.

Para el servicio público de limpieza viaria y de playas no se contempla en este anteproyecto, para justificar la solución base de licitación, que deba acometerse inversión alguna, no obstante serán los licitantes los que oferten, en su caso, inversión en maquinaria, vehículos, etc., con el límite ya mencionado que los costes unitarios ofertados no podrán superar los base de licitación, y que en caso de ofertar como revertible la dotación y maquinaria que adquieran para ser adscritas a la gestión del servicio público ha de ser de nueva adquisición, revirtiendo al finalizar el contrato al órgano de contratación libre de cargas y gravámenes y totalmente amortizados sin que nada haya de abonarse al concesionario.

3. Características actuales de la gestión del servicio público

Se incorpora o se adjunta a este anteproyecto de explotación base de licitación la siguiente información técnica:

- Anteproyecto de construcción de las obras de las nuevas instalaciones.



ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (FRACCION RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTON); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

013/1984

- Relación de maquinaria, vehículos y demás dotación que el Ayuntamiento pone a disposición del servicio público para ser adscrita si así lo decide el concesionario. La citada relación es a título meramente informativo y orientativo supeditada al resultado de la reversión del actual contrato por lo que la misma podrá sufrir variaciones. Esta situación deberá ser conocida por los licitadores al confeccionar sus ofertas sin que nada puedan reclamar al Ayuntamiento en caso que la totalidad de la maquinaria no pueda ser adscrita al servicio público.
- Plano cartográfico en formato Autocad escala 1:1 con ubicación y emplazamiento de los contenedores ordenados numéricamente, por tipología de residuo, desde el contenedor señalado con el número 1 hasta el número n.
- Rutas teóricas de recogida trazadas a los meros efectos de justificar la solución económica base de licitación sin que ésta tenga carácter contractual, ni suponga obligación de observancia y cumplimiento para los licitantes puestos que estos deben realizar sus propios estudios.
- Memoria explicativa donde se refleja el inventario de contenedores, sus características y su capacidad, indicando igualmente las rutas teóricas de recogida a los efectos descritos en el apartado anterior con medición aproximada del número de Km de cada una de ellas así como los Km hasta el Complejo Ambiental, planta de transferencia o vertedero autorizado para el vertido.
- Relación de toneladas de residuos recogida durante el periodo 01/01/2012 hasta el 31/12/2012.
- Relación de toneladas estimadas de RSU Fracción orgánico a los meros efectos de justificar la solución base de licitación y posterior modificación del contrato en caso de acordarse la separación de este tipo de residuo y su recogida para el supuesto de entrar en funcionamiento las instalaciones insulares en construcción para el tratamiento y eliminación o valorización de este tipo de residuo en la isla de Ibiza.
- Plano cartográfico en formato dwg. y pdf, en varias escalas, con indicación de las zonas en las que se divide el municipio con señalización de la superficie de aceras, calzadas, plazas y parques.
- Descripción de los festejos y eventos municipales.

A modo de resumen, y **en lo que hace al servicio de recogida y transporte de residuos**, los datos de partida considerados para justificar la solución económica base de licitación, son los siguientes:

- a) Inventario de contenedores así como su emplazamiento y ubicación por tipología, se recoge en la documentación técnica anexa.

Esta relación inventariada de bienes que adscribe el Ayuntamiento junto a la inversión que debe acometerse en la adquisición de contenedores y la renovación total de los existentes, según detalle anteriormente expuesto, más el porcentaje que en concepto de stock obligue el PPTP, así como en el soterramiento, además de la dotación que el adjudicatario del contrato oferte y que serán amortizados durante la explotación integran el patrimonio de destino concesional, de forma que a la reversión del contrato pasarán al órgano de contratación para dar continuidad a la gestión del servicio.

El concesionario vendrá obligado a ejecutar las tareas de conservación y mantenimiento del patrimonio de destino concesional en los términos y alcance que fije el pliego de prescripciones técnicas particulares así como el pliego de cláusulas administrativas particulares.



ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (FRACCION RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTON); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

T.M. D'EIVISSA	Recuento de contenedores			SUPERFICIE			
	Vidrio	Envases	Cartón	Fracción resto	Fracción resto	Orgánico	PLANOS
Término municipal d'Eivissa (Barrios)	2200 L	3200 L	3200 L	3200 L	1000/800 L	2200 L	
Ca les Animes / la Punta	20	16	25	41	37	27	A-1.1-1.2
Cas Serres / ca n'Escandell	24	24	25	65	13	55	A-2.1-2.2
Can Misses / Can Vic	5	4	4	8	0	8	A-3.1-3.2
Cas Domingüets / Sa Blanca Dona	6	9	8	11	34	9	A-4.1-4.2
Sa Colomina/Es Pratet/Mercat Nou	70	67	66	189	3	102	A-5.1-5.2
Ses Figueretes / Es Puig des Molins	18	15	14	69	11	50	A-6.1-6.2
Can Bemat / Es Clot d'en Llaudis	14	9	12	25	5	14	A-7.1-7.2
Passeig de Joan Carles I/Vara de Rei	24	15	15	40	35	16	A-8.1-8.2
Dalt Vila	1	0	0	0	4	0	A-9.1-9.2
Ses Figueres / Talamanca / s'III Plana	11	9	14	10	19	8	A-10.1-10.2
s'IIa Plana	4	3	5	5	7	3	A-11.1-11.2
	197	171	188	463	168	292	

T.M. D'EIVISSA	Recuento de contenedores			SOTERRADOS	ACTUALMENTE INSTALADOS	
	Vidrio	Envases	Cartón	Fracción resto	Orgánico	PLANOS
Término municipal d'Eivissa (Barrios)						
Ca les Animes / la Punta	0	0	0	0	0	A-1.1-1.2
Cas Serres / ca n'Escandell	0	0	0	0	0	A-2.1-2.2
Can Misses / Can Vic	0	0	0	0	0	A-3.1-3.2
Cas Domingüets / Sa Blanca Dona	0	0	0	0	0	A-4.1-4.2
Sa Colomina/Es Pratet/Mercat Nou	0	1	1	10	0	A-5.1-5.2
Ses Figueretes / Es Puig des Molins	0	0	0	0	0	A-6.1-6.2
Can Bemat / Es Clot d'en Llaudis	0	0	0	0	0	A-7.1-7.2
Passeig de Joan Carles I/Vara de Rei	10	6	6	40	0	A-8.1-8.2
Dalt Vila	3	2	4	4	0	A-9.1-9.2
Ses Figueres / Talamanca / s'III Plana	0	0	0	1	0	A-10.1-10.2
s'IIa Plana	0	0	0	0	0	A-11.1-11.2
	13	9	11	55	0	
				1000/800 L		
Cementerio	0	0	0	5	0	
Recorrido longitud 2600 m.						

b) Sistemas de recogida actualmente implantados. A título meramente informativo, se indica que los sistemas de recogida actualmente en uso son los siguientes:

- Carga trasera mediante contenedores soterrados / superficie: Zonas de Dalt Vila, La Marina y Sa Penya. Se trata de puntos principalmente soterrados, no obstante puede ser que en temporada alta sea necesario reforzar algún punto en superficie, pero serían contenedores de trasera. (planos A8/A9)
- Grandes productores: hoteles, mercado, matadero insular: contenedores de carga trasera; hospital: contenedores de carga trasera y lateral.
- Polígonos industriales: recogida puerta a puerta de las bolsas o de contenedores de trasera.
- Resto del municipio. Recogida lateral en superficie o soterrados.
- Comercial: para cartón y/o envases. Puerta a puerta.
- Voluminosos: puerta a puerta.



ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (FRACCION RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTON); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

013/1984

En lo que hace a la Recogida comercial se ha de considerar que se viene aplicando actualmente dos modelos de recogida:

- Puerta a puerta para cartón plegado y ligado a la puerta de los comercios.
- Contenedores específicos (trasera): grandes empresas / hoteles. Rsu y cartón

A los efectos de la licitación se deberá contemplar por los licitantes que ha de ejecutarse una recogida comercial de envases.

Respecto a la recogida de voluminosos se ha de considerar la siguientes condicionalidad:

La recogida de voluminosos, enseres y trastos, se deberá prestar a solicitud de los interesados mediante aviso telefónico o por correo electrónico a la empresa adjudicataria, a demanda y previo aviso. Así, una vez el interesado en depositar el residuo voluminoso se pone en contacto con la concesionaria, ésta le facilita un día para que pueda depositar el residuo en su portal o en el lugar concertado con ella. Los días de recogida serán de lunes a jueves en la zona centro (comprende todo el centro de la ciudad hasta la parte interior de la Ronda hasta periodista Escanellas) y de tres veces por semana para el Extrarradio 1, 2 y 3 (Extrarradio 1: Es Viver, Platja d'en Bossa y Cas Serres; Extrarradio 2: Can Escandell, Cas Mut y Can Misses; Extrarradio 3: Can Bufí, Eurocentro, Paseo Marítimo y Talamanca.

Además de este servicio previo aviso telefónico y habida cuenta la cantidad de voluminosos que se depositan en las calles sin previo aviso, se ha de contemplar y organizar por la concesionaria un servicio de repaso de voluminosos diario que retire estos residuos a la mayor brevedad posible, no más de dos horas en el centro y no más de 24 horas en extrarradios.

Los residuos valorizables serán transportados al lugar designado por el Responsable de Contrato.

Además de los servicios anteriores, el concesionario garantizará las recogidas especiales de residuos que en su momento ordene el Responsable del Contrato como artículos decomisados, recogidas puntuales o regulares que tengan la consideración de asimilable o domiciliarios de dependencias municipales.

Igualmente procederá a la retirada de residuos y saneamiento de viviendas, locales y solares ante situaciones de insalubridad que no puedan ser resueltas por el titular y que supongan un riesgo para la salud comunitaria. El Responsable de Contrato establecerá los mecanismos de actuación pertinentes para solventarlo mediante el ejercicio de la ejecución sustitutoria. Los trabajos consistirán en el vaciado de residuos de la vivienda de la persona afectada. El personal que lo realice habrá de personarse en el lugar fecha y hora que se indiquen. Se retirarán los residuos que se indiquen indicados por los servicios municipales y según sus indicaciones.

Los operarios no harán separación ni clasificación alguna de los residuos que retiren, con la única excepción de los RAEE. Una vez se finalice la retirada de residuos de la vivienda se deben barrer las zonas de paso exteriores a ella y comunes al resto de vecinos para eliminar la parte de la suciedad originada por el servicio que sea posible.

La concesionaria deberá disponer de un teléfono gratuito para el ciudadano en el que concretar la recogida y una dirección de mail, y los vehículos que presten este servicio en la medida de lo posible tendrán que ser eléctricos según determine el PPTP.

Con la adjudicación del contrato se persigue mejorar la calidad de la gestión del servicio público y buscar la eficiencia en la asignación del gasto público, para ello los licitantes deben, sobre la base de las características del



ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (FRACCION RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTON); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Camiños, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

013/1994

término municipal, y los resultados de exigencia prevenidos en el PPTP en la gestión del servicio público, así como apoyado en los estudios y cálculos sobre los que funden su oferta, ejecutar las inversiones necesarias en el soterramiento de contenedores, renovación o sustitución de los de superficie, sea de carga trasera o lateral actuales, para posibilitar la consecución de estos objetivos, implantando un proceso productivo en la gestión del servicio público orientado hacia estos. Así, será a riesgo exclusivo del adjudicatario los costes de inversión en la contenerización, maquinaria y demás dotación necesaria para implantar el proceso productivo con que concurra a la licitación con arreglo a las exigencias del PPTP sin que nada pueda reclamar al órgano de contratación por los mayores costes que la implantación y gestión del servicio le irroque sobre los ofertados dado que se transfiere el riesgo de explotación de manera íntegra, previendo en su ofertas las posibles dificultades técnicas derivadas de la gestión del servicio público tales como emplazamiento actual de contenedores, radio de giro de los vehículos, características del sistema de recogida existente o el nuevo a implantar, arbolado, características de las calles, etc.

Debe ser conocido por los licitantes que existen contenedores soterrados conforme se detalla en la planimetría y cartografía adjunta que ha de conservar y mantener, tras su renovación o sustitución, además de contenedores en superficie de carga lateral y trasera; todo ello con la finalidad de adoptar el proceso productivo que oferte a las peculiaridades propias del servicio público.

Se permitirá a los licitantes reubicar los contenedores por tipología de residuos existentes en cada zona según planimetría aneja con el límite de no reducir la contenerización actual, así como instalar los nuevos contenedores a adquirir en las zonas descritas en este anteproyecto y que además sea previamente aceptado por el Responsable del Contrato los nuevos cambios. En caso que la alteración de la ubicación de los contenedores actuales requiera la adecuación de aceras o viario público será de cuenta del adjudicatario tales obras que deberá consignar en su oferta con la debida precisión, detalle y valoración económica, par que el Ayuntamiento pueda otorgar su conformidad sin que el mero hecho de la adjudicación del contrato equivalga a una aceptación puesto que la administración se reserva la prerrogativa de cambiar las ubicaciones precisas por razones de conveniencia y oportunidad, viniendo el concesionario obligado a estar y pasar por esta facultad municipal sin que tenga derecho a reclamar indemnización o compensación alguna por el mero hecho que la implantación de la contenerización que finalmente acuerde el Ayuntamiento no coincida con su oferta.

Con todo se estará a las siguientes instrucciones en cuanto a la ubicación de los contenedores:

- Los contenedores como norma general se deberán colocar en la calzada, a no ser que por circunstancias del tráfico no quede otra opción que podrían colocarse sobre las aceras siempre que respeten las normas de accesibilidad y no entorpezcan la circulación.
- No podrán colocarse justo antes de un paso de peatones en el sentido de la marcha de los vehículos, o en el caso de salidas de párquines, cruces...
- Se evitará su colocación en plazas y zonas de parques infantiles.
- En la medida de lo posible se evitará entorpecer la actividad comercial colocando los contenedores frente comercios, escaparates, etc.

c) A los efectos de la justificación de la solución base de licitación, y así deberán observar los licitantes al confeccionar sus ofertas, la inversión en la construcción de las instalaciones del servicio, sobre la parcela que adscribe el Ayuntamiento se imputará al coste €/tn año del RSU Fracción resto recogida lateral para ser amortizada con cargo a la gestión del servicio de esta tipología de residuo exclusivamente. En caso de no observar esta exigencia será motivo de rechazo o exclusión de la oferta presentada al considerarse que se alteran los parámetros básicos esenciales de la licitación.



ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (FRACCION RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTON); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

013/1984

Con todo las características de las instalaciones consideradas en este anteproyecto son las descritas en el anteproyecto adjunto.

El cuadro de superficies considerado es el siguiente para justificar la solución base de licitación desprovisto de todo valor contractual, correspondiendo a los licitantes incorporar su solución al anteproyecto de construcción que oferten a la licitación:

CUADRO DE SUPERFICIES INVERSION INSTALACIONES SERVICIO	VARIABLES
Total parcela	2296,00
Superficie construida cerrada m2c	285,80
Superficie construida cubierta m2	740,55
Superficie construida exterior	1231,80
Accesos y mejora	1670,00

d) Toneladas de residuos por tipología a 31/12/2012 y las estimadas para RSU Fracción orgánica en caso de modificarse el contrato para imponer la recogida de este tipo de residuo:

Tn Residuos estimadas base de licitación:	28.035,41	100,00%
Tn RSU Fracción resto carga lateral a 31/12/2012	19.024,65	67,86%
Tn RSU Fracción resto carga trasera a 31/12/2012	4.599,77	16,41%
Tn Selectiva Vidrio superficie a 31/12/2012	1.718,82	6,13%
Tn selectiva Envases carga lateral 31/12/2012	24,78	0,09%
Tn selectiva Envases carga trasera 31/12/2012	470,77	1,68%
Tn Selectiva papel y cartón carga lateral a 31/12/2012	121,42	0,43%
Tn Selectiva papel y cartón superficie a 31/12/2012	2.075,20	7,40%
Tn RSU orgánico carga lateral estimada 2013	11.835,85	
Tn RSU orgánico carga trasera estimada 2013	2.850,00	

e) Rutas teóricas de recogida en las que se ha organizado el servicio público al objeto de justificar la solución base de licitación sin que ésta revista carácter contractual, con indicación del número de Km aproximados de cada ruta y la distancia hasta el Complejo Ambiental, planta de transferencia, vertido o vertedero autorizado, al considerarse éste como punto teórico de destino sin perjuicio que el destino de los residuos sea otro vertedero autorizado o planta de transferencia al venir obligado el concesionario a su transporte con independencia que se altere el destino por la administración competente sin que tenga derecho reclamar cantidad alguna por la mayor distancia de transporte puesto que se le ha transferido el riesgo de explotación:

a. Las rutas se plasman en la documentación cartográfica y planimétrica adjunta considerando, como solución base de licitación desprovista de todo valor contractual al ser los licitantes los que han de confeccionar su proyecto de explotación con arreglo al proceso productivo que pretendan implantar, en la que se identifica los contenedores por tipología de residuos y sectores en función de las frecuencias consideradas.

b. Las frecuencias consideradas por tipología de residuo y en base a ellas y a la sectorización aneja se dimensiona la ruta teórica base de licitación son las siguientes:

- RSU Fracción resto en su sistema de recogida lateral o de carga trasera: Recogida diaria para todo el término municipal (365 días al año).

- RSU Fracción orgánico en su sistema de recogida lateral o de carga trasera, como solución teórica para justificar los precios de un eventual modificado del contrato: Recogida diaria para todo el término municipal (365 días al año).

- Residuos Selectiva Vidrio para el sistema de recogida lateral como de carga trasera así como puerta a puerta y recogida comercial y a grandes productores:



ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (FRACCION RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTON); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

013/1984

- Temporada Baja: Meses de noviembre a abril (inclusive), para el Centro Ciudad (comprende todo el centro de la ciudad hasta la parte interior de la Ronda hasta periodista Escanellas) 3 veces por semana; para el Extrarradio 1, 2 y 3 (Extrarradio 1: Es Viver, Platja d'en Bossa y Cas Serres; Extrarradio 2: Can Escandell, Cas Mut y Can Misses; Extrarradio 3: Can Bufí, Eurocentro, Paseo Marítimo y Talamanca) 3 veces por semana.
- Temporada Media y Alta: Meses de mayo a octubre (inclusive), para el Centro Ciudad (comprende todo el centro de la ciudad hasta la parte interior de la Ronda hasta periodista Escanellas) 4 veces por semana; para el Extrarradio 1, 2 y 3 (Extrarradio 1: Es Viver, Platja d'en Bossa y Cas Serres; Extrarradio 2: Can Escandell, Cas Mut y Can Misses; Extrarradio 3: Can Bufí, Eurocentro, Paseo Marítimo y Talamanca) 3 veces por semana; y para los grandes productores 7 días a la semana.

- Residuos Selectiva Envase Ligero para el sistema de recogida lateral como de carga trasera así como puerta a puerta y recogida comercial y a grandes productores:

- Todo el año: Para el Centro Ciudad (comprende todo el centro de la ciudad hasta la parte interior de la Ronda hasta periodista Escanellas) 4 veces por semana; para el Extrarradio 1, 2 y 3 (Extrarradio 1: Es Viver, Platja d'en Bossa y Cas Serres; Extrarradio 2: Can Escandell, Cas Mut y Can Misses; Extrarradio 3: Can Bufí, Eurocentro, Paseo Marítimo y Talamanca) 2 veces por semana.

- Residuos Selectiva Papel y Cartón para el sistema de recogida lateral como de carga trasera así como puerta a puerta y recogida comercial y a grandes productores:

- Todo el año: Para el Centro Ciudad (comprende todo el centro de la ciudad hasta la parte interior de la Ronda hasta periodista Escanellas) 4 veces por semana; para el Extrarradio 1, 2 y 3 (Extrarradio 1: Es Viver, Platja d'en Bossa y Cas Serres; Extrarradio 2: Can Escandell, Cas Mut y Can Misses; Extrarradio 3: Can Bufí, Eurocentro, Paseo Marítimo y Talamanca) 2 veces por semana.

La recogida puerta a puerta, comercial y a grandes productores contemplará una organización flexible adecuada, en medios, frecuencias y horarios, para obtener la mayor cantidad de residuos recuperados, que garantice una frecuencia mínima de recogida de lunes a sábados (ambos inclusive) excepto domingos y festivos. Asimismo, contemplará la estrecha colaboración con los comerciantes que permita adaptarse a sus necesidades y lograr una mayor colaboración.

c. Kilómetros considerados a ejecutar durante un año según las rutas teóricas descritas anteriormente a los meros efectos de justificar la solución teórica base de licitación desprovistas de todo valor contractual:

Km estimados recogida base de licitación:	105.478,13
Km RSU fracción resto carga lateral al año	54.787,95
Km RSU fracción resto carga trasera al año	21.182,78
Km selectiva vidrio carga lateral (soterrados y superficie)	13.801,32
Km selectiva Envase Ligero carga lateral (soterrados y superficie)	13.801,32
Km selectiva Papel y Cartón carga lateral (soterrados y superficie)	1.904,76
Km recogida RSU orgánico carga lateral estimada 2013	54.787,95
Km recogida RSU orgánico carga trasera estimada 2013	21.182,78

A modo de resumen, y en lo que hace al servicio de limpieza viaria y de playas, los datos de partida considerados para justificar la solución económica base de licitación, consideran las siguientes zonas en las que



ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (FRACCION RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTON); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

013/1984

se ha dividido el municipio; la superficie en m² objeto de limpieza viaria referida a aceras, calzadas, plazas y parques; y las operaciones principales de limpieza a ejecutar y sus frecuencias referida a cada zona al objeto de justificar la solución base de licitación:

a. Mediciones auxiliares consideradas en función de la sectorización municipal:

T.M. D'EIVISSA Superficies: Zonas verdes, Espacios Libres, Viales y aceras					
	<i>Zonas verdes m²</i>	<i>Viales m²</i>	<i>Aceras m²</i>	<i>Espacio libre m²</i>	SECTORES
Término municipal d'Eivissa (Barrios)					
<i>Ca les Ànimes / la Punta</i>	10.864,00	60.194,00	22.987,00	11.300,00	B-1
<i>Cas Serres / ca n'Escandell</i>	32.645,00	129.381,00	54.776,00	25.954,00	B-2
<i>Can Misses / Can Vic</i>	250,00	20.138,00	6.036,00	3.997,00	B-3A
"	0,00	29.460,00	3.784,00	0,00	B-3B
<i>Cas Dominguets / Sa Blanca Dona</i>	0,00	64.464,00	10.000,00	0,00	B-4A
"	5.571,00	28.876,00	9.992,00	0,00	B-4B
<i>Sa Colomina/Es Pratet/Mercat Nou</i>	6.327,00	43.310,00	12.326,00	17.845,00	B-5A
"	54.512,00	173.600,00	69.169,00	3.259,00	B-5B
"	0,00	22.101,00	8.110,00	0,00	B-5C
<i>Ses Figueretes / Es Puig des Molins</i>	5.295,00	91.126,00	26.651,00	15.228,00	B-6
<i>Can Bemat / Es Clot d'en Llaudis</i>	0,00	51.281,00	14.806,00	0,00	B-7A
"	9.800,00	59.319,00	9.074,00	4.500,00	B-7B
<i>Passeig de Joan Carles I / La Marina</i>	29.025,00	39.600,00	7.855,00	0,00	B-8A
"	7.657,00	7.975,00	3.455,00	0,00	B-8B
"	0,00	0,00	13.580,00	0,00	B-8C
"	0,00	0,00	8.245,00	0,00	B-8D
"	0,00	8.000,00	3.640,00	0,00	B-8E
<i>Dalt Vila</i>	0,00	9.566,00	14.295,00	112.870,00	B-9
<i>Ses Figueres / Talamanca / s'Ill Plana</i>	1.680,00	16.860,00	8.436,00	0,00	B-10A
"	0,00	18.790,00	2.946,00	0,00	B-10B
<i>s'Illa Plana</i>	2.200,00	21.532,00	7.240,00	0,00	B-11
	165.826,00	895.573,00	317.403,00	194.953,00	
Vial de acceso al cementerio		8.995 m ²			
Puerto (Convenio autotidad portuaria)		50.280 m ²	9.600 m ²		

Superficie total limpieza viaria m²	1.642.630,00
---	---------------------

b. Operaciones principales a ejecutar por cada sector, en función de la temporada considerada, y sus frecuencias. Las citadas operaciones y las frecuencias serán contractuales, no así los medios a emplear, ni los rendimientos a obtener ni su coste económico puesto que se licita un contrato por resultados y no de mera actividad siendo a riesgo del concesionario dimensionar los medios humanos, materiales y equipos necesarios para ejecutar tales operaciones y frecuencias limitándose el órgano de contratación por medio del Responsable de Contrato a comprobar el cumplimiento de tales exigencias contractuales.

En el programa económico adjunto se relacionan los sectores así como las operaciones principales y las frecuencias a ejecutar en la gestión del servicio público.

Tanto para la gestión del servicio de residuos como el de limpieza viaria y de playas se ha de considerar que los datos y cálculos que sirven para justificar la solución base de licitación lo son a título meramente informativo, siendo estimativos para conocer con cierto grado de precisión todos los elementos del servicio público, conforme a la información que se relaciona en este anteproyecto y se adjunta.

Por tanto, dentro de las actuaciones preparatorias del contrato, se ha confeccionado un estudio de campo con la finalidad de reflejar la situación actual de los servicios públicos.

No obstante lo anterior, será responsabilidad única y exclusiva de los licitadores realizar, a los efectos de la preparación de su oferta, el estudio, cálculo y diseño de la explotación (incluyendo confección de inventario y planos de los bienes e instalaciones del servicio público), pudiendo apoyarse en la información facilitada por la administración concedente en fase de licitación, a título informativo y orientativo, desprovista de todo valor contractual de suerte que los errores, imprecisiones u omisiones de cualquier dato, serán asumidos por el



013/1984

licitante, sin que nada pueda reclamar a la administración concedente por estos conceptos habida cuenta que se transfiere íntegramente el riesgo de construcción y explotación.

4. De las obras de soterramiento de contenedores así como la reforma y legalización de las instalaciones actuales como la construcción de las nuevas instalaciones del servicio sobre la parcela de titularidad municipal adscrita al contrato que complementan a las anteriores, y el proyecto de explotación a ofertar.

4.1 Finalidad y justificación de las obras

Con la adjudicación del contrato, y en particular, con la ejecución de las obras de soterramiento de contenedores así como con la reforma y legalización de las instalaciones actuales así como la construcción de las nuevas instalaciones que den soporte a la gestión, mejorar el embellecimiento del municipio a soterrar contenedores en espacios clave y posibilitar el disponer de unas instalaciones dimensionadas y adecuadas para dar soporte a la gestión.

Partiendo de los objetivos anteriores y a la vista de la documentación técnica de este anteproyecto, se estudian distintas alternativas encaminadas a lograr los mismos, exponiéndose en este documento una justificación técnica de la solución base de licitación.

4.2 Anteproyecto de las obras de mejora y renovación a ofertar por los licitantes

Los licitantes ofertarán un único anteproyecto que comprenderá las obras de soterramiento de contenedores, adecuación de espacios urbanos para la reubicación de los contenedores en superficie, en su caso, así como para la reforma y legalización como para la construcción de las instalaciones que den soporte a la gestión sobre la parcela municipal que es adscrita, que se proponga ejecutar para permitir alcanzar las eficiencias que la gestión del servicio público ha de generar que contenga toda la documentación necesaria para una descripción concisa y completa de las obras, debiendo desarrollar los siguientes apartados:

4.2.1 Aspectos previos

El anteproyecto que presente el licitante en su oferta contendrá los siguientes apartados:

◇ Memoria

En la que se expondrán las necesidades a satisfacer, los factores sociales, técnicos, económicos, medioambientales y administrativos considerados para atender el objetivo fijado y la justificación de la solución que se propone. La memoria se acompañará de los datos y cálculos básicos correspondientes.

◇ Planos de situación generales y de conjunto

Los necesarios para la definición de la obra.

◇ Presupuesto

Comprende los gastos de ejecución de la obra, partiendo de las correspondientes mediciones aproximadas y valoraciones.

◇ Estudio relativo al régimen de utilización y explotación del servicio público considerando las obras a ejecutar.

4.2.2 Desarrollo



4.2.2.1 memoria descriptiva

013/1984

La memoria deberá ser concisa, precisa y completa, considerando todos los detalles necesarios para la debida interpretación del Anteproyecto, y dando una idea clara de los servicios a ofertar, es decir:

1º.- OBJETO. Desarrollará el esquema de criterios desarrollados del objetivo del contrato, con relación y ordenación de los servicios y de organización general de cada una de las áreas y sus servicios.

2º.- ANTECEDENTES. Se hará una exposición de la situación histórica y administrativa del desarrollo del proceso seguido por el objeto motivo de la licitación.

3º.- ESTADO ACTUAL, de la contenerización tanto en superficie como soterrada, así como la ubicación, características y parámetros urbanísticos de la parcela municipal sobre la que se ejecutarán las obras de las instalaciones así como sus accesos y su adecuación.

4º.- SOLUCIONES PROPUESTAS. Se señalará la solución técnica que se propone, que estará en consonancia con el carácter representativo y utilización prevista. Descripción de las obras a realizar. Justificación de las soluciones adoptadas, criterios de cálculo utilizados y normativa aplicable.

5º.- DIMENSION. Cuantificación unitaria y dimensionamiento lineal y volumétrico de las instalaciones.

6º.- NORMATIVA TÉCNICA. Se indicará la normativa técnica vigente en el momento de la redacción del Anteproyecto.

7º.- CÁLCULO. Se presentará una estimación de la inversión prevista.

8º.- INSTALACIONES.- Los anteproyectos incluirán los esquemas, y dimensionado de las inversiones en soterramiento, adecuación de espacio urbano para reubicar contenedores tanto soterrados como en superficie, así como para las instalaciones a ejecutar sobre la parcela municipal. No obstante los proyectos específicos de instalaciones, es decir el desarrollo de los esquemas de electricidad e iluminación, instalaciones contra incendios, comunicación y de Seguridad se redactarán por técnicos competentes en las distintas materias, con el siguiente índice documental: Memoria General, Anexos de cálculo, Pliegos de Condiciones Técnicas, Mediciones, Cuadros de Precios (unitarios, auxiliares y descompuestos), Presupuesto y Planos; que tendrán en cuenta las especificaciones contenidas en el anexo de instalaciones, y las soluciones constructivas para su ejecución.

Como norma general se atenderá a lo dispuesto en la legislación vigente en la materia. Se prestará especial atención a las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y seguridad que se señalan en las normas.

Además, la memoria contendrá a modo enunciativo, tanto para la inversión en soterramiento, para la adecuación de espacios urbanos para reubicar contenedores en superficie como para ejecutar las instalaciones, el desagregado siguiente; poniendo especial hincapié que en la ejecución de las obras de soterramiento se afectarán dotaciones y servicios municipales debiendo minimizar su impacto:

Anteproyecto de Alcantarillado.

- Descripción.
- Normas Municipales.
- Descripción de las obras de alcantarillado de la actuación.
- Esquema y características generales del sistema de alcantarillado.



ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (FRACCION RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTON); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

013/1984

- Tipos de canalización con su justificación técnica y económica.
- Pozos de registro, sumideros, cámaras de descarga.
- Distancia entre pozos de registro.
- Diámetro mínimo y máximo en los conductos tubulares.

Anteproyecto de Abastecimiento de agua y fontanería

- Descripción.
- Normas Municipales.
- Dotación considerada y caudal de cálculo previsto.
- Esquema y características generales del sistema de abastecimiento.
- Tipo de tuberías y juntas con su justificación técnica y económica.
- Válvulas, ventosas, desagües y arquetas de registro.
- Bocas de riego. Distancia entre las mismas.
- Diámetro mínimo de las tuberías.
- Presión máxima y mínima de las red y presiones de trabajo y pruebas adoptadas.
- Descripción de la distribución de fontanería y elementos necesarios.

Anteproyecto de Canalizaciones para red de telefonía, comunicación y seguridad

- Descripción.
- Normas Municipales.
- Enlace con el exterior.
- Descripción de las obras.
- Descripción de los elementos internos y externos de comunicación.
- Descripción de los aspectos de seguridad.
- Se hará una exposición de las obras, describiéndolos diferentes tramos o secciones de canalización. También se incluirá todos aquellos aspectos de previsión que aparezcan en el proyecto (enlace con el entorno, desarrollo de las centrales, armarios, etc...).

Anteproyecto de Electricidad, alta y baja tensión y alumbrado

Se considerarán los siguientes aspectos:

Energía eléctrica.

El cálculo de redes eléctricas de baja tensión se realizará de acuerdo a los reglamentos electrotécnicos vigentes, al igual que las líneas de alta tensión, contemplando los siguientes aspectos:

1. Red de media tensión.
2. Centro de Transformación.
3. Redes de Baja Tensión.

Alumbrado público.

Para su dimensionamiento, se tendrán en cuenta las disposiciones vigentes, así como otras recomendaciones publicadas. En particular la instrucción técnica municipal.



ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (FRACCION RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTON); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

013/1984

El diseño de luminarias deberá ir en consonancia con el ambiente al que va a servir, y deberá tener en cuenta la disminución de contaminación lumínica a través de la utilización de distintos elementos y materiales que así lo permitan.

Las redes eléctricas asociadas deberán ir subterráneas, bajo tubo, con arquetas registrables.

Alumbrado interior.

Se hará una descripción exhaustiva de los elementos de alumbrado interno de todas las áreas, con la realización de esquemas, puntos de luz, caja de registro, elementos de seguridad y de todo aquello que deba realizarse en función de la legislación vigente

Anteproyecto de Canalización de gas y calefacción y otras aplicaciones energéticas

- Descripción.
- Normas Municipales.
- Enlace con el exterior.
- Descripción de las obras.
- Descripción de las características de los elementos de calefacción a emplear, su ubicación, control de acceso, mantenimiento, etc.

4.2.2.2 memoria constructiva

Como norma general se atenderá a lo dispuesto en la legislación vigente en la materia. Se prestará especial atención a las comunicaciones interiores, vías de evacuación, barreras arquitectónicas, y optimización de las distribuciones interiores.

1. DEMOLICIONES. Se describirán las tareas y maquinaria necesaria para la actividad, así como un plan específico de traslado de residuos constructivos.
2. ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS. Se propondrán las actuaciones a realizar sobre muros, pilares, forjados, cubiertas, vigas y cualquier otro elemento constructivo que sea objeto de adecuación, reforma o refuerzo.
3. ELEMENTOS Y MATERIALES. Se propondrán los elementos sobre los que debe actuar y los materiales a emplear.

El conjunto de apartados antes descritos comprenderá junto con los anejos de la memoria, todo el conjunto de información necesaria para la correcta comprensión de los anteproyectos, de las necesidades por este cubiertas y de todos los factores que han conducido a la solución adoptada.

4.2.2.3 planos

En este apartado se incluirán las representaciones gráficas que permitan interpretar y verificar la realización material de las obras. Los Planos y gráficos de información que el concesionario considere necesarios para la justificación de la propuesta se incluirán en la memoria o en los anejos correspondientes.

El número de planos, su escala y contenidos serán los que le concesionario considere necesarios para una completa definición de las obras incluidas en los anteproyectos.



013/1984

Como criterio general, habrán de recogerse en los planos a nivel anteproyecto todas las obras proyectadas utilizando para ello representaciones a escalas diversas que irán:

- Planos de emplazamiento del/de las obras de soterramiento, adecuación de viario urbano para la reubicación de los contenedores en superficie, movimiento de tierras, construcción de nueva instalación, de adecuación y construcción e otras instalaciones u de urbanización de la parcela a escala 1/200-500. Se ha de incorporar una separata de los planos de las instalaciones y servicios urbanos que puedan resultar afectados por las obras (alcantarillado, abastecimiento de agua, telefonía, energía, etc.) que servirán de base para minimizar el impacto sobre los mismos al tener que adoptar medidas correctoras.
- Plantas que integren la totalidad de la obra pública a escala 1/100-200, con especificación en cada dependencia de:
 - a) Usos y, b) Superficie útil.
- Secciones de cada edificio que integra en su conjunto la obra pública, con especificación de la altura útil de las dependencias a escala 1/100-200.
- Alzados de las fachadas correspondientes a escala 1/100-200.

Se presentarán planos de perfiles longitudinales y secciones de todas las obras cuya definición los requiera, así como los correspondientes alzados, plantas y detalles.

Se remitirán los siguientes documentos de forma enunciativa y a nivel Anteproyecto:

Planos Generales

01. Situación: Orientación, Servicios Urbanos y equipamiento existente
02. Estado actual: Topografía, Delimitación y superficie, Servidumbres, Plantas y alzados de la edificación.
03. Ordenación General: Emplazamiento

Planos de Urbanización

01. Replanteo y nivelación
02. Tratamiento del suelo.
03. Red de alcantarillado: Trazado, Dimensiones,
04. Detalles de alcantarillado.
05. Red de abastecimiento de agua y riego: Trazado., dimensiones, mecanismos.
06. Detalles de abastecimiento de agua.
07. Red eléctrica: Alta tensión, centro transformador, Baja tensión, alumbrado exterior
08. Detalles de red eléctrica.
09. Red de telefonía (Normas C.T.N.E.) y redes de datos: Trazado, Nº de conductos, cámaras de registro
10. Detalles de red telefónica.
11. Otras instalaciones: Gas.
12. Detalles de amueblamiento urbano y equipamientos.

A) Planos de Arquitectura

- A.01. Plantas de distribución. Incluirá plantas generales (a 1/50 estas últimas).
- A.02. Plantas de cubierta, pendientes, recogidas de aguas, chimeneas, antena y pararrayos, indicación de acceso.



- A.03. Secciones generales. Cotas de altura.
A.04. Alzados. Todas las fachadas.
A.05. Plantas de albañilería: Cotas de cada pieza, superficies útiles de todos los locales, relación acabados.
A.06. Detalles constructivos.
A.07. Secciones constructivas de fachadas.
A.08. Memoria y detalles de carpintería exterior.
A.09. Memoria y detalles de carpintería interior.
A.10. Memoria y detalle de cerrajería: Rejas, barandillas, celosías

B) Planos de Estructura

01. Cimentaciones: Replanteo, cotas (coeficientes de trabajo, cuadro hormigón EHE)

C) Planos de Instalaciones

01. Saneamiento: Trazado, dimensiones, pendientes
02. Fontanería: Agua fría y caliente, trazado: horizontal y vertical, dimensiones: horizontal y vertical, mecanismos, aparatos sanitarios
03. Electricidad: Trazado, Secciones, situación y tipo mecanismos, estudio luminotécnico y de alumbrado
04. Voz y Datos: Comunicaciones e Interfonía, Trazado y dimensiones, esquema vertical.
05. Calefacción: Trazado y características, dimensiones, elementos calefactores, demanda térmica por locales
06. Otras instalaciones: Trazado y características, dimensiones
07. Seguridad: Característica, ubicación de cámaras, central de control

De todos los planos a entregar, se confeccionara el correspondiente índice general de planos, que permita una clara localización.

4.2.2.4 Presupuestos

4.2.2.4.1 Mediciones

Al efecto de la justificación económica del valor de las obras se presentara, a nivel Anteproyecto, documentación de todas las unidades que tengan un reflejo directo o indirecto en el presupuesto. Se dispondrán de forma lógica y ordenada y deberán ser suficientemente explicativas para conocer los criterios adoptados y para su posterior valoración así como, deberá indicar aquellas partidas que, por estar incluidas en otra unidad no proceda su abono, así como descuento de partes ejecutadas.

4.2.2.4.2 Cuadro de precios

El cuadro de precios Nº 1 describirá las distintas unidades de obra y su importe en letra y número siendo aplicable a unidades de obra completamente terminadas.

El cuadro de precios Nº 2 que representará las mismas unidades de obra que le cuadro Nº 1 en forma de precios descompuestos.

4.2.2.4.3 Valoraciones parciales

Se recogerán aquellas unidades de obra que exigen una valoración individualizada bien por ser un elemento repetitivo o por su seguridad.



4.2.2.4.4 Presupuesto general

013/1984

Estará compuesto por tantos presupuestos parciales como obras independientes o diferenciadas existan en el proyecto.

Cada presupuesto parcial estará formado por capítulos globales representativos de las distintas fases de la obra.

Presupuesto de Ejecución material. Estará compuesto por:

- UNIDAD DE OBRA Nº 1..... (€)
- UNIDAD DE OBRA Nº 2..... (€)
- UNIDAD DE OBRA N.....
-
- Presupuesto de ejecución material (€)
 - 13 % gastos generales y fiscales (€)
 - 6% beneficio industrial (€)
- Presupuesto de ejecución por contrata.....(€)
- I.V.A..... (€)

Demás gastos directos e indirectos, incluidos honorarios, direcciones facultativas, licencias, permisos, y estudios que deba soportar el concesionario.

Las mediciones deberán ser concomitantes con cada una de las unidades de obra, de forma que siempre puedan correlacionarse.

Los cuadros Nº 1 y Nº 2 y la justificación de precios deberán numerarse y ordenarse de la misma manera, debiendo utilizarse, dentro de lo posibles, dicha ordenación para la medición y el presupuesto.

De los documentos anteriormente reseñados, la memoria, y el cuadro de precios Nº 1 y Nº 2, el presupuesto de ejecución por contrata y todos y cada uno de los planos, deberán ser firmados (con pie de firma) por los autores del anteproyecto, con inclusión de lugar y fecha en el que se proceda a la firma.

4.2.2.5 Estudio de seguridad y salud

Como documento independiente dentro del Anteproyecto se incluirá el estudio de seguridad y salud, según lo dispuesto en la legislación vigente al respecto y lo contemplado en el Presente anteproyecto.

Con objeto de ser tramitadas de forma independiente ante las diferentes Compañías suministradoras y Organismos Centrales o Autonómicos una vez adjudicado el contrato, el concesionario ejecutará los Proyectos con las separatas que se hagan necesarios para su tramitación ante los órganos competentes.

Dichas separatas deberán ser producidas con los mismos criterios del Anteproyecto general y en particular sus presupuestos desglosados en los mismos presupuestos parciales que el presupuesto general.

4.3 Proyecto de explotación a ofertar

Además del anteproyecto de las obras, los licitantes deberán ofertar proyecto de explotación que contendrá toda la documentación necesaria para una descripción concisa y completa del mismo, debiendo conocer los licitantes



013/1994

que el proceso productivo ofertado lo es como justificación de la oferta para alcanzar los resultados de explotación previstos en el PPTP o los ofertados por éste en cuanto mejore los del pliego, de suerte que a través de la organización ofertada pueda la administración concedente ejecutar las funciones de fiscalización, inspección y control del servicio para evaluar el grado de cumplimiento de los resultados de explotación a garantizar. Por tanto la administración no reconoce el proceso productivo ofertado desde un punto de vista económico sino a los meros efectos de fiscalización del servicio, reconociéndose únicamente los resultados de explotación habida cuenta que la asignación del riesgo de explotación que debe asumir el concesionario impone que los ingresos que perciba de la administración concedente se liquidarán en función de la superficie objeto de contrato y del grado de cumplimiento del resultado prestacional a obtener según indicadores de control definidos en el PPTP y PCAP.

Así, el proyecto de explotación a ofertar, para la finalidad descrita en el apartado anterior, deberá desarrollar al menos los siguientes apartados, tanto para el servicio de residuos como el de limpieza viaria y playas:

1. Medios personales

1.1. ORGANIGRAMA

1.2. TABLA RESUMEN DE PERSONAL A ADSCRIBIR AL SERVICIO INDICANDO EL TIPO DE VINCULACION CON EL LICITANTE

1.3. PLAN ANUAL DE PERSONAL A OFERTAR PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS RESULTADOS PRESTACIONALES A OBTENER SEGÚN PPTP:

Indicará, para cada mes, la previsión de personal necesario por servicio y categoría, indicando dedicación, horarios y personal de sustitución necesario, así como el tipo de contratación a efectuar, de modo que siempre estén cubiertos la totalidad de puestos de trabajo, a pesar de las vacaciones, días de permiso, horas sindicales, bajas, etc. Se indicará asimismo, el coste por persona (de todo el personal del servicio) pormenorizando por categoría y diferenciando los días laborales de los festivos.

2. Medios materiales

2.1. TABLA DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS, CONTENEDORES, UTENSILIOS, ENSERES Y UTILLAJE OFERTADO PARA SER ADSCRITOS AL SERVICIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS RESULTADOS PRESTACIONALES A OBTENER SEGÚN PPTP

Con indicación de la cantidad, uso y principales características técnicas (marca, modelo, potencia, capacidad, etc.).

En el caso de contenedores se acompañará de memoria técnica que haga referencia a las especificaciones que se describen en este anteproyecto y en el PPTP, con cuanta documentación gráfica sea necesaria, indicando como mínimo, además de aquellas, las siguientes características técnicas:

- Dimensiones, con croquis acotado de todos los elementos relevantes del contenedor ofertado.
- Sistema constructivo y de fabricación, con materiales de construcción, espesores, calidades, acabados, etc.
- Sistema o método para evitar la corrosión en elementos metálicos
- Peso del contenedor en vacío. Peso máximo admisible por criterios de resistencia mecánica.
- Propuesta de rotulación del contenedor.
- Catálogo del contenedor



ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (FRACCION RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTON); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

- Plazo de entrega
- Servicio postventa

013/1984

Adicionalmente y para la valoración de los contenedores con arreglo a los criterios contenidos en el PCAP se tendrá en cuenta:

- Se valorará diseño, robustez, durabilidad y funcionalidad, facilidad de vaciado e higiene en el vaciado.
- Cumplir normativa UNE-EN 12574-1/2/3 – Norma europea para contenedores de carga lateral
- Declaración CE según directiva 2000/14/EC sobre emisiones sonoras.
- Esturcuta principal del contenedor fabricada en polietileno rotomoldeado.
- La tapa de vaciado, ofrecerá una apertura mínima de 1000mm, respecto al borde del cuerpo, a fin de garantizar la correcta evacuación de los residuos, en la maniobra de recogida.
- Tapas de los usuarios: cierre suave, sin golpes y que nunca quede abierta.
- El contenedor destinado a recogida indiferenciada o resto, contará con pedal de apertura que abrirá la tapa de usuario, que cerrará suavemente. Además, la tapa de usuario se podrá abrir manualmente.
- La tapa de usuario, al ser abierta mediante el pedal, presentará una apertura mínima respecto al cuerpo del contenedor de 450mm, a fin de que se pueda introducir fácilmente una bolsa de basura
- Para el caso de contenedores de recogida selectiva, contarán con dos bocas de diámetro 300mm en el caso del contenedor de envases, y de 1200x200mm en el caso del contenedor de papel. En ambos casos las tapas permanecerán bloqueadas, de manera que el residuo solo se pueda introducir por dichas bocas.
- El contenedor contará con orejas laterales, que oculten totalmente el cable de accionamiento del pedal, los amortiguadores de tapas y los ejes de tapas, haciendo más difícil el acceso a estos, y por tanto dificultando los actos vandálicos contra ellos.
- Conjunto de tapas diseñado para evitar que el agua de lluvia caiga sobre el contenedor.
- Diseño que evite en la medida de lo posible que las ráfagas de viento desplacen el contenedor.
- Tapa de vaciado sistema que impida la apertura de la tapa de vaciado por el usuario.
- Rotulación integrada en el contenedor en un rebaje en el cuerpo del contenedor, para mejor acabado y para dificultar el acceso al adhesivo. Señal de referencia para los instrumentos de centrado del camión. Adhesivos reflectantes de alta calidad. Nombre genérico del residuo. Identificación del Ayuntamiento. Cada contenedor contará con adhesivos reflectantes en las cuatro esquinas, integrados en la estética del contenedor, y con adhesivo de prohibido aparcar, en un rebaje en el cuerpo, al igual que el de residuo.
- Garantías anticorrosión. Todos los herrajes y piezas metálicas serán como mínimo de acero galvanizado, garantizando su resistencia contra corrosión.
- Adaptados a personal con deficiencias visuales al menos en un 30%.
- El contenedor carecerá de nervios de refuerzo visibles exteriormente, y presentará formas redondeadas, sin cantos vivos, excepto en los elementos de elevación y vaciado.
- A fin de reducir el impacto visual, la altura máxima del contenedor estará limitada a 1720mm.
- El contenedor será obligatoriamente del tipo con tapas asimétricas, una de gran tamaño en el lado del camión, destinada al vaciado, y otra de menor tamaño, por donde el usuario depositará el residuo.
- Las empresas ofertantes estarán obligadas a poner una unidad del contenedor ofertado en las instalaciones que se determinen en el Ayuntamiento en un plazo máximo de 6 días desde su solicitud vía fax/email al ofertante, a fin de solucionar cualquier duda que pueda surgir respecto a su adecuación a las prescripciones detalladas en el presente pliego, y realizar las pruebas oportunas. Una vez resuelto el procedimiento se podrá proceder a su retirada.
- La empresa adjudicataria se encargará del transporte, descarga y montaje de los contenedores. El adjudicatario será responsable de que el suministro llegue a su destino y se entregue en condiciones óptimas de calidad.

Se deberá especificar si se trata de medios materiales de nueva adquisición o en uso, y en el caso de los contenedores habrán de ser de nueva adquisición, tanto los soterrados como los de superficie, indicando en cada caso la vida útil estimada y compromiso expreso de renovación o sustitución al finalizar su vida útil o por



013/1984

cumplimiento de los plazos previstos en este proyecto base de licitación para la renovación o reposición de la dotación ofertada.

2.2. FICHAS TÉCNICAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA OFERTADA

Especificaciones técnicas de los vehículos y maquinaria ofertada. Deberá incluir la siguiente información:

- Fotografía
- Uso para el que se destina
- Datos del chasis: Marca, modelo, tipo de motor, potencia del motor (CV), año de fabricación, peso, MTA, normas de fabricación.
- Datos del equipo: Marca, modelo, tipo de motor, potencia del motor (CV), año de fabricación, peso, capacidad de carga, rendimiento del trabajo, normas de fabricación (nivel sonoro).
- Otras características destacables.
- Nivel sonoro de la dotación conforme determina el pliego de prescripciones técnicas particulares.

2.3. TABLA DE DEPENDENCIAS OFERTADAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS RESULTADOS PRESTACIONALES A OBTENER SEGÚN PPTP COMO MEDIOS A ADSCRIBIR A LA GESTIÓN DEL SERVICIO:

Oficinas, naves, talleres, almacenes, etc., con indicación expresa de su ubicación y superficie

2.4 MEDIOS MATERIALES ADICIONALES

Se refiere a todos aquellos medios materiales, vehículos, maquinaria y utillaje que el licitante oferta que ha de lograrse conforme al PPTP y al PCAP, y los que son adscritos por el Ayuntamiento de Ibiza.

3. Herramientas de gestión del servicio

3.1. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y GPS

3.2. SISTEMA DE CONTROL EN TIEMPO REAL DE LA ASISTENCIA DE PERSONAL

3.3. OTROS SISTEMAS Y HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y OPTIMIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO. En particular se ha de ofertar la implantación de un sistema para los residuos selectiva (vidrio, envase ligero y papel y cartón) dotado de sensores en este tipo de contenedores para el control de llenado que permita organizar la recogida en función del llenado del contenedor. A estos efectos se fija el límite de llenado en el 75% antes de ser vaciado, debiendo conocerse que las frecuencias de recogida descritas en el PPTP operan con el carácter de mínimos, debiendo recogerse y vaciarse el contenedor con arreglo a este sistema si se alcanza el umbral de llenado del 75% antes de que acontezca la frecuencia mínima.

Se ha de implantar un sistema que permita conocer el posicionamiento de la totalidad de los contenedores así como dotar de un sistema informatizado que permita conocer las últimas operaciones de recogida o limpieza.

3.4. SISTEMA DE MEDIDA DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS CIUDADANOS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

La adjudicataria deberá ofertar, para garantizar su total operatividad, un sistema de información para la conservación de la infraestructura municipal, asumiendo los costes y gastos que dicha adaptación genere, con objeto que el Ayuntamiento de Ibiza pueda desarrollar las actuaciones de fiscalización y control del servicio público.



013/1984

Las características técnicas del sistema de información a ofertar serán las siguientes:

a. Descripción. Las administraciones públicas en el proceso de externalización de los servicios necesitan de un sistema de información que les permita hacer un seguimiento de la ejecución de los mismos. Dicho sistema de información debe permitir gestionar el conjunto de "transacciones" que tienen lugar en el proceso de planificación y programación de las actividades a desarrollar, de las incidencias que van produciendo, de las actividades de mantenimiento preventivas y correctivas desarrolladas por el Adjudicatario, así como las validaciones e inspecciones por el personal encargado de supervisar los trabajos objetos del Contrato.

A través de un desarrollo informático, que dé soporte y estructura al sistema de información antes mencionado, la solución adoptada permitirá a la empresa adjudicataria recibir las incidencias y órdenes de trabajo preventivos generados por los responsables municipales, y a la empresa emitir partes de trabajo con el resultado del mismo, y eventualmente notificar nuevas incidencias. Asimismo la solución adoptada debe permitir gestionar todo el sistema de validación e inspección de las actividades reflejadas en las incidencias y partes de trabajo.

En concreto, la aplicación de gestión posee las siguientes funcionalidades:

- Gestión integral de los expedientes de trabajo:
 1. Información de los estados de cada expediente
 2. Registro de los documentos recibidos (órdenes de trabajo) y entregados (partes de trabajos)
 3. Registro multimedia del resultado de los trabajos (fotos, audio, video, etc.)
 4. Control de la trazabilidad de los trabajos realizados o pendientes de realizar
- Gestión de sus recursos humanos y materiales
 1. Definición de cuadrillas
 2. Trabajadores y sus respectivas categorías
 3. Descripción detallada de los materiales y consumibles necesarios para el desarrollo de las actuaciones (cálculo y certificaciones tanto mensuales como liquidaciones trimestrales)
 4. Imputación de esfuerzos, materiales y consumibles en las actuaciones encomendadas
- Gestión integral de las tareas encomendadas
 1. Gestión integral de las incidencias o tareas correctivas
 2. Gestión de actuaciones programadas u operaciones preventivas
- Activación y notificación de incidencias urgentes
- Gestión de las actuaciones a través de dispositivos móviles
- Flujo de Trabajo (Workflow) de incidencias y de actuaciones de conservación
- Gestión del inventario objeto de este pliego
- Acceso a estadísticas históricas:
 1. Permitiendo al Ayuntamiento análisis multidimensional de las incidencias y actuaciones realizadas
 2. Descarga y exportación a sistemas office
 3. Composición de informes tipo y de generar dinámicamente nuevos informes
 4. Acceso restringido por perfiles

La concesionaria asumirá a su costa el coste de adquisición y mantenimiento del sistema de información que oferte, otorgando al Ayuntamiento a través del Responsable de Contrato el tratamiento de administrador sin limitaciones de acceso, en caso contrario se considerará un incumplimiento contractual muy grave, al tratarse de una obligación contractual esencial, a los efectos de su penalidad o de la resolución del contrato habida cuenta que se instituye en una herramienta esencial para la fiscalización, control e inspección del servicio público.



ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (FRACCION RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTON); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

013/1984

La concesionaria deberá disponer del equipamiento hardware dimensionado para la ejecución de los servicios necesarios con las siguientes características mínimas:

Procesador Intel Xeon 2,8Ghz quad core de 64 bits o equivalente, 16 Gb de memoria RAM, 100 Gb de espacio en disco, fuente de alimentación redundante.

El Adjudicatario asumirá todas las tareas de operación preventivas y correctivas que sean necesarias. Entre otras tareas: monitorización del hardware, gestión de averías, ampliaciones y realización de nuevas configuraciones.

El equipamiento software deberá estar soportado por software libre y deberá permitir el acceso al aplicativo a través de cualquiera de los navegadores que cumplan con los requisitos estándares del mercado (p.e. Internet Explorer, Mozilla Firefox, Chrome o Safari). Los requisitos mínimos de esta infraestructura serán:

- Sistema operativo Linux CentOS o similar.
- Servidor web apache o similar.
- Servidor de aplicaciones tomcat o similar.
- Servidor de base datos mysql o similar.

Así mismo, la plataforma sobre la que se desarrolle el aplicativo debe incorporar un entorno de parametrización que permita la adaptación del aplicativo a las necesidades del Ayuntamiento y del Servicio.

Entre otros requisitos, con este entorno debiera ser posible la personalización de los formularios, documentos y flujo de trabajo.

El aplicativo deberá tener bases de datos independientes para el personal del ayuntamiento y la empresa adjudicataria. No obstante, la interoperabilidad entre estas bases de datos debe estar garantizada para el intercambio de datos durante la ejecución de los trabajos. Así mismo, esta infraestructura estará diseñada de forma que sea posible la interoperabilidad con otros aplicativos del Ayuntamiento utilizando servicios web estándares del mercado.

El Adjudicatario, para implantar el sistema de información deberá adquirir o disponer, a su costa, de todas las licencias y/o usos necesarios para la correcta operación de la aplicación y los perfiles de acceso de los usuarios definidos por parte del Ayuntamiento. Las licencias y/o usos contarán con los correspondientes contratos de mantenimiento y soporte, desde su instalación hasta la finalización del Contrato. El Ayuntamiento será el destinatario de las licencias y/o usos de la aplicación adquirida, que serán cedidas por el Adjudicatario en el momento de la adquisición de la aplicación de gestión. Así mismo, el Adjudicatario asumirá todas las tareas de operación preventivas y correctivas, que sean necesarios. Entre otras tareas: realización de configuraciones del sistema, copias de seguridad y gestión de incidencias.

b. Implementación. La concesionaria deberá garantizar la plena operatividad del sistema de información en el plazo máximo de un mes a contar desde la formalización del acta de inicio en conformidad.

c. Reversión. A la reversión del contrato quedará en poder del ayuntamiento toda la información, datos y documentos que se genere durante la gestión del servicio público.

4. Planes de trabajo

4.1. PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LOS SERVICIOS OFERTADOS PARA ALCANZAR LOS RESULTADOS PRESTACIONALES FIJADOS POR EL PPTP Y PCAP, A LOS EFECTOS DE CONTROL POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES:

Se aportará:



ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (FRACCION RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTON); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

013/1984

- Ficha del servicio, en una hoja como máximo, que incluirá al menos:
- Descripción de las operaciones principales o tareas a realizar, equipos de trabajo necesarios, composición de cada equipo de trabajo, especificando medios materiales y personal necesario por categoría, rendimiento de cada equipo de trabajo, frecuencias, horarios con especificación de inicio y finalización, niveles de prestación establecida.

Deberá considerarse que las operaciones principales a ejecutar así como las frecuencias han de respetarse con el carácter de mínimos por lo que no se admitirán ofertas que reduzcan los estándares mínimos fijados, por tanto podrá ser objeto de variación al alza las mismas.

Deberá incluirse especificación de rutas/ itinerarios en plano, detallando lugar de inicio y finalización, así como horario estimado en el desarrollo de las mismas.

Se detallará el período de tiempo máximo entre la avería de un vehículo o maquinaria y su reparación, o en su defecto su sustitución.

Deberá incluir diferenciadamente, entre otros, los refuerzos previstos para los festejos y eventos, así como para el servicio de residuos la operativa del equipo de repaso previamente al paso del vehículo de recogida para eliminar bolsas o cualquier otro residuo depositado alrededor del contenedor sea en superficie o soterrado, cartones, voluminosos, etc.

Se ofertará el formato de los planes de trabajo semanales que deberán remitirse una vez al mes, u otro plazo inferior si así se requiere, al ayuntamiento de conformidad con las determinaciones del pliego de prescripciones técnicas particulares.

4.2. PLAN ANUAL DE SUMINISTRO, LIMPIEZA, Y REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS, UTENSILIOS, UTILLAJE Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA OFERTADO PARA ALCANZAR LOS RESULTADOS PRESTACIONALES FIJADOS POR EL PPTP Y PCAP, A LOS EFECTOS DE CONTROL POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES:

Contendrá por cada trabajo una ficha del servicio, que incluirá al menos, una descripción de las tareas a realizar, equipos de trabajo necesarios, composición de cada equipo de trabajo, especificando medios materiales y personal necesario por categoría, rendimiento de cada equipo de trabajo, frecuencias, horario de ejecución, rendimiento del personal y maquinaria.

4.3. PLANES ANUALES DE OTROS SERVICIOS OFERTADOS PARA ALCANZAR LOS RESULTADOS PRESTACIONALES FIJADOS POR EL PPTP Y PCAP, A LOS EFECTOS DE CONTROL POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES:

Contendrá por cada uno de los trabajos.-

Ficha del servicio que incluirá al menos una descripción de las tareas a realizar, equipos de trabajo necesarios, composición de cada equipo de trabajo, especificando medios materiales y personal necesario por categoría, rendimiento de cada equipo de trabajo y frecuencias y niveles de prestación establecidos.

4.4. SERVICIO DE CONCIENCIACIÓN Y COMUNICACIÓN OFERTADO PARA ALCANZAR LOS RESULTADOS PRESTACIONALES FIJADOS POR EL PPTP Y PCAP, A LOS EFECTOS DE CONTROL POR LOS SERVICIOS



Ajuntament
d'Eivissa

ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (FRACCIÓN RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTÓN); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

013/1984

TÉCNICOS MUNICIPALES:

Se planteará como objetivo a alcanzar una mejora en los hábitos de uso del entorno urbano municipal para procurar un municipio limpio, así como la concienciación en la separación y reciclaje de residuos mediante la implementación de un programa, a ofertar por los licitantes, que contenga como mínimo:

- Medios materiales y humanos que oferten utilizar para lograr los objetivos que a continuación se exponen, indicando planificación de acciones a emprender y cronograma de desarrollo de las mismas.

- Objetivos a alcanzar que deberán considerar por los licitantes en su oferta:

- Los hábitos de reducción en la producción de residuos
- Uso responsable de papeleras, mobiliario urbano, parques y zonas verdes, etc. para mantenerlos en adecuadas condiciones de limpieza, incluyendo recomendaciones para los hábitos de reducción de residuos
- Uso y fomento de los puntos limpios. Etc.

- Sistema de evaluación de resultados ofertado para cada acción que permita dirigir o reconducir las acciones posteriores.

4.5. RELACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES OFERTADOS PARA ALCANZAR LOS RESULTADOS PRESTACIONALES FIJADOS POR EL PPTP Y PCAP, A LOS EFECTOS DE CONTROL POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

4.6. ESTUDIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES OFERTADO PARA ALCANZAR LOS RESULTADOS PRESTACIONALES FIJADOS POR EL PPTP Y PCAP, A LOS EFECTOS DE CONTROL POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

Deberá incluir, al menos:

- Evaluación de riesgos asociados a la actividad y plan de prevención para su control, con indicación del tipo de productos químicos que utilizarán y las medidas preventivas y de protección a adoptar.
- Especificación de la cualificación de los trabajadores acorde a las tareas a realizar.
- Formación e información general y específica de la actividad en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores.
- Vigilancia de la salud de éstos.
- Se deberá presentar:
 - a. Plan de prevención de riesgos laborales de la empresa.
 - b. Realizar la evaluación de riesgos asociados a las actividades a realizar previo al inicio de la misma.
 - c. Relación permanentemente actualizada de los operarios de la contrata, garantías de su formación en prevención de riesgos laborales y cualificación acorde a las tareas a realizar.
 - d. Certificado de aptitud laboral de los operarios de la contrata.



ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (FRACCIÓN RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTÓN); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

013/1984

- e. Certificado de entrega de los equipos de protección individuales en virtud del RD 773/1997.

El objetivo fundamental del plan de prevención es la formación e información del personal en la prevención de los riesgos inherentes a cada uno de los puestos de trabajo a desarrollar, así como, a la resolución de los distintos problemas que se puedan presentar. En este tipo de trabajos es necesario dedicar una especial atención a los factores ambientales que pueden actuar sobre el individuo, tales como gases, vapores, ruidos, vibraciones e incluso agentes biológicos, esto es, insectos, bacterias, virus, etc.

4.7. PLAN DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS OFERTADO PARA ALCANZAR LOS RESULTADOS PRESTACIONALES FIJADOS POR EL PPTP Y PCAP, A LOS EFECTOS DE CONTROL POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES:

Incluirá una tabla con los medios asignados, así como la descripción de las instalaciones y herramientas especializadas empleadas al efecto.

También incluirá el programa de mantenimiento preventivo de cada tipo de vehículo o maquinaria adscrito al contrato, con indicación de las operaciones a realizar para mantenerlo en buen estado de conservación.

4.8. MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL OFERTADAS PARA ALCANZAR LOS RESULTADOS PRESTACIONALES FIJADOS POR EL PPTP Y PCAP, A LOS EFECTOS DE CONTROL POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES:

Se detallarán las medidas propuestas para reducir el impacto medioambiental (contaminación acústica, las molestias causadas a la ciudadanía, etc.) en la consecución del resultado prestacional a alcanzar.

Las empresas licitadoras podrán aportar toda aquella información adicional, que estimen conveniente, sobre los aspectos relacionados en el apartado anterior, manteniendo la misma estructura y orden.

5. Estudio relativo al régimen de explotación del servicio público

5.1 Régimen de explotación

La explotación del servicio público será acorde a las determinaciones del pliego de prescripciones técnicas particulares, y a la oferta del adjudicatario.

En este anteproyecto regularemos las actuaciones que deban ser asumidas por el concesionario en cuanto a la inversión a ejecutar para la adecuada implantación y gestión del servicio conforme a los parámetros aquí exigidos y a los que determine el PPTP.

5.2 Prestaciones a satisfacer en la gestión del servicio público

La gestión del servicio público, en cuanto al servicio de recogida y transporte de residuos, tendrá por objeto:

- La recogida de residuos urbanos o municipales (residuos sólidos urbanos (modalidad de fracción resto y orgánica), Selectiva: vidrio, envases, papel y cartón) tales como los residuos domésticos, los comerciales y los industriales no peligrosos según la definición de los mismos contenida en la Ley 22/2011, de



ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (FRACCION RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTON); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

013/1984

Residuos y Suelos Contaminados, depositados en acera o áreas de aportación, mediante las técnicas y procedimientos ofertados. Se ha de considerar que la recogida del RSU Fracción orgánica estará supeditada a la puesta en servicio de las instalaciones necesarias en la Isla, de suerte que una vez puestas en uso se procederá por el órgano de contratación a modificar el contrato para integrar la nueva prestación.

- Traslado de los residuos a planta de transferencia, vertedero o gestor de residuos autorizado.
- Recogida de residuos voluminosos, enseres, escombros, animales muertos y otros residuos vertidos en zonas públicas.
- Suministro e instalación (incluida obra civil) de las islas de soterrados descritas en este anteproyecto conforme a los emplazamientos designados en el mismo, dotadas de sus correspondientes centrales hidráulicas y del número mínimo de contenedores designados en este proyecto. Una vez ejecutada la instalación y asegurada su puesta en marcha deberán limpiarse, mantenerse y reponerse para garantizar su adecuado estado de uso, tanto de las nuevas islas como las existentes, en su caso, con sus correspondientes contenedores y centrales hidráulicas. En este caso ha de financiar la construcción para su posterior reversión a la finalización del contrato.
- Suministro, instalación, limpieza, mantenimiento y reposición de contenedores destinados a la recogida de residuos sólidos urbanos y selectiva. A tal efecto se deberá acometer una sustitución de los contenedores según detalle recogido en el programa económico aneja y demás documentación técnica. Igualmente deberán sustituirse o reponerse los contenedores de carga trasera deteriorados, y para ambos tipos de contenedores adquirir un porcentaje equivalente al 10% del número total de cada tipo de residuo para mantenerlo en stock. En este caso ha de financiar la adquisición y suministro para su posterior reversión a la finalización del contrato.
- Inversión en adecuación de la superficie urbana para reubicar los contenedores en superficie, en su caso, según procedimiento descrito en este anteproyecto. En este caso ha de financiar la adecuación de espacios para su posterior reversión a la finalización del contrato.
- Inversión en la construcción de las nuevas instalaciones del servicio sobre la parcela municipal adscrita a la ejecución del contrato proel Ayuntamiento. En este caso ha de financiar la construcción para su posterior reversión a la finalización del contrato.
- Redacción de los proyectos de obras e instalaciones a que obligue la legislación vigente para ejecutar las inversiones descritas anteriormente, así como a tramitar y obtener, a su riesgo y coste, cuantas licencias, autorizaciones (obra, actividad, instalaciones, apertura, funcionamiento, etc.) sean necesarias para garantizar la puesta en uso de las inversiones a realizar, asumiendo cuantos impuestos, gastos y tasas grave la ejecución de las obras, sean municipales, autonómicos o estatales.
- Mantenimiento y actualización continua de la información relativa al servicio en el Sistema de Información Geográfica ofertado.
- Servicio de guardia que permita intervenir en casos de emergencias, o realizar actuaciones necesarias con motivos de fiestas, procesiones y otros eventos en el municipio.
- Servicio de concienciación ciudadana mediante educación, concienciación, marketing, publicidad, etc., para conseguir la mejora de los hábitos en la población respecto a la producción y tratamiento de residuos.

El servicio de limpieza viaria y playas tendrá el siguiente objeto:

- Limpieza de calzadas, aceras (incluyendo su perímetro y aledaños), bordillos, rigolas, entorno de contenedores, parterres y zonas peatonales de todas las vías públicas del municipio.
- Vaciado diario de papeleras situadas en vías urbanas y limpieza exterior e interior de las mismas.
- Limpieza de hierbas que crezcan en la vía urbana y prevención sistemática de nascencia de las mismas.
- Limpieza de parques, jardines y superficies ajardinadas de carácter público. Limpieza de zonas de juegos infantiles, incluyendo el aireado y desinfección de las superficies de arena. Se estará a la relación de parques incorporada como anejo al anteproyecto de explotación.



ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (FRACCION RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTON); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

013/1984

- Limpieza de áreas y espacios públicos libres de las siguientes instalaciones municipales, a título enunciativo y no limitativo, según se relacionan en la documentación técnica adjunta, así como cualquier otro no incluido en la relación que figure en la documentación técnica incorporada como anexo al proyecto de explotación.
- Limpieza de pintadas y retirada de carteles en espacios no autorizados.
- Limpieza de otras zonas públicas.
- Baldeo y riego de vías públicas.
- Limpiezas de emergencia como consecuencia de situaciones excepcionales tales como arrastres por lluvias, vendavales, etc.
- Limpieza y transporte a gestor autorizado de residuos o escombros vertidos de forma incontrolada y furtiva en terrenos de dominio público.
- Limpieza del mobiliario urbano.
- Limpiezas especiales de las vías públicas.
- Limpieza de actos Festivos y eventos que organice el ayuntamiento.
- Limpieza de instalaciones deportivas elementales y zonas de juegos infantiles sitas en espacios públicos urbanos.
- Campaña de información al ciudadano.
- Limpiezas concretas que los licitadores estimen deben ser objeto de tratamiento diferenciado.
- Mantenimiento y actualización continua de la información relativa al servicio en el Sistema de Información Geográfica ofertado.
- Servicio de guardia que permita intervenir en casos de emergencias, o realizar actuaciones necesarias con motivos de fiestas, procesiones y otros eventos en el municipio.
- Limpieza de Playas que incluye la retirada y transporte hasta vertederos, Complejo Ambiental o Planta de tratamiento de la Posidonia que se acumulen en las mismas.

Para desarrollar el objeto propuesto se han de garantizar por el concesionario los resultados prestacionales que al efecto fije el PPTP, asignándose el riesgo de explotación en función del sistema de retribución del concesionario previsto en el PCAP y el riesgo de disponibilidad vinculando la retribución del concesionario en función del grado de cumplimiento de los resultados a alcanzar según determine el PPTP y el PCAP.

Con carácter previo a la estimación del volumen de toneladas de residuos anuales que deba recoger y transportar por el concesionario, así como la superficie objeto de limpieza viaria y de playas, se ha realizado una justificación económica base de licitación que nos permite establecer los costes modulares que servirán de base a la licitación, siendo tal estimación meramente orientativa para la finalidad prevista, careciendo de valor contractual, correspondiendo en todo caso a los licitantes estudiar el servicio y sus objetivos, ofertando los costes modulares en función de la oferta que presenten a licitación, por lo que no podrán reclamar nada a la administración respecto a la precisión o exactitud de los datos empleados en este proyecto y en el estudio económico base de licitación.

5.3 Previsiones sobre la demanda del servicio público

A los efectos de este anteproyecto, y para la justificación de precios del estudio económico orientativo incorporado como anexo, se ha proyectado la evolución estimada de un lado, de las toneladas anuales de residuos urbanos o municipales (sólidos y selectiva) a generar en el municipio; y de otro la superficie municipal objeto de limpieza viaria así como las operaciones a ejecutar para la limpieza de playas.

Para ello tomaremos en consideración los siguientes datos de partida:



013/1984

a) Planeamiento urbanístico vigente

El planeamiento urbanístico del municipio de Ibiza, se encuentra fundamentado en su Plan General de Ordenación Urbana, que los licitantes pueden consultar en la página web o bien en las dependencias municipales.

El planeamiento urbanístico del municipio se encuentra aprobado y en vigor pudiendo ser objeto de consulta en la página web del Ayuntamiento, www.eivissa.es.

En el mismo, se concretan los usos urbanísticos generales tanto de carácter dotacional (equipamientos, servicios, espacios libres, etc.), como de tipo particular (residencial, industrial y terciaria) que conforman el territorio municipal.

En base a dicha planificación, la densidad de viviendas por hectárea y el número total de viviendas proyectada durante la vigencia del planeamiento, conforme al detalle expuesto, se fundan las proyecciones de este proyectos, por lo que se exponen para que los licitantes puedan conocer la situación de partida y la previsión de crecimiento futuro, desprovista de todo valor contractual:

Según planificación del PGOU se podría alcanzar una población de 58.564 habitantes que a un ratio de 3 habitantes por vivienda, según siguiente número estimado de nuevas viviendas se contienen en el Plan General, conforme al siguiente detalle: 241 en UA Pere Matutes; 462 por UA Es Pratet; 248 por UA Can Cantó; 284 por UA Marenostrum; 213 por UA Cas Mut; 254 por UA Eivissa Centre; 37 por UA Besora; 200 por UA Necrópolis-Puig des Molins; 204 por Ua Hospital Can Misses; 12 por UA Alt-retir; 434 por Sector urbanizable 12 est; 343 por sector urbanizable 12 oest.

b) Situación demográfica

El municipio de Ibiza, con datos referidos a 01.01.2012 publicados por el Instituto Nacional de Estadística cuenta con una población de 49.768 habitantes.

Por ello, se ha realizado la siguiente proyección de la población considerando un crecimiento anual (0,45%), similar al de periodos anuales anteriores, impulsado por el desarrollo urbanístico de algunas zonas del municipio definidas en el Plan General.

Esta proyección debe ponerse en relación con las previsiones de crecimiento urbanístico de uso residencial contempladas en el vigente Plan General de Ordenación Urbana. Así, el planeamiento vigente, con datos desagregados por núcleos poblacionales considerando el suelo urbano consolidado y no consolidado, prevé un número máximo de viviendas de 2.932 viviendas nuevas en el año horizonte considerado, y partiendo del ratio de habitantes por vivienda actual fijado en 3 podríamos estimar una población máxima admisible de 58.564 habitantes.

No obstante corresponde a los licitantes valorar las proyecciones tanto demográficas, como de crecimiento urbanístico acorde a las determinaciones del PGOU, sin que el Ayuntamiento garantice tales crecimientos al operar el riesgo y ventura en la ejecución del contrato, por lo que han de asumir la no materialización de las proyecciones que se efectúen al estar asignado al concesionario que resulte de la licitación el riesgo de demanda.

c) Volumen de residuos (Tn/año) generados en el municipio a 31.12.2012 y la proyección de evolución futura.

Las Toneladas de residuos por tipología son las consideradas y expuestas con anterioridad en este



Ajuntament
d'Eivissa

ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (FRACCIÓN RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTON); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

013/1984

anteproyecto. Con todo el Consell de Eivissa tiene publicado en su página web estadísticas de los residuos urbanos de los municipios de la Isla para 2011 y 2012 que pueden ser consultados por los licitantes para confeccionar sus ofertas.

Con todo, en el año 2011, según publica el Consell, respecto al año 2010 se han incrementado las toneladas recogidas y transportadas hasta las plantas, vertederos o Complejo Ambiental, cayendo en el año 2012 respecto a 2011, conforme al siguiente detalle:

	RM (Fracción resto) SELECTIVA: Papel	Envase Ligero	Vidrio
2011	24.104,89	2.374,45	522,19
2012	23.624,42	2.196,62	495,55
	-1,99%	-7,49%	-5,10%
			5,75%

A tenor de los datos anteriores, y vista la serie histórica publicada por el Consell, se estima, coonestado con la previsión de crecimiento poblacional, un incremento anual del volumen de toneladas a recoger del 1%. Dicha demanda estimada resulta acorde a la evolución de la población municipal; sin embargo si se alcanzase la previsión del PGOU en cuanto el número máximo de viviendas admisibles para el suelo urbano consolidado y no consolidado previstas, y considerando un ratio de habitantes/vivienda de 3 pudiere estimarse una población máxima admisible de 58.564 habitantes, lo que aplicado al ratio de generación de residuos medido en Kg/habitante/año, por tipología de residuo, nos permite obtener la eventual demanda potencial durante la vigencia del contrato.

No obstante, dado el impacto de la crisis económica actual ha de considerarse por los licitantes el eventual impacto en el volumen de residuos a generar por el servicio público.

Finalmente y en lo que hace al servicio de limpieza se ha sectorizado y superficiado el municipio conforme al siguiente detalle para confeccionar los cálculos y datos base de licitación:

T.M. D'EIVISSA Superficies: Zonas verdes, Espacios Libres, Viales y aceras					
	Zonas verdes m ²	Viales m ²	Aceras m ²	Espacio libre m ²	SECTORES
Término municipal d'Eivissa (Barrios)					
<i>Ca les Ànimes / la Punta</i>	10.864,00	60.194,00	22.987,00	11.300,00	B-1
<i>Cas Seres / ca n'Escandell</i>	32.645,00	129.381,00	54.776,00	25.954,00	B-2
<i>Can Misses / Can Vic</i>	250,00	20.138,00	6.036,00	3.997,00	B-3A
"	0,00	29.460,00	3.784,00	0,00	B-3B
<i>Cas Dominguets /Sa Blanca Dona</i>	0,00	64.464,00	10.000,00	0,00	B-4A
"	5.571,00	28.876,00	9.992,00	0,00	B-4B
<i>Sa Colomina/Es Pratet/Mercat Nou</i>	6.327,00	43.310,00	12.326,00	17.845,00	B-5A
"	54.512,00	173.600,00	69.169,00	3.259,00	B-5B
"	0,00	22.101,00	8.110,00	0,00	B-5C
<i>Ses Figueretes / Es Puig des Molins</i>	5.295,00	91.126,00	26.651,00	15.228,00	B-6
<i>Can Bernat / Es Clot d'en Llaudis</i>	0,00	51.281,00	14.806,00	0,00	B-7A
"	9.800,00	59.319,00	9.074,00	4.500,00	B-7B
<i>Passeig de Joan Carles I / La Marina</i>	29.025,00	39.600,00	7.855,00	0,00	B-8A
"	7.657,00	7.975,00	3.455,00	0,00	B-8B
"	0,00	0,00	13.580,00	0,00	B-8C
"	0,00	0,00	8.245,00	0,00	B-8D
"	0,00	8.000,00	3.640,00	0,00	B-8E
<i>Dalt Vila</i>	0,00	9.566,00	14.295,00	112.870,00	B-9
<i>Ses Figueres / Talamanca / s'III Plana</i>	1.680,00	16.860,00	8.436,00	0,00	B-10A
"	0,00	18.790,00	2.946,00	0,00	B-10B
<i>s'IIla Plana</i>	2.200,00	21.532,00	7.240,00	0,00	B-11
	165.826,00	895.573,00	317.403,00	194.953,00	
Vial de acceso al cementerio		8.995 m ²			
Puerto (Convenio autotidad portuaria)		50.280 m ²	9.600 m ²		

Superficie total limpieza viaria m2 1.642.630,00



013/1984

5.4 Régimen de explotación

La explotación del servicio público será acorde a las determinaciones del pliego de prescripciones técnicas particulares, al reglamento de organización y funcionamiento del servicio y a la oferta del adjudicatario.

En este proyecto de explotación regularemos las actuaciones que deban ser asumidas por el concesionario en cuanto a la dotación de material y maquinaria a adscribir al servicio público, reposición y renovación de contenedores y mejora de la dotación existente, así como su reposición periódica y las tareas de conservación y mantenimiento mínimas que deba realizarse durante la vigencia del contrato que deberán ser desarrolladas en su oferta.

5.4.1 De la dotación de maquinaria, material e instalaciones a adscribir por el concesionario a la gestión del servicio público.

A salvo la inversión que obligatoriamente debe ejecutar el concesionario; de conformidad a lo prevenido en este anteproyecto de explotación, los licitantes deben ofertar proyecto de explotación en el que expongan la relación de medios materiales que pretendan adscribir al servicio público pudiendo tener estos la condición de amortizables con cargo al negocio concesional de suerte que formarán parte del patrimonio de destino concesional para la reversión o bien no tener la consideración de amortizables pero necesarios para cumplir con los resultados prestacionales fijados pero que seguirán siendo propiedad del concesionario a la finalización del contrato, de aquellos otros que oferten como variante o mejora según resulte de los términos de la licitación.

Estas opciones serán valoradas por cada licitante con el límite de que los precios unitarios ofertados no podrán superar los base de licitación.

Igualmente los ofertantes aportarán junto a su oferta, con las condiciones que se determinen en el PCAP un plan de renovación de la dotación de maquinaria y medios materiales tanto los adquiridos con el carácter de amortizables con cargo a la concesión de así ofertarse como los adscritos por la administración, como los adscritos por el concesionario sin el carácter de amortizables pero necesarios para cumplir con los resultados prestacionales fijados pero que seguirán siendo propiedad del concesionario a la finalización del contrato, de aquellos otros que oferten como variante o mejora según resulte de los términos de la licitación; que recogerá, como mínimo, los siguientes extremos:

Vehículos de recogida y limpieza viaria y playas:	10 años
Maquinaria:	5 años
Contenedores:	10 años o cuando proceda su sustitución por deficiencia no subsanable, quema o incendio o desperfectos no reparables derivados de actos vandálicos
Otras dotaciones:	3 a 5 años

La dotación ofertada, a excepción de los contenedores que serán de nueva adquisición, según clasificación anterior no podrá tener una antigüedad superior a la descrita, siendo causa de rechazo de la oferta el incumplir esta determinación.

A estos efectos, no tendrán la consideración de dotaciones los elementos consumibles precisos para el funcionamiento del servicio público, que deberán ser sustituidos en la medida necesaria de garantizar un estado de conservación acorde con la función que prestan.

Los elementos que se emplearán en la sustitución de los distintos elementos al término de su vida útil o del periodo establecido para cada tipo de material, serán de iguales características que los aportados en la dotación



013/1084

inicial. En caso de que el concesionario pretenda sustituir los elementos por otros de características similares, deberá presentar al Órgano de contratación, memoria con las características técnicas del nuevo elemento y solicitar su autorización.

5.4.2 Conservación y mantenimiento de los medios materiales e instalaciones adscritas al servicio público y las herramientas de gestión del servicio

De conformidad a las determinaciones de este anteproyecto de explotación y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, los licitantes en el proyecto de explotación con que oferten a la licitación, deberán incorporar un plan de suministro, limpieza, mantenimiento y reposición de contenedores (tanto soterrados, como los de superficie de carga lateral como los de carga trasera), así como un plan de mantenimiento de las instalaciones, maquinaria y vehículos tanto adscritos por el Ayuntamiento o los que adscriba el concesionario con el carácter de nuevos y amortizables con cargo a la concesión administrativa de así ofertarse, para los que aporte al servicio sin el carácter de amortizables pero necesarios para cumplir con los resultados prestacionales fijados en el pliego de prescripciones técnicas pero que seguirán siendo propiedad del concesionario a la finalización del contrato, de aquellos otros que oferten como variante o mejora según resulte de los términos de la licitación; secuenciando el contenido de los citados planes, el que ha de diferenciarse el mantenimiento preventivo del correctivo del concreto elemento a conservar según se trate.

Los citados planes incorporarán un programa de inspección que se realizará de forma sistemática y deberá detectar cualquier avería o defecto que permitan su inmediata reparación sin que se produzcan alteraciones de consideración en el funcionamiento y gestión del servicio público en su conjunto. La gestión de los programas de mantenimiento propuestos por los licitantes deberá estar completamente informatizados mediante herramientas abiertas cuyas bases de datos puedan ser fácilmente utilizables por el Ayuntamiento de Ibiza.

La documentación técnica necesaria para el correcto desarrollo del plan de mantenimiento implica que el concesionario queda obligado a:

- 1.- Realizar, confeccionar y actualizar la información tanto gráfica como escrita necesaria para la gestión del mantenimiento de los medios materiales adscritos al servicio con los siguientes formatos:
 - Para textos, ficheros compatibles con Microsoft Word (office 2007)
 - Para planos, ficheros DWG, propios del programa Autocad
- 2.- Actualizar el inventario de los medios materiales y sus respectivos accesorios.
- 3.- Actualizar y gestionar la documentación técnica legalizada, requerida por los organismos oficiales en materia de maquinaria e instalaciones.

El concesionario deberá presentar mensualmente, un resumen de las actividades realizadas durante el mes, detallando lo siguiente:

- Trabajos de mantenimiento preventivo, con observaciones y resultado de mediciones, pruebas o inspecciones, así como estudios técnicos y recomendaciones que sean necesarias.
- Relación de averías y de incidencias registradas, con indicación de fechas y horas, tiempo de intervención, causas, reparaciones efectuadas y estado actual.
- Relación de averías y de incidencias registradas, con indicación de fechas y horas, tiempo de intervención, causas, reparaciones efectuadas y estado actual.
- Relación de materiales que se utilicen y cualquier otro trabajo realizado.
- Estudios de tiempo de mantenimiento preventivo con la indicación de diferencias entre tiempos previstos en programas y los realmente utilizados.



013/1984

Trimestralmente se entregará un informe sobre el estado general de los medios materiales adscritos al servicio, que será documentado adecuadamente.

5.- Integrar las herramientas de gestión descritas en este proyecto de explotación a desarrollar por los licitantes en los proyectos de explotación a ofertar, para su manejo por los servicios técnicos municipales a los efectos de llevar a cabo las tareas de fiscalización e inspección de los servicios. Todas las herramientas de gestión ofertadas serán utilizables en soporte informático mediante acceso telemático e ilimitado a los aplicativos desde las dependencias municipales por lo que el concesionario arbitrará las medidas necesarias para posibilitar las actuaciones aquí descritas.

6.- Incidencia económica y social del servicio público

La gestión del servicio público vendrá en suponer una incidencia positiva, tanto en la eficiencia en la gestión del servicio público como desde un punto de vista social en la generación y mantenimiento de empleo.

7.- Valoración de la información urbanística

Los parámetros urbanísticos de aplicación a la parcela municipal que es adscrita por el Ayuntamiento para la ejecución de la obra de las instalaciones es la descrita en el anteproyecto de las obras adjunto.

En lo que hace a la inversión en soterramiento de contenedores o para la adecuación de los contenedores en superficie al actuar sobre dominio público de viales y calles no existen condicionantes urbanísticos de aplicación más allá de las normas de estética y ornato, seguridad vial, de instalaciones y servicios afectos o de cualquier otra que se dicte durante la vigencia del contrato, debiendo estarse a las determinaciones de este anteproyecto.

8.- Estudio de impacto ambiental o análisis ambiental de las alternativas

De conformidad a la normativa de aplicación no resulta necesario elaborar estudios o análisis ambientales.

9.- Justificación de la solución elegida.

La solución técnica empleada a los meros efectos de justificar las variables de la licitación, desprovista de todo valor contractual habida cuenta que corresponde a los licitadores asumir las instalaciones en el estado en que se encuentra, parte de un criterio de optimización así como la consecución del objetivo de eficiencia en la gestión del servicio público.

10.- Riesgos operativos y tecnológicos en la ejecución de las obras de inversión y gestión integral del servicio público

Tanto las obras de ejecución de las inversiones como la posterior gestión del servicio público no implican ningún riesgo tecnológico u operativo, pues, las instalaciones no necesitan un sistema de constructivo ni de conservación y mantenimiento complicado y la organización de la obra es sencilla.

11.- Variables económicas utilizadas en el estudio económico base de licitación

9.1 Introducción

Los licitantes deberán confeccionar de acuerdo con su oferta un plan económico que rijan la concesión.



Ajuntament
d'Eivissa

ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (FRACCION RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTON); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

013/1984

Así el plan económico de la concesión incluirá, entre los aspectos que le son propios, el sistema de retribución, la inversión y los costes de explotación y obligaciones de pago y gastos financieros, directos o indirectos, estimados.

En este apartado, se ha considerado la incidencia en los precios unitarios ofertados, así como en las previsiones de amortización, en el plazo concesional y en otras variables de la concesión previstas, así como los rendimientos de la demanda del servicio público esperados.

9.2 Metodología empleada para la valoración del proyecto de inversión y explotación

La metodología empleada para la valoración del proyecto de inversión y de la explotación de las instalaciones obedece el siguiente esquema conceptual:

ESTUDIO DE DEMANDA

OFERTA:

1. Identificación de la oferta actual.
2. Identificación de la oferta en el futuro.
3. Características del servicio público.
4. Características de la retribución del concesionario.

DEMANDA:

1. Características del demandante
2. Motivación de la demanda

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO CONCESIONAL

ESTUDIO DE VIABILIDAD

1. Memoria explicativa
2. Características del contrato
3. Identificación y evaluación de ingresos
4. Temporalización de pagos y cobros
5. Evaluación de necesidades de financiación
6. Evaluación de resultados económicos y financieros
7. Análisis del riesgo
8. Conclusiones y recomendaciones

TOMA DE DECISIÓN

9.3 Memoria explicativa del cuadro de flujos financieros

Este anteproyecto tiene por finalidad disponer de una herramienta informativa que permita adoptar decisiones sobre la decisión de iniciar las actuaciones preparatorias del contrato administrativo de gestión de servicios públicos bajo la modalidad de concesión.

De acuerdo con el TRLCSP, el plan económico de la concesión incluirá, entre los aspectos que le son propios, el sistema de tarifas, la inversión y los costes de explotación y obligaciones de pago y gastos financieros, directos o indirectos, estimados.

A continuación se establecen los distintos costes de inversión y financiación propuestos.



ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (FRACCION RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTON); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

013/1984

En este apartado, se ha considerado la incidencia en el precio unitario base de licitación, así como en las previsiones de amortización, del plazo concesional y en otras variables de la concesión previstas, así como a la previsión de demanda considerada en este estudio.

Por tanto, a continuación se establecen las variables económicas utilizadas y un análisis de sensibilidad del programa económico ante diferentes escenarios de demanda considerados.

La metodología que se ha empleado para realizar una valoración estimada de los costes de inversión iniciales para dar soporte a la explotación, en el bien entendido que parte de una hipótesis teórica de trabajo desprovista de todo carácter contractual con la finalidad de justificar la solución base de licitación, considera las siguientes variables de inversión:

INVERSION SOTERRADOS (PEM+GG+BI)	UNIDADES	PRECIO 2014	TOTAL
Suministro y colocación (incluye obra civil) soterrados	46,00	10.000,00 €	460.000,00 €

CUADRO DE SUPERFICIES INVERSION INSTALACIONES SERVICIO	VARIABLES
Total parcela	2296,00
Superficie construida cerrada m2c	285,80
Superficie construida cubierta m2	740,55
Superficie construida exterior	1231,80
Accesos y mejora	1670,00

VALORACION ECONOMICA INVERSION INSTALACIONES SERVICIO	VARIABLES
P.E.M. obras a precios de 2014	650.000,00 €
Gastos generales	13,00%
Beneficio	6,00%

Inversión inicial gestión servicio público recogida y transporte RSU (Fracción resto y orgánico)			
	Unidad	Precio Unitario	Total
Suministro y colocación (incluida obra civil) soterrados orgánico	11,00	10.000,00 €	110.000,00 €
Adquisición e instalación de contenedores en superficie	292,00	600,00 €	175.200,00 €
Stock contenedores	29	600,00 €	17.520,00 €
TOTAL			302.720,00 €
Suministro y colocación (incluida obra civil) soterrados fracción resto	11,00	10.000,00 €	110.000,00 €
Adquisición e instalación de contenedores en superficie fracción resto	694,00	600,00 €	416.400,00 €
Stock contenedores	69	600,00 €	41.640,00 €
Adquisición e instalación de contenedores Fracción Resto Ligero	20,00	300,00 €	6.000,00 €
Stock contenedores	2	300,00 €	600,00 €
TOTAL			574.640,00 €

Inversión inicial gestión servicio público recogida y transporte SELECTIVA (envases/papel/vidrio)			
	Unidad	Precio unitario	Total
Suministro y colación (incluida obra civil) soterrados vidrio	8,00	10.000,00 €	80.000,00 €
Adquisición e instalación de contenedores en superficie vidrio	231,00	600,00 €	138.600,00 €
Stock contenedores	23	600,00 €	13.860,00 €
TOTAL			232.460,00 €
Suministro y colación (incluida obra civil) soterrados envase ligero	8,00	10.000,00 €	80.000,00 €
Adquisición e instalación de contenedores en superficie envase ligero	204,00	600,00 €	122.400,00 €
Stock contenedores	20	600,00 €	12.240,00 €
TOTAL			214.640,00 €
Suministro y colación (incluida obra civil) soterrados papel y cartón	8,00	10.000,00 €	80.000,00 €
Adquisición e instalación de contenedores en superficie papel y cartón	214,00	1.000,00 €	214.000,00 €
Stock contenedores	21	600,00 €	12.840,00 €
TOTAL			306.840,00 €

Inversión instalaciones del servicio			
	m2/m2c		Total P.E.M.
Total parcela	2296,00		
Superficie construida cerrada m2c	285,80		
Superficie construida cubierta m2	740,55		
Superficie construida exterior	1231,80		
Accesos y mejora	1670,00		
		P.E.M.	650.000,00 €
		Gastos Generales	13,00% 84.500,00 €
		Beneficio Industrial	6,00% 39.000,00 €
		Total	773.500,00 €

JUSTIFICACION INVERSION INICIAL			2.404.800,00
Honorarios D.F. Seguridad y Salud	4,00%		96.192,00 €
Licencias y Permisos	2,00%		48.096,00 €
ICIO	3,50%		84.168,00 €
I.T.P.	6,50%		156.312,00 €
IVA OBRA	21%		505.008,00 €
Gastos consultoría concesión			60.000,00 €

Subtotal:	949.776,00 €
------------------	---------------------

TOTAL INVERSION	3.354.576,00 €
------------------------	-----------------------

TOTAL GASTO DE INVERSION ESTIMADO	3.354.576,00
--	---------------------



ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (FRACCION RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTON); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

013/1984

A los meros efectos de disponer de una justificación de precios que informe el posterior modificado del contrato se exige que los licitantes incorporen a su oferta la valoración de la inversión en soterrados, así como la adquisición de contenedores del RSU Fracción orgánico, habida cuenta que no se recoge en el inicio de la explotación esta modalidad de RSU sino que ha de quedar prevista los costes de implantación para tramitar el modificado del contrato según exigencias del TRLCSP.

Adicionalmente se ha de considerar por los licitantes que la inversión en las instalaciones a construir se han de imputar, a los efectos de su financiación y posterior retribución al RSU Fracción resto, debiendo incorporar esta exigencia a sus ofertas siendo causa de rechazo no atender esta imposición.

Con objeto de determinar la viabilidad de la explotación y para justificar la solución base de licitación se ha diseñado un modelo de costes en el que se exponen las hipótesis de trabajo utilizadas y las fuentes utilizadas para contrastar la hipótesis.

Se toman como base los siguientes datos de partida:

Datos fiscales:

IVA 10% de aplicación a las variables económicas consideradas en el cuadro de flujos monetarios de forma que los licitantes deberán considerar en su oferta el impacto del impuesto, teniendo presente su carácter neutral para la empresa al no suponer ni gasto ni ingreso.

Impuesto de Sociedades: 25%

ITP e impuestos locales

Periodos:

Concesión: 10 años

Hipótesis macroeconómicas:

Inflación: 2,5%

Aspectos organizativos del servicio considerados:

I.P.C.	2,5%
AMORTIZACION INVERSIÓN INICIAL	10 años
TASA DE INTERES PRESTAMO INVERSIÓN	7,00%
DURACION DE LA CONCESION	10 años
RETRIBUCIÓN AL CONCESIONARIO	6,00%
Tn Residuos estimadas base de licitación:	28.035,41 100,00%
Tn RSU Fracción resto carga lateral a 31/12/2012	19.024,65 67,86%
Tn RSU Fracción resto carga trasera a 31/12/2012	4.599,77 16,41%
Tn Selectiva Vidrio a 31/12/2012	1.718,82 6,13%
Tn selectiva Envases carga lateral 31/12/2012	24,78 0,09%
Tn selectiva Envases carga trasera 31/12/2012	470,77 1,68%
Tn Selectiva papel y cartón carga lateral a 31/12/2012	121,42 0,43%
Tn Selectiva papel y cartón superficie a 31/12/2012	2.075,20 7,40%
Tn RSU orgánico carga lateral estimada 2013	11.835,85
Tn RSU orgánico carga trasera estimada 2013	2.850,00
Aumento anual de las Tns de Residuos	1,00%
Km estimados recogida base de licitación:	105.478,13
Km RSU fracción resto carga lateral al año	54.787,95
Km RSU fracción resto carga trasera al año	21.182,78
Km selectiva vidrio carga lateral (soterrados y superficie)	13.801,32
Km selectiva Envase Ligero carga lateral (soterrados y superficie)	1.904,76
Km recogida RSU orgánico carga lateral estimada 2013	54.787,95
Km recogida RSU orgánico carga trasera estimada 2013	21.182,78
Superficie total limpieza viaria m2	1.642.630,00
INVERSION INICIAL	3.354.579,00 €
T.I.R. PROYECTO	15,11%



Para los ingresos de explotación se estima un porcentaje de materialización durante los tres primeros años de explotación conforme al siguiente desgajado:

PORCENTAJE MATERIALIZACION DE LOS INGRESOS DURANTE LOS TRES PRIMEROS AÑOS

100% 100% 100%

Todos los cálculos se consideran a euros corrientes de cada anualidad, aplicando la previsión de inflación a los ingresos y los gastos, partiendo del ejercicio 2014, siendo este el año base de cálculo tanto para los costes de inversión, de ingresos y de gastos, debiendo los licitantes considerar este año base en sus ofertas, sin que quepa aplicar actualización de precios de ningún tipo, a salvo la normal revisión de precios del contrato.

CAPITULO 1 – Importe de la Inversión y Financiación de las obras de ampliación

El importe de la inversión considerada como hipótesis teórica del servicio (obras de soterramiento de contenedores, construcción instalaciones del servicio, así como la adquisición, suministro e instalación de contenedores para ampliar y renovar los existentes) en el conjunto del servicio público, incluyendo los gastos e impuestos reseñados en el estudio económico orientativo base de licitación y la asunción por parte del concesionario del coste del servicio de asesoramiento externo contratado para la confección del expediente de contratación asciende a: **3.354.576,00 €.**

Se ha previsto se recurra a financiación ajena, para toda la inversión equivalente al 100% de la inversión, financiando los costes de inversión estimados a un tipo del 7%, aplicando una prima de riesgo sobre la curva de tipos del BCE), así como a un plazo de amortización de 10 años (suponiendo una disposición del 100% de dicha cantidad en el primer mes tras la firma del contrato).

Se suponen cuotas constantes en el pago del préstamo, es decir, amortización gradual del principal a pesar de lo cual, y dado que se supone que el tipo de interés es fijo, no existe sensibilidad de la cuota a previsibles variaciones de los tipos de interés.

El tipo de interés de la inversión se estima aplicando a la curva de tipos del tesoro una prima de riesgo en función del volumen de la inversión a comprometer y la capacidad del proyecto de devolver la inversión a realizar en función de los flujos de caja generados.

La anualidad destinada al servicio de la deuda se estima de la siguiente manera:

FINANCIACION RSU ORGÁNICO		FINANCIACION RSU FRACCION RESTO	
TIPO	7,00%	TIPO	7,00%
PLAZO	10	PLAZO	10
Cantidad a Financiar	414.726,40 €	Cantidad a Financiar	1.846.951,80 €
Plazo (Años)	10	Plazo (Años)	10
Cuota Anual	-59.047,71 €	Cuota Anual	-262.964,38 €
INTERESES	175.750,69 €	INTERESES	782.692,05 €
PRINCIPAL	414.726,40 €	PRINCIPAL	1.846.951,80 €



ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (FRACCION RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTON); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

013/1984

FINANCIACION VIDRIO

TIPO	7,00%
PLAZO	10
Cantidad a Financiar	318.470,20 €
Plazo (Años)	10
Cuota Anual	-45.342,99 €
INTERESES	134.959,72 €
PRINCIPAL	318.470,20 €

FINANCIACION ENVASE LIGERO

TIPO	7,00%
PLAZO	10
Cantidad a Financiar	294.056,80 €
Plazo (Años)	10
Cuota Anual	-41.867,07 €
INTERESES	124.613,93 €
PRINCIPAL	294.056,80 €

FINANCIACION PAPEL Y CARTON

TIPO	7,00%
PLAZO	10
Cantidad a Financiar	420.370,80 €
Plazo (Años)	10
Cuota Anual	-59.851,34 €
INTERESES	178.142,65 €
PRINCIPAL	420.370,80 €

Los métodos de valoración del proyecto de inversión utilizados son:

- Valor Actual Neto por períodos y acumulado, de conformidad a:

$$\frac{\text{Margen neto de cada anualidad}}{(1 + \text{tipo descuento})^{\text{año origen (2014)}}$$

- Tasa Interna de Retorno, definida como la tasa de descuento o tipo de interés que iguala el VAN a cero.

- Periodo de retorno de la inversión para medir el período que tarda en recuperarse la inversión inicial a través de los flujos de caja generados por el proyecto.

Además, y dadas las características del negocio concesional se utilizan una serie de ratios con el objetivo de disponer de una imagen dinámica de la eficiencia del proyecto, así se utiliza:

a) Indicador de eficiencia operativa, definido como el cociente entre la suma de los costes de explotación (gastos de personal + servicios exteriores + otros gastos corrientes) y los ingresos de explotación bruto, interpretándose el resultado como la parte de valor añadido que se absorbe por los gastos de explotación.

b) Ratio de cobertura del servicio anual de la deuda para medir la capacidad del proyecto de hacer frente a los compromisos financieros.

CAPITULO 2 – Gastos de Explotación

Los costes de explotación variables se calculan en función del dimensionamiento teórico dado al servicio público de conformidad a las determinaciones de este anteproyecto, diferenciados los costes directos (amortización de la inversión, personal, servicios exteriores y tributos) de los costes indirectos y aplicando un porcentaje de beneficio industrial.

Para el servicio de residuos, y para el cálculo del coste unitario €/tn/año por tipo de residuo, el porcentaje aplicado sobre los costes directos asciende al 6% de los costes directos sin considerar la cantidad destinada a amortización; el porcentaje aplicado al Beneficio industrial asciende al 6% de los costes directos sin considerar la



013/1984

cantidad destinada a amortización. Sin embargo a los efectos de cuantificación del coste total €/tn/año por tipo de residuo, calculados los costes indirectos y el beneficio industrial conforme al procedimiento descrito anteriormente, si incorporar la cantidad destinada a amortización.

La razón de emplear esta metodología obedece a que la cantidad destinada a la amortización de las inversiones por tipo de residuo no será objeto de revisión de precios durante la vida del contrato al contemplarse un sistema de amortización constante que la hace insensible a la variación de la revisión de precios que quedará vinculada a la evolución de los costes de explotación.

Para el servicio de limpieza viaria y de playas, se emplea como metodología de cálculo del precio unitario €/m²/año objeto de limpieza, un sistema de cálculo que considera los costes directos de la ejecución de las prestaciones del servicio por la aplicación de la justificación de precios de la maquinaria y mano de obra considerada en el programa económico anejo, a las operaciones principales y frecuencias (como obligaciones contractuales esenciales) una estimación de equipos a emplear y unos rendimientos (3.000 m²/hora para barrido manual, de 8.000 m²/hora para barrido mecánico, y de 6.000 m²/hora para otras operaciones), de suerte que totalidad de los costes operacionales incluyendo la limpieza viaria que se contempla como partidaalzada dentro del desagregado de la justificación de precios, nos permite obtener los costes directos del servicio. A tales costes se le aplicará en concepto de costes indirectos un porcentaje del 3%, y una retribución del concesionario del 6% sobre el total de costes directos e indirectos.

La metodología de cálculo expuesta para ambos servicios deberá ser respetado por los licitantes al confeccionar su oferta debiendo mantener inalterada tanto las toneladas de residuos a recoger y transportar como la superficie en m² objeto del servicio de limpieza viaria que incluye la limpieza de playas, siendo causa de rechazo de la proposición la alteración de la metodología anterior o de las toneladas o m².

2.1 Gastos desagregados por capítulos

2.1.1 Gastos de personal

Se justifican estos costes en base a la estimación teórica de personal directo que se considera necesario para el cumplimiento de los objetivos del PPTP, conforme a la información laboral suministrada por el actual gestor de los servicios.

Para una mejor confección de oferta, además de la relación de trabajadores del servicio con su antigüedad, costes, servicio de adscripción, y tipo de jornada, se adjunta convenio colectivo y acuerdo alcanzado con la representación laboral en el Tribunal de mediación laboral.

Con todo, el detalle de la justificación de precios empleada por servicio se recoge en el programa económico anejo.

2.1.2 Servicios exteriores

Se desagrega en diferentes capítulos, así se prevé un capítulo para gastos de conservación, mantenimiento y reparación, renovaciones de las instalaciones durante la vigencia del contrato, mantenimiento y conservación de la maquinaria y vehículos adscritos al servicio de conformidad al plan de mantenimiento mínimo exigido por el PPTP que habrá de hacer frente tanto a los gastos de conservación ordinaria como extraordinaria.

De otro lado se considera que la disposición de los vehículos del servicio, a los meros efectos de este estudio para justificar la solución base de licitación desprovista de todo valor contractual al corresponder a los licitantes ofertar su proceso productivo, se disponen mediante arrendamiento.



ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (FRACCION RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTON); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

013/1984

Se prevé además un capítulo específico para servicios exteriores, suministros y tributos, conforme a la justificación económica contenida en el programa económico anejo.

Se reitera, que los vehículos y maquinaria estimada para la gestión del servicio público se prevé se adscriba al servicio sin formar parte del patrimonio de destino concesional mediante arrendamiento, no obstante esta circunstancia deberá ser considerada por los licitantes en sus ofertas, detallando el sistema de disposición y adscripción a emplear, pudiendo ofertarse su adquisición y adscripción al servicio público con carácter exclusivo al municipio siendo amortizado con cargo a la concesión, siempre que no se superen los precios unitarios base de licitación.

2.1.3 Tributos

Se prevén los gastos del sistema impositivo a que hubiere de hacer frente el concesionario de la explotación del servicio público, tales como tasas locales, ICIO, tramitación y obtención de licencias y permisos, el Impuesto de tracción mecánica de los vehículos, etc.

El desagregado de los costes imputados a esta partida se contiene en la justificación económica contenida en el programa económico adjunto.

Se considera, al venir sujeta el otorgamiento de la concesión al ITP, y contemplarse la ejecución de obras, se aplica sobre el valor de la inversión un tipo de gravamen estimado, no obstante corresponde a los licitantes evaluar la aplicación de este impuesto de gestión autonómica sin que nada puedan reclamar al órgano de contratación por este concepto.

2.1.4 Costes indirectos

Se consigna una partida genérica de costes indirectos aplicando según la metodología e importes expuestos anteriormente para cada tipo de servicio.

2.1.5 Retribución del operador

La retribución del operador se fija en el 6% del total de los costes operacionales sin incluir las amortizaciones.

2.1.6 Consideración final

Las variables económicas empleadas se presumen con el IVA excluido, sin embargo en el cuadro de flujos monetarios se aplica un IVA estimado del 10% tanto a los ingresos como a los gastos, teniendo presente su carácter neutral para la empresa.

Los precios unitarios base de licitación empleados en este anteproyecto a los meros efectos de justificar la solución base de licitación son los que a continuación se exponen:



ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (FRACCION RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTON); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

013/1984

CONCEPTO	ANO BASE 0
INGRESOS	
I. Ingresos residuos sin amortización	€/tn/año sin amortización
1. Ingresos Tn RSU Fracción Orgánico: Carga lateral	75,53 €
2. Ingresos Tn RSU Fracción Orgánico: Carga Trasera	204,20 €
3. Ingresos Tn RSU Fracción resto: Carga lateral	65,49 €
4. Ingreso Tn RSU Fracción resto: Carga Trasera	164,59 €
5. Ingreso Selectiva: Vidrio carga lateral	150,17 €
7. Ingreso Selectiva: EELL Carga lateral	365,82 €
9. Ingreso Selectiva: Papel y Cartón carga lateral	78,59 €
II. Ingresos residuos sólo amortización	€/tn/año sólo amortización
1. Ingresos Amortización Tn RSU Fracción Orgánico: Carga lateral	4,99 €
3. Ingresos Amortización Tn RSU Fracción resto: Carga lateral	13,82 €
5. Ingresos Amortización Selectiva: Vidrio carga lateral	26,38 €
7. Ingresos Amortización Selectiva: EELL Carga lateral	84,49 €
9. Ingresos Amortización Selectiva: Papel y Cartón carga lateral	27,25 €
III. Ingresos limpieza viaria y playas	€/m2 limpieza viaria y playas/año
1.- Ingresos limpieza viaria y playas	1,80 €
(I) Total INGRESOS CON IVA	
(II) Total INGRESOS SIN IVA	

CAPITULO 3 – Distribución de los Ingresos

La retribución que el concesionario recibirá por la explotación del servicio público provendrá en función del número de toneladas efectivamente recogidas y transportadas por tipo de residuo, así como en función de la superficie municipal considerada para la limpieza viaria y de playas conforme al procedimiento descrito en el PCAP, así como en el PPTP en función de la aplicación de indicadores de calidad concesional.

Así se practicará una liquidación mensual y otra semestral.

A los efectos de este anteproyecto, como solución teórica para justificar la solución base de licitación se contemplan los siguientes ingresos a precios de 2014, tomando como base una anualidad teórica de ejecución:

CONCEPTO	2014
INGRESOS	
I. Ingresos residuos sin amortización	
1. Ingresos Tn RSU Fracción Orgánico: Carga lateral	894.016,29 €
2. Ingresos Tn RSU Fracción Orgánico: Carga Trasera	581.972,07 €
3. Ingresos Tn RSU Fracción resto: Carga lateral	1.245.927,20 €
4. Ingreso Tn RSU Fracción resto: Carga Trasera	757.092,75 €
5. Ingreso Selectiva: Vidrio carga lateral	258.116,44 €
7. Ingreso Selectiva: EELL Carga lateral	181.280,35 €
9. Ingreso Selectiva: Papel y Cartón carga lateral	172.641,86 €
II. Ingresos residuos sólo amortización	
1. Ingresos Amortización Tn RSU Fracción Orgánico: Carga lateral	59.047,71 €
3. Ingresos Amortización Tn RSU Fracción resto: Carga lateral	262.964,38 €
5. Ingresos Amortización Selectiva: Vidrio carga lateral	45.342,99 €
7. Ingresos Amortización Selectiva: EELL Carga lateral	41.867,07 €
9. Ingresos Amortización Selectiva: Papel y Cartón carga lateral	59.851,34 €
III. Ingresos limpieza viaria y playas	
1.- Ingresos limpieza viaria y playas	2.957.873,85 €
(I) Total INGRESOS CON IVA	8.269.793,75 €
(II) Total INGRESOS SIN IVA	7.517.994,31 €



Ajuntament
d'Eivissa

ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (FRACCION RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTON); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

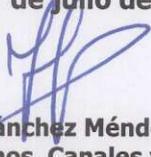
Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

5.- Observaciones finales

Expuesto el marco teórico en el que se ha desarrollado el estudio podemos concluir que el desarrollo metodológico empleado permite obtener una imagen fiable desde el punto de vista económico y financiero de la gestión del servicio público.

Así se considera viable desde el punto de vista financiero y económico la actuación prevista, debiendo culminarse previamente la tramitación de las actuaciones preparatorias del contrato de gestión de servicios públicos y asegurarse la disposición del crédito presupuestario adecuado y suficiente para atender el gasto que la contratación genera con arreglo a la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.

En Ibiza, a 19 de julio de 2013


Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado número 2833



013/1984

Anejos

Anejo I: Presentación del anteproyecto de las obras de inversión en soporte informático y en soporte papel

En cada CD-ROM se cumplirán los siguientes requisitos:

1. Se incluirá un archivo de texto con carácter de índice (Formato Microsoft® Word), dónde se detallará la composición de cada CD-ROM entregado

Entre otros, contendrá:

- 1.1 Árbol de directorios y subdirectorios del proyecto, plan o estudio
- 1.2 Nombre. Composición y extensión de archivos

Todos los archivos, se incluirán en su formato original (*.dwg, *.doc., etc..) y nunca en formatos de archivo comprimido (*.arj, *.zip, o similares)

2. Se estructurará el CD-ROM de una forma similar a la siguiente:

2.1 CONTENIDO DE LOS ANTEPROYECTOS

2.1.1 MEMORIA

- Memoria
- Planos
- Presupuesto

2.1.2 ANTEPROYECTO DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO

- Memoria
- Planos
- Presupuesto

3. PLANOS

4. PRESUPUESTOS

- 4.1 Presupuesto de las obras en formato del programa de mediciones y presupuestos en formato de lectura universal
- 4.2 Presupuesto de las obras en texto resumido de unidades, en formato Microsoft®Excel

5. RESUMEN

- 5.1 El anteproyecto y proyecto será un dibujo en formato de archivo de AutoCAD® completo estructurado en diferentes capas, bien definidas, nunca será una colección de planos en distintos archivos, ni contendrá referencias externas a otros archivos
- 5.2 Los dibujos deberán estar perfectamente georeferenciados al dibujo de cartografía suministrado, nunca serán rotados, escalados o trasladados

Anejo II: Documentación técnica base de licitación



**Ajuntament
d'Eivissa**

ANTEPROYECTO DE EXPLOTACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (FRACCION RESTO Y ORGÁNICA), SELECTIVA (VIDRIO, ENVASE LIGERO, PAPEL Y CARTON); ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION

Fdo. Julio Sánchez Méndez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado número 2833

Anejo III: Memoria, plano de planta, alzado y sección de las instalaciones a construir

Anejo IV: Información laboral: Convenio Colectivo de empresa suscrito entre la actual gestora del servicio público y las representación de Iso trabajadores del servicio en abril de 2013

Anejo V: Programa económico base de licitación

Anejo VI: Relación de maquinaria y demás dotación que el Ayuntamiento de Ibiza adscribe al contrato

Anejo VII: Características específicas de las instalaciones del servicio actuales

Anejo VIII: Listado de áreas infantiles del municipio de Eivissa

Anejo IX: Centros escolares con patio escolar y papeleras

RELACION ORIENTATIVA DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS DE RECOGIDA SEGÚN INFORMACION FACILITADA POR EL CONCESIONARIO ACTUAL A LOS EFECTOS INFORMATIVOS DE LA LICITACION

Los coste están actualizados a 31.12.2012 debiendo aplicarse a partir de 01.01.2012 la variación del IPC menos 0,50% según acta del Tribunal de Arbitraje y Mediación de 10 de agosto de 2012 y posterior Convenio Colectivo de Trabajo suscrito por el concesionario actual y los trabajadores del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria

Categoría	Antigüedad	Tipo Contrato	Temporada	Salario bruto/año	Complemento Ad Personam	Coste SS	Total Coste
Jefe de Servicio	01/10/2001	Fijo	Todo el año	55.000,00 €		12.669,00 €	67.669,00 €
Aux. Advo.	01/07/1981	Fijo	Todo el año	44.223,41 €		12.669,00 €	56.892,41 €
Mecánico	06/05/1987	Fijo	Todo el año	40.726,22 €	4.915,20 €	14.350,00 €	59.991,42 €
Peón Taller	22/02/1984	Fijo	Todo el año	31.529,95 €		10.035,48 €	41.565,43 €
Capataz de Recogida	10/06/1992	Fijo	Todo el año	40.805,53 €		14.281,94 €	55.087,47 €
Conductor Recogida	24/01/1979	Fijo	Todo el año	40.050,03 €		14.017,51 €	54.067,54 €
Conductor Recogida	07/04/1983	Fijo	Todo el año	38.150,83 €		13.352,79 €	51.503,62 €
Conductor Recogida	23/03/1991	Fijo	Todo el año	36.251,63 €		12.688,07 €	48.939,70 €
Conductor Recogida	08/04/1996	Fijo	Todo el año	33.402,82 €		11.690,99 €	45.093,81 €
Conductor Recogida	10/08/2005	Fijo	Todo el año	31.503,62 €		11.026,27 €	42.529,89 €
Conductor Recogida	02/07/2002	Fijo	Todo el año	32.453,22 €		11.358,63 €	43.811,85 €
Conductor Recogida	30/01/1985	Fijo	Todo el año	36.168,28 €		12.658,90 €	48.827,18 €
Conductor Recogida	20/06/2000	Fijo	Todo el año	30.470,68 €		10.664,74 €	41.135,42 €
Conductor Recogida	01/07/2007	Fijo	Todo el año	28.571,47 €		10.000,02 €	38.571,49 €
Conductor Recogida	01/05/2008	Fijo	Todo el año	26.746,95 €		9.361,43 €	36.108,38 €
Peón Recogida	06/08/1979	Fijo	Todo el año	35.546,11 €		12.441,14 €	47.987,25 €
Peón Recogida	01/09/1986	Fijo	Todo el año	33.867,08 €		11.853,48 €	45.720,56 €
Peón Recogida	13/09/1989	Fijo	Todo el año	33.867,08 €		11.853,48 €	45.720,56 €
Peón Recogida	22/02/1999	Fijo	Todo el año	29.669,50 €		10.384,32 €	40.053,82 €
Peón Recogida	09/01/2006	Fijo	Todo el año	27.990,47 €		9.796,66 €	37.787,13 €
Peón Recogida	21/04/2006	Fijo	Todo el año	23.433,98 €		8.201,89 €	31.635,87 €
Peón Recogida	16/06/1999	Fijo	Todo el año	26.336,13 €		9.217,65 €	35.553,78 €
Peón Recogida	22/04/1996	Fijo	Todo el año	27.890,07 €		9.761,53 €	37.651,60 €
Peón Recogida	06/06/2006	Fijo	Todo el año	21.654,55 €	1.228,80 €	8.009,17 €	30.892,52 €
						TOTAL	1.084.797,70 €

013/1984

013/1984

RELACION ORIENTATIVA DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA SEGÚN INFORMACION FACILITADA POR EL CONCESIONARIO ACTUAL A LOS EFECTOS INFORMATIVOS DE LA LICITACION

Los coste están actualizados a 31.12.2012 debiendo aplicarse a partir de 01.01.2012 la variación del IPC menos 0,50% según acta del Tribunal de Arbitraje y Mediación de 10 de agosto de 2012 y posterior Convenio Colectivo de Trabajo suscrito por el concesionario actual y los trabajadores del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria

Categoría	Antigüedad	Tipo Contrato	Temporada	Salario bruto/año	Complemento Ad Personam	Coste SS	Total Coste
Aux. Advo.	20/02/1995	Fijo	Todo el año	36.024,63 €		11.131,61 €	47.156,24 €
Aux. Advo.	22/08/1999	Fijo	Todo el año	36.024,63 €		11.131,61 €	47.156,24 €
Encargado General	01/08/1986	Fijo	Todo el año	50.611,92 €		12.669,00 €	63.280,92 €
Técnico Prevención Riesgos	25/02/2013	Fijo	Todo el año	27.080,02 €		8.367,73 €	35.447,75 €
Encargado	16/06/1999	Fijo	Todo el año	46.521,68 €		12.669,00 €	59.190,68 €
Jefe de Taller	03/09/1982	Fijo	Todo el año	45.295,04 €	4.915,20 €	14.350,00 €	64.560,24 €
Mecánico Oficial 2º	06/04/2010	Fijo	Todo el año	28.711,20 €		10.048,92 €	38.760,12 €
Peón Taller	01/05/2008	Fijo	Todo el año	20.887,99 €	1.228,80 €	7.740,88 €	29.857,67 €
Capataz de Limpieza	01/12/1992	Fijo	Todo el año	38.822,98 €		13.588,04 €	52.411,02 €
Capataz de Limpieza	13/06/2002	Fijo	Todo el año	34.983,38 €		12.244,18 €	47.227,56 €
Conductor Limpieza	16/09/1998	Fijo	Todo el año	31.578,30 €		11.052,41 €	42.630,71 €
Conductor Limpieza	09/07/1982	Fijo	Todo el año	25.797,35 €		9.029,07 €	34.826,42 €
Conductor Limpieza	02/11/2006	Fijo	Todo el año	26.746,95 €		9.361,43 €	36.108,38 €
Conductor Limpieza	01/05/2001	Fijo	Todo el año	24.847,75 €		8.696,71 €	33.544,46 €
Conductor Limpieza	10/10/1995	Fijo	Todo el año	29.595,76 €		10.358,51 €	39.954,27 €
Conductor Limpieza	01/01/2000	Fijo	Todo el año	28.646,15 €		10.026,15 €	38.672,30 €
Conductor Limpieza	20/07/2002	Fijo	Todo el año	28.646,15 €		10.026,15 €	38.672,30 €
Peón Especialista Limpieza	03/05/1999	Fijo	Todo el año	26.336,13 €		9.217,65 €	35.553,78 €
Peón Especialista Limpieza	30/11/1998	Fijo	Todo el año	26.336,13 €		9.217,65 €	35.553,78 €
Peón Especialista Limpieza	16/06/1999	Fijo	Todo el año	26.336,13 €		9.217,65 €	35.553,78 €
Peón Especialista Limpieza	22/06/2001	Fijo	Todo el año	25.496,62 €		8.923,82 €	34.420,44 €
Peón Especialista Limpieza	01/05/2003	Fijo	Todo el año	25.496,62 €		8.923,82 €	34.420,44 €
Peón Especialista Limpieza	13/11/2000	Fijo	Todo el año	25.496,62 €		8.923,82 €	34.420,44 €
Peón Especialista Limpieza	01/05/2008	Fijo	Todo el año	23.817,58 €		8.336,15 €	32.153,73 €
Peón Especialista Limpieza	15/09/2008	Fijo	Todo el año	23.817,58 €		8.336,15 €	32.153,73 €
Peón Especialista Limpieza	01/12/2008	Fijo	Todo el año	22.978,07 €		8.042,32 €	31.020,39 €
Peón Limpieza	11/08/1987	Fijo	Todo el año	27.868,12 €		9.753,84 €	37.621,96 €
Peón Limpieza	12/06/1990	Fijo	Todo el año	26.335,00 €		9.217,25 €	35.552,25 €
Peón Limpieza	17/09/1990	Fijo	Todo el año	26.335,00 €		9.217,25 €	35.552,25 €
Peón Limpieza	16/06/1999	Fijo	Todo el año	23.187,68 €		8.115,69 €	31.303,37 €
Peón Limpieza	23/06/2000	Fijo	Todo el año	22.421,11 €		7.847,39 €	30.268,50 €
Peón Limpieza	01/01/2000	Fijo	Todo el año	22.421,11 €		7.847,39 €	30.268,50 €
Peón Limpieza	02/05/2001	Fijo	Todo el año	22.421,11 €		7.847,39 €	30.268,50 €
Peón Limpieza	06/08/2001	Fijo	Todo el año	22.421,11 €		7.847,39 €	30.268,50 €
Peón Limpieza	15/01/2002	Fijo	Todo el año	22.421,11 €		7.847,39 €	30.268,50 €
Peón Limpieza	17/01/2002	Fijo	Todo el año	22.421,11 €		7.847,39 €	30.268,50 €
Peón Limpieza	02/01/2002	Fijo	Todo el año	22.421,11 €		7.847,39 €	30.268,50 €
Peón Limpieza	01/05/2004	Fijo	Todo el año	22.421,11 €	1.228,80 €	8.277,47 €	31.927,38 €
Peón Limpieza	01/05/2004	Fijo	Todo el año	22.421,11 €		7.847,39 €	30.268,50 €
Peón Limpieza	10/06/2004	Fijo	Todo el año	22.421,11 €		7.847,39 €	30.268,50 €
Peón Limpieza	07/11/2005	Fijo	Todo el año	21.654,55 €		7.579,09 €	29.233,64 €
Peón Limpieza	05/09/2005	Fijo	Todo el año	21.654,55 €		7.579,09 €	29.233,64 €
Peón Limpieza	07/11/2005	Fijo	Todo el año	21.654,55 €		7.579,09 €	29.233,64 €
Peón Limpieza	01/05/2006	Fijo	Todo el año	21.654,55 €		7.579,09 €	29.233,64 €
Peón Limpieza	01/08/2007	Fijo	Todo el año	20.887,99 €		7.310,80 €	28.198,79 €
Peón Limpieza	01/05/2007	Fijo	Todo el año	20.887,99 €		7.310,80 €	28.198,79 €
Peón Limpieza	02/11/2006	Fijo	Todo el año	20.887,99 €	1.228,80 €	7.740,88 €	29.857,67 €
Peón Limpieza	01/05/2008	Fijo	Todo el año	20.887,99 €		7.310,80 €	28.198,79 €
Peón Limpieza	05/05/2010	Fijo	Todo el año	20.121,42 €	1.228,80 €	7.472,58 €	28.822,80 €
Peón Limpieza	12/05/2009	Fijo	Todo el año	20.121,42 €		7.042,50 €	27.163,92 €
Peón Limpieza	23/02/2010	Fijo	Todo el año	20.121,42 €		7.042,50 €	27.163,92 €

RELACION ORIENTATIVA DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA SEGÚN INFORMACION FACILITADA POR EL CONCESIONARIO ACTUAL A LOS EFECTOS INFORMATIVOS DE LA LICITACION

Los coste están actualizados a 31.12.2012 debiendo aplicarse a partir de 01.01.2012 la variación del IPC menos 0,50% según acta del Tribunal de Arbitraje y Mediación de 10 de agosto de 2012 y posterior Convenio Colectivo de Trabajo suscrito por el concesionario actual y los trabajadores del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria

Categoría	Antigüedad	Tipo Contrato	Temporada	Salario bruto/año	Complemento Ad Personam	Coste SS	Total Coste
Peón Limpieza	06/04/2010	Fijo	Todo el año	20.121,42 €		7.042,50 €	27.163,92 €
Peón Limpieza	27/07/2010	Fijo	Todo el año	20.121,42 €	1.228,80 €	7.472,58 €	28.822,80 €
Peón Limpieza	01/05/2010	Fijo	Todo el año	20.121,42 €		7.042,50 €	27.163,92 €
Peón Limpieza	21/01/2011	Fijo	Todo el año	19.354,86 €		6.774,20 €	26.129,06 €
Peón Limpieza	19/05/2010	Fijo	Todo el año	20.121,42 €		7.042,50 €	27.163,92 €
Peón Limpieza	01/05/2010	Fijo	Todo el año	20.121,42 €	7.042,50 €	6.841,28 €	26.962,70 €
Peón Limpieza	01/05/2011	Fijo	Todo el año	19.354,86 €		6.774,20 €	26.129,06 €
Peón Limpieza	01/05/2012	Fijo	Todo el año	19.354,86 €		6.774,20 €	26.129,06 €
Peón Limpieza	26/06/2012	Fijo	Todo el año	19.354,86 €		6.774,20 €	26.129,06 €
Peón Limpieza	01/05/2011	Fijo	Todo el año	19.354,86 €		6.774,20 €	26.129,06 €
Peón Limpieza	03/01/2012	Fijo	Todo el año	19.354,86 €		6.774,20 €	26.129,06 €
Peón Limpieza	22/08/2005	Fijo	Todo el año	20.887,99 €		7.310,80 €	28.198,79 €
Peón Limpieza	04/07/2011	Fijo	Todo el año	19.354,86 €		6.774,20 €	26.129,06 €
Peón Limpieza	22/06/2011	Fijo	Todo el año	19.354,86 €		6.774,20 €	26.129,06 €
Peón Limpieza	19/11/2012	Fijo	Todo el año	19.354,86 €		6.774,20 €	26.129,06 €
Peón Limpieza	01/02/2012	Fijo	Todo el año	19.354,86 €		6.774,20 €	26.129,06 €
Peón Limpieza	19/04/2007	Fijo	Todo el año	20.887,99 €		7.310,80 €	28.198,79 €
Peón Limpieza	23/04/2012	Fijo Discontinuo	Temporada Alta	19.354,86 €		6.774,20 €	26.129,06 €
Peón Limpieza	27/08/2012	Fijo Discontinuo	Temporada Alta	19.354,86 €		6.774,20 €	26.129,06 €
Peón Limpieza	01/05/2013	Fijo Disc. Refuerzo T.A.	Temporada Alta	9.667,43 €		3.387,10 €	13.054,53 €
Peón Limpieza	01/05/2013	Fijo Disc. Refuerzo T.A.	Temporada Alta	9.667,43 €		3.387,10 €	13.054,53 €
Peón Limpieza	24/04/2012	Fijo Disc. Refuerzo T.A.	Temporada Alta	9.667,43 €		3.387,10 €	13.054,53 €
Peón Limpieza	01/05/2012	Fijo Disc. Refuerzo T.A.	Temporada Alta	9.667,43 €		3.387,10 €	13.054,53 €
Peón Limpieza	01/05/2012	Fijo Disc. Refuerzo T.A.	Temporada Alta	9.667,43 €		3.387,10 €	13.054,53 €
Peón Limpieza	13/08/1977	Jubilación Tiempo Parcial	Todo el año	5.459,88 €		1.910,96 €	7.370,84 €
Peón Limpieza	11/01/1999	Jubilación Tiempo Parcial	Todo el año	3.561,63 €		1.246,57 €	4.808,20 €
Peón Limpieza	01/02/2002	Jubilación Tiempo Parcial	Todo el año	3.443,88 €		1.205,36 €	4.649,24 €
Peón Limpieza	20/01/1992	Jubilación Tiempo Parcial	Todo el año	4.045,06 €		1.415,77 €	5.460,83 €
Peón Limpieza	01/05/2003	Jubilación Tiempo Parcial	Todo el año	3.443,88 €		1.205,36 €	4.649,24 €
Peón Especialista	10/10/2001	Jubilación Tiempo Parcial	Todo el año	3.916,28 €		1.370,70 €	5.286,98 €
TOTAL						2.431.396,81 €	

013/1984 

013/1984

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CESP, S.A. EN EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA D'EIVISSA

ACTA FINAL

ASISTENTES:

POR LA EMPRESA:

D. Crescenciano Huerta Bahillo.
D. Francisco José Muñoz Sánchez.
D. Alfredo Pau Fayos.

POR LA PARTE SOCIAL:

CC.OO.

D. José Mesas Pérez.
D. José Rodrigo Azcoitia.
D. José Luis Hortelano Contreras.
D. Pedro Calleja Cuadrado.
D. José Llovera Ramos.

Asesora:

Dña. Annamarie Gloria P. Fussa.

UGT

Dña. M^a Reyes Gómez Humanes.
Dña. Alexandra Riera Garrido.
D. Mohamed Tissei Ajaha.
D. Francisco Manuel García González.

Asesor:

D. Diego Ruiz Molina.

En Eivissa, siendo las 13:00 horas del día 25 de abril de 2013, en los locales de la empresa CESP, S.A. sitos en Calle Marc Benet Arabi, 2, 07800 Eivissa, se reúnen los Representantes de la empresa CESP, S.A. y los miembros del Comité de Empresa de la citada empresa en el Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria en el municipio de Eivissa, con motivo de la negociación del Convenio Colectivo de la empresa CESP, S.A. y sus trabajadores en el Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria del Municipio D'EIVISSA.

ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar y suscribir el texto articulado del Convenio Colectivo de CESP, S.A. y sus trabajadores en el centro de trabajo d'EIVISSA para el periodo 1 de enero 2012 al 31 de diciembre de 2013, cuya denominación es: Convenio Colectivo de Trabajo suscrito por la empresa CESP, S.A. con los/las trabajadores/as del Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria del Municipio d'EIVISSA.

SEGUNDO.- Anexar el citado texto a la presente Acta, dándose por finalizadas las negociaciones a todos los efectos.

TERCERO.- Las tablas salariales se actualizarán en el mes de mayo de 2013, abonándose en dicho mes los atrasos generados por esta actualización, con independencia de la fecha de publicación del presente Convenio Colectivo en el Boletín Oficial Correspondiente

CUARTO.- Se faculta a Dña. Annamarie Gloria P. Fussa, con NIE X1640173C para que lleve a cabo los trámites necesarios para la publicación en el Boletín Oficial correspondiente del presente acuerdo, pudiendo firmar para ello cuantos documentos resultasen necesarios.

Y sin más asuntos que tratar y en prueba de conformidad y aprobación de su contenido, suscriben la presente, en Eivissa, siendo las 13:30 horas del día arriba indicado.

Por la Empresa

Por la Parte Social

78

013/1984

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SUSCRITO POR LA EMPRESA CESPA, S.A.
CON LOS/LAS TRABAJADORES/AS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y
LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO D'EIVISSA**

CAPÍTULO PRIMERO

Artículo 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Convenio Colectivo será de aplicación para la Empresa encargada de la prestación del Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria del Municipio de EIVISSA.

Artículo 2.- ÁMBITO FUNCIONAL.

Este Convenio Colectivo regulará las Relaciones Laborales en la Empresa encargada de la prestación del Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria del Municipio de EIVISSA, que se rigen por el Convenio General del Sector de Limpieza Pública, Viaria, Riegos, Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos y Limpieza y Conservación de Alcantarillado, publicado en el BOE del 7 de marzo de 1996 o norma que lo sustituya.

Artículo 3.- ÁMBITO PERSONAL.

Quedan vinculados por el presente Convenio Colectivo todos/as los/las trabajadores/as que presten sus servicios en la Empresa encargada de la prestación del Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria del Municipio de EIVISSA, incluso los de nuevo ingreso en la misma durante su periodo de vigencia, siempre que figuren adscritos a los trabajos reflejados anteriormente en el Municipio de EIVISSA.

Artículo 4.- ÁMBITO TEMPORAL.

El presente Convenio Colectivo entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de les ILLES BALEARS, no obstante, sus efectos económicos se retrotraerán al 1 de Enero de 2012.

Su periodo de vigencia será de 2 años comprendido entre el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013.

Denuncia y prórroga: Finalizado el periodo de vigencia del Convenio, éste se entenderá prorrogado por un año, salvo que se produzca denuncia expresa por cualquiera de las partes afectadas por el mismo.

La denuncia del Convenio habrá de producirse, en su caso, con dos meses mínimo de antelación a la fecha de término de su vigencia inicial o a la del término de su prórroga, mediante comunicación escrita que deberá dirigirse a la Autoridad Laboral y a las restantes partes negociadoras.

Artículo 5.- CONDICIÓN MÁS BENEFICIOSA.

Las condiciones económicas y de trabajo que se establecen en el presente Convenio Colectivo, tienen la condición de mínimas, por lo que cualquier mejora establecida, ya sea por decisión expresa empresarial o por contrato individual, mantendrá su vigencia.

A

Requena DG

[Handwritten signatures]

013/1984 

Artículo 6.- VINCULACIÓN A LA TOTALIDAD.

Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible y a efectos de su aplicación práctica, serán considerados globalmente.

En el supuesto que una vez en el Registro de Convenios la Autoridad Laboral observara alguna contravención de la legislación vigente, éste quedará sin eficacia práctica y las partes deberán reconsiderar todo su contenido.

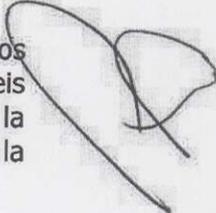
Artículo 7.- COMPENSACIÓN Y ABSORCIÓN.

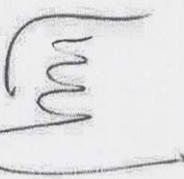
Las mejoras estrictamente voluntarias que tenga actualmente concedidas la Empresa, podrán ser absorbidas por el aumento de los salarios que se establecen en el presente Convenio Colectivo.

En el caso de que dichas mejoras fueran superiores a los aumentos concedidos, se absorberán sólo en la parte que cubra los beneficios otorgados en este Convenio Colectivo. Dichas mejoras deben ser evaluadas globalmente y en cómputo anual.

Los aumentos de retribuciones que puedan producirse por disposiciones legales de general aplicación, sólo podrán afectar a las condiciones pactadas en el presente Convenio Colectivo cuando, consideradas en cómputo anual, superen a las mismas. En caso contrario, serán absorbidas y compensadas, permaneciendo inalterable el presente Convenio Colectivo en sus propios términos, sin modificación alguna.

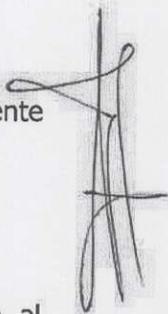
Artículo 8.- COMISIÓN PARITARIA.

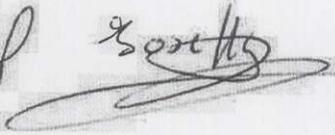
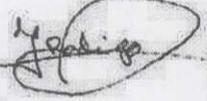
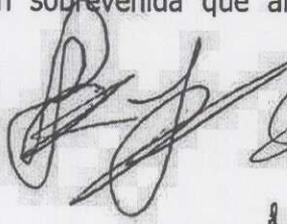
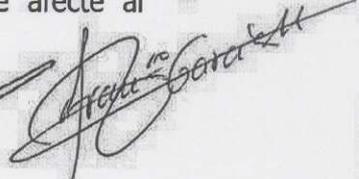
De conformidad con lo establecido en el artículo 85.3 e) del Estatuto de los Trabajadores, queda constituida una Comisión Paritaria que estará integrada por seis miembros, tres por la representación de los Trabajadores y tres por la representación de la Empresa, firmantes del presente Convenio, preferentemente, habrán sido miembros de la comisión deliberadora del presente convenio. 

El domicilio de esta comisión y la sede de sus reuniones queda finado en el domicilio de la empresa en Ibiza, calle Marc Benet Arabi, 2, 07800 EIVISSA. 

La comisión se reunirá dentro del mes siguiente al de la publicación del convenio en el BOIB, en cuya reunión quedarán designados sus miembros, estableciéndose las condiciones para su convocatoria y su reglamento de funcionamiento.

Serán funciones de esta comisión:

- a) Las de intervenir en todas aquellas materias que el articulado del presente convenio haya previsto su participación.
 - b) La interpretación de lo pactado en el convenio.
 - c) Adaptación del convenio colectivo a la legislación sobrevenida que afecte al mismo.
- 

Alexandre P.G

013/1984

Las partes firmantes del convenio colectivo acuerdan que las resoluciones de la comisión paritaria podrán ser vinculantes o ejecutivas, si así lo decidieran sus miembros y con el alcance y efectos jurídicos previstos legal y convencionalmente.

Las discrepancias que no sean resueltas en el seno de la comisión paritaria se solventarán de acuerdo con los procedimientos regulados en el II Acuerdo Interprofesional para la renovación y potenciación del Tribunal de Arbitraje y Mediación de Illes Balears, publicado en el BOIB núm. 18 de 3 de febrero de 2005.

CAPÍTULO SEGUNDO

CONTRATACIÓN

Artículo 9.- CONTRATACIÓN Y GARANTÍA DE EMPLEO.

Las contrataciones con carácter eventual que pueda llevar a efecto la empresa durante la vigencia del presente Convenio Colectivo no serán por tiempo inferior a seis meses, salvo en aquellos casos de sustitución de trabajadores con derecho a reserva de puesto de trabajo, relevo e interinidad.

La empresa se compromete a mantener el mismo número de trabajadores fijos para la realización del servicio según las condiciones en que a la empresa le sea otorgada la concesión de prestación de servicio por el Municipio de EIVISSA.

Artículo 10.- PERIODO DE PRUEBA.

A) De entrada.

Las admisiones de personal se consideran provisionales durante un periodo de prueba variable, según la índole de la labor que a cada trabajador corresponda, que en ningún caso podrá exceder del que se señala en la escala siguiente:

- 1.- Personal técnico, seis meses.
- 2.- Personal administrativo, dos meses.
- 3.- Mandos intermedios, un mes.
- 4.- Personal auxiliar, operario y subalterno, quince días.

Durante el periodo de prueba, tanto el trabajador como la empresa podrán, respectivamente, dar por finalizadas sus relaciones laborales sin necesidad de previo aviso y sin que ninguna de las partes tengan derecho a indemnización alguna.

En todo caso, el trabajador percibirá durante el periodo de prueba las remuneraciones correspondientes a la categoría profesional en la que provisionalmente se le haya clasificado y según las funciones realizadas.

Transcurrido el plazo referido, el trabajador pasará a figurar en la plantilla de la empresa y el tiempo que hubiera servido en calidad de prueba, le será computado a efectos en antigüedad.

B) De recalificación.

En caso de que se recalifique a un trabajador a un nuevo grupo profesional diferente a la que venía ostentando hasta ese momento, por acuerdo entre empresa y trabajador, esa promoción se realizará a modo de prueba por el tiempo que a continuación se establece en relación con el grupo al que se produzca la recalificación:

- 1.- Personal técnico, dos meses.
- 2.- Personal Administrativo, un mes.
- 3.- Mandos Intermedios, quince días.
- 4.- Personal auxiliar, operario y subalterno, quince días.

013/1984

Durante ese periodo el trabajador percibirá las remuneraciones correspondientes al grupo profesional a la que se haya recalificado y estará obligado a realizar las funciones correspondientes al mismo. En caso de que durante dicho periodo la empresa o el trabajador considerase que no se ha superado la prueba podrán promover la reposición del trabajador a su grupo anterior, sin más requisitos que el de comunicarlo a la otra parte.

Artículo 11.- CONTRATO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.

La empresa podrá realizar este tipo de contratos con el objeto de proporcionar al trabajador la formación teórica y práctica necesaria para el desempeño adecuado de su función, detallando cuál es ésta según la clasificación profesional establecida en el presente Convenio. A tal efecto, solo se podrán concertar contratos en régimen de aprendizaje para las categorías de Administrativo, Peón de Recogida y Peón de Limpieza.

Este contrato solo podrá celebrarse con demandantes de primer empleo entre 16 y 20 años que no tengan la titulación suficiente para realizar otro tipo de contratos formativos.

La duración del contrato no podrá ser inferior a un año ni exceder de dos y siempre se celebrará a tiempo completo.

Si el contrato de aprendizaje se hubiera concertado por tiempo inferior al máximo permitido, las partes podrán concertar una prórroga hasta alcanzar la duración total máxima del contrato.

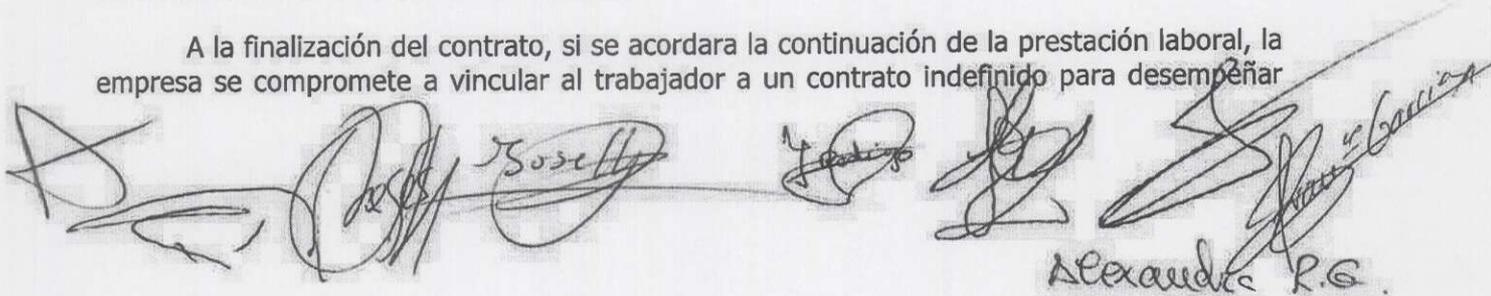
El tiempo dedicado a formación teórica, que deberá ser presencial, será del 30 % de la jornada máxima prevista en el presente Convenio y se llevará a cabo alternándose con el trabajo efectivo.

Con objeto de hacer efectiva la formación del trabajador, la empresa asignará un tutor con la suficiente experiencia y cualificación para garantizar el aprendizaje objeto del contrato, sin que cada tutor pueda tener bajo su tutela a más de tres aprendices.

La remuneración de los aprendices será la fijada en la tabla contenida en este Convenio, que será la fijada para los Administrativos, Peones de Recogida y los Peones de Limpieza.

En el contrato deberá especificarse el centro donde se impartirá la formación profesional y el horario, y se entregará copia del mismo a los representantes de los trabajadores, así como el Plan Formativo de la empresa al que se adscribe, los objetivos a conseguir y el tutor designado por la empresa.

A la finalización del contrato, si se acordara la continuación de la prestación laboral, la empresa se compromete a vincular al trabajador a un contrato indefinido para desempeñar



Alexandre P.G.

las labores para las que ha sido formado y con la categoría correspondiente, quedando prohibido su encadenamiento con contratos eventuales.

La empresa deberá vincular a su plantilla al menos al 25 % de los trabajadores contratados para el aprendizaje una vez que su formación haya finalizado. De lo contrario, una vez que se haya formado a cuatro trabajadores para la misma categoría y la empresa no haya vinculado a ninguno de ellos a su plantilla, no podrá volver a contratar aprendices para esa misma categoría en un plazo de dos años.

013/1984

Artículo 12.- CONTRATO EN PRÁCTICAS.

Teniendo en cuenta la especificidad de las funciones por el personal del ámbito de este Convenio, el contrato de trabajo en prácticas solo podrá concertarse con quienes estén en posesión de los siguientes títulos:

- * Universitarios.
- * Formación Profesional.
- * Equivalentes.

En cualquier caso, los trabajadores no podrán ser destinados a profesiones, trabajos o categorías de inferior nivel al habilitado por el título.

Para permitir la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios cursados, la empresa asignará una persona con la suficiente experiencia y titulación capaz de garantizar esa práctica profesional que es objeto del contrato, sin que en ningún caso cada tutor pueda tener bajo su tutela a más de dos trabajadores en prácticas.

El periodo de prueba no podrá ser superior a un mes en los contratos celebrados con trabajadores con titulación media ni a dos meses en los contratos con trabajadores con titulación superior.

La retribución del trabajador será la fijada en el presente convenio para su categoría profesional.

A la finalización del contrato y en caso de continuar la prestación laboral, la empresa se compromete a vincular al trabajador con un contrato indefinido para desempeñar las labores para las que ha sido formado y con la categoría profesional correspondiente, quedando prohibido su encadenamiento con otras modalidades de contratos a tiempo determinado.

Este contrato se formalizará siempre por escrito y se consignará como contenido mínimo su duración, retribución, titulación del trabajador, condiciones de trabajo, horario y objeto de las prácticas.

Se entregará copia del contrato a los representantes de los trabajadores en la empresa en el plazo de una semana desde el inicio de la fecha de contratación.

Artículo 13.- GARANTÍA PARA CONTRATOS FORMATIVOS.

Se procurará la consecución de una presencia equilibrada de hombres y mujeres vinculados a la empresa mediante contratos formativos.

Alexandra P.G.

013/1984

Handwritten initials

CAPÍTULO TERCERO

CONDICIONES DE TRABAJO

Artículo 14.- JORNADA LABORAL.

La jornada laboral durante la vigencia de este Convenio Colectivo será de 38 horas semanales equivalentes a 1.734 horas anuales.

Dicha jornada se desarrollará de Lunes a Sábado de forma continuada y por una duración de 6 horas y 30 minutos entre el inicio y el final de la misma, dentro de la cual, los trabajadores podrán parar por espacio de quince minutos para ingerir un bocadillo o tentempié, librándose los Domingos y Festivos.

Con relación al cómputo, límites y descanso interjornada en las de carácter continuado se estará en cada momento a los mínimos establecidos con carácter obligacional en la legislación vigente.

Como alternativa a la anterior distribución de la jornada en aquellos casos en que por las exigencias del servicio público que se presta sea necesario realizar el trabajo durante todos los días de la semana incluidos domingos y festivos, la jornada se distribuirá en 2 días de descanso consecutivos por cada seis de trabajo, realizándose una jornada diaria de 6 horas 30 minutos. En este supuesto, cuando el festivo coincida con el día libre, se considerará disfrutado a todos los efectos.

Handwritten signature

Artículo 15.- VACACIONES.

Todos los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo disfrutarán de un periodo anual de vacaciones de 33 días naturales prorrateables en los casos en que el trabajador haya prestado sus servicios a la empresa por un periodo inferior a un año.

Handwritten signature

El personal que no disfrute su periodo de vacaciones durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, tendrán derecho a un periodo de vacaciones de 41 días naturales, prorrateándose la diferencia de días en los casos de disfrutar de periodos vacacionales partidos en dos periodos.

Las vacaciones se disfrutarán en un solo periodo salvo en los casos en que, por acuerdo entre empresa y trabajador, éstas se pudiesen fraccionar una sola vez.

Handwritten signature

No obstante lo anterior, se determinan como meses preferentes dada la falta de coincidencia de los mismos con la época estival, los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año natural correspondiente, así como los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del siguiente, considerándose estos ocho meses como incluidos en el mismo año natural, para efectos de vacaciones exclusivamente.

Si en la fecha prevista para el inicio del periodo anual de vacaciones el trabajador se encontrase en situación de baja por Incapacidad Temporal, cualquiera que sea su causa y siempre que sea grave en el sentido de que implique necesariamente para el mismo su inmovilización de forma que deba permanecer sin poder salir de su domicilio o ingresara en un centro hospitalario por espacio de ocho días o más, se pospondrá el disfrute de sus

Handwritten signatures and names: Alexander R.G., and others

013/1984

vacaciones hasta otra fecha que será fijada por la empresa preferentemente a partir del momento del alta de la IT o en otro momento si así lo exigiesen las necesidades del servicio.

Si durante el disfrute del periodo anual de vacaciones concurriese alguna de las situaciones previstas en el párrafo anterior, se considerarán suspendidas las vacaciones por el tiempo que dure la referida situación, es decir, la inmovilización domiciliaria u hospitalaria, debiendo de cualquier manera reincorporarse al trabajo en la fecha inicialmente prevista para ello, en la situación en la que se encuentre, es decir, en activo o en situación de IT, si permaneciese en dicha situación en la referida fecha. El tiempo en que, por lo establecido anteriormente, el disfrute de vacaciones haya quedado en suspenso se disfrutará a continuación de la fecha de finalización de vacaciones, según lo inicialmente previsto o en otro periodo cualquiera si así lo exigiesen las necesidades del servicio.

La acreditación de la situación de posposición o suspensión del periodo vacacional se realizará mediante el correspondiente certificado del médico de cabecera del trabajador en el que se especifique la concurrencia real o presumible de los requisitos de la enfermedad y su tratamiento establecidos en los párrafos anteriores.

En caso de no disfrutarse las vacaciones en el periodo del año natural, las mismas se pospondrán al año siguiente, haciendo la empresa, expresamente, un reconocimiento de deuda de las que quedasen pendientes.

Ambas partes se comprometen a cumplir e interpretar el anterior contenido con lealtad y colaboración mutua, alejándose de interpretaciones contrarias a su espíritu y evitando los abusos en que se pudiera incurrir en su aplicación para posibilitar la permanencia de futuro de lo en esta cláusula establecido.

El salario a percibir durante el periodo de vacaciones será el correspondiente al salario base y demás pluses que figuran en la tabla salarial anexa.

En ningún caso se comenzará el disfrute de vacaciones coincidiendo con un día libre, y en el caso de que así estuviese previsto se entenderá que las mismas comienzan al día siguiente.

La empresa confeccionará conjuntamente con el Comité de Empresa, durante los meses de Noviembre y Diciembre el calendario de vacaciones correspondiente al año siguiente. El calendario será de obligado cumplimiento, quedando la posibilidad de cambio del mismo entre trabajadores del mismo grupo profesional y siempre que se garantice el funcionamiento normal del servicio.

Artículo 16.- FESTIVOS Y FIESTA DE HERMANDAD.

A partir de la firma del presente Convenio se disfrutarán las 14 fiestas anuales, y además el día de San Martín de Porres.

El festivo correspondiente al día 3 de Noviembre se disfrutará en su jornada natural por el personal del servicio de limpieza viaria.

Las festividades del 25 de Diciembre y el 1 de Enero serán disfrutadas en su día natural por el personal de limpieza viaria. El personal de recogida disfrutará estas festividades en las jornadas de trabajo que comienzan en la noche del día 24 de Diciembre que se extiende a la madrugada del día 25 de Diciembre en la que comienza en la noche del día 31 de Diciembre y se extiende a la madrugada del día 1 de Enero.

Alexandre R.G.

013/1984

Respecto al personal que libre dos días tras seis de trabajo efectivo, en caso de que un festivo coincida con su día libre se entenderá como disfrutado a todos los efectos.

Artículo 17.- LICENCIAS.

A) RETRIBUIDAS

Todo el personal afectado por el Convenio tendrá derecho, previa justificación, al siguiente tiempo de licencia según la contingencia que se expresa:

MATRIMONIO: Veinte días naturales.

NACIMIENTO DE HIJO/A: Cinco días naturales.

MUERTE O ENFERMEDAD GRAVE HASTA SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD: Cuatro días naturales prorrogables a seis si hubiese de desplazarse a cualquiera otra de las Islas Baleares y siete si tuviese que trasladarse a la Península por esta causa.

BODA DE HIJOS O HERMANOS: Un día natural, incrementándose hasta tres si tiene lugar fuera de la Isla.

TRASLADO DE DOMICILIO HABITUAL: Un día natural.

B) NO RETRIBUIDAS:

Todo trabajador con más de un año de antigüedad en la Empresa tendrá derecho a disfrutar de Licencia no retribuida por asuntos propios, dos veces al año, por un periodo máximo de diez días naturales cada una de las veces.

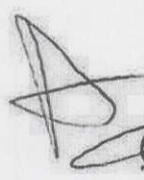
El ejercicio de este derecho deberá supeditarse a las necesidades del buen funcionamiento de la empresa.

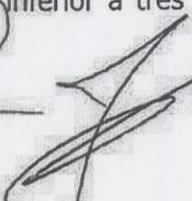
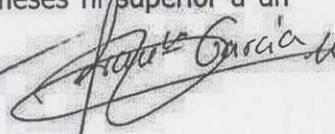
Para hacer uso de este derecho, deberá solicitarse a la empresa con al menos diez días de antelación a la fecha del inicio, salvo imposibilidad, demostrada documentalmente, en contrario.

Artículo 18.- EXCEDENCIAS.

Los trabajadores fijos con al menos un año de antigüedad en la empresa, tendrán derecho a solicitar una excedencia especial con reserva del puesto de trabajo y garantía de reincorporación en los siguientes casos:

- a) Cuando el motivo de la excedencia sea el atender el cuidado personal y directo de los hijos menores de cuatro años. Cuando el padre o la madre trabajen, sólo uno de ellos podrá ejercitar este derecho. Dicha situación de excedencia no podrá exceder de cuatro años y siempre en función de la edad del hijo/a.
- b) Para cursar estudios por tiempo superior a un año e inferior a cinco años.
- c) Cuando concurren circunstancias de enfermedad grave de duración larga o defunción del cónyuge o familiares comprendidos en el segundo grado de consanguinidad y se acredite la necesidad de atender personalmente las consecuencias derivadas de aquellas situaciones. Esta excedencia no será inferior a tres meses ni superior a un año.



 Alexandre R.G.

013/1984

- d) Cada uno de los cónyuges sea trasladado por razones laborales a un centro de trabajo ubicado fuera de la Isla. Esta excedencia no podrá ser inferior a seis meses ni superior a dos años.

Las excedencias citadas no computarán antigüedad alguna, permaneciendo mientras tanto el contrato de trabajo suspendido con arreglo a lo legalmente establecido.

La solicitud para reincorporarse a la empresa habrá de formularse por escrito y con un mes de antelación a la fecha del término de la excedencia. El incumplimiento de este requisito implicará el desistimiento a la reincorporación.

En cuanto a la Excedencia Voluntaria se estará a lo establecido en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

En las excedencias 18.a) y 18.c) no se podrá exigir una antigüedad mínima de ningún tipo ni ser personal fijo.

CAPÍTULO CUARTO

Artículo 19.- TRABAJO DE SUPERIOR GRUPO.

Cuando se desempeñen funciones de grupo superior, la empresa compensará la diferencia retributiva entre el nivel profesional reconocido y el que realmente está realizando, siendo su retribución sobre todos los conceptos económicos del nivel profesional superior.

El trabajador que realice funciones de grupo/nivel profesional superior al que tuviera reconocido, por un periodo superior a seis meses durante un año, u ocho meses durante dos años, tendrá derecho a que se le reconozca el grupo/nivel superior que venía realizando siempre que existan vacantes de dicho grupo/nivel.

Se entenderá que existe vacante en un determinado grupo/nivel profesional cuando el número de trabajadores que lo tengan reconocido sea inferior al que aparece en el anexo del presente convenio.

Artículo 20.- SEGURO DE ACCIDENTES.

La empresa concertará un seguro de accidentes para todo el personal, para el caso de muerte e Invalidez Total y Permanente para su profesión habitual, derivadas de accidente sea o no laboral, estableciéndose las indemnizaciones en las cuantías siguientes:

MUERTE: 14.351,87 Euros.
INVALIDEZ: 25.115,77 Euros.

A estos efectos, se considerará profesión habitual la que figure en el correspondiente recibo de salario del trabajador afectado en el mes anterior al acontecimiento del hecho.

Durante la vigencia del presente Convenio esta cantidad se incrementará anualmente con el incremento pactado en el mismo.

Artículo 21.- JUBILACIÓN A LOS 64 AÑOS.

013/1984

Durante la vigencia de este Convenio Colectivo y debido a su desaparición no será posible aplicar la Jubilación a los 64 años.

Artículo 22.- GRATIFICACIÓN POR PERMANENCIA A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

Con fundamento en el artículo 26.1 del Estatuto de los Trabajadores se establece una gratificación de carácter salarial por permanencia para aquellos trabajadores que, con una antigüedad mínima de SEIS años y encontrándose de alta en la misma, extingan su relación laboral con ésta de común acuerdo, por cualquier causa, excepto la del despido disciplinario que tenga la consideración de procedente, por falta de impugnación o por declaración firme del órgano correspondiente, y se encuentren en el momento de esa resolución en alguno de los tramos de edad que seguidamente se expresan, tendrán derecho a percibir con motivo de esa extinción las cantidades que a continuación se establecen.

- Con sesenta o más años y menos de sesenta y uno11.256,33 Euros
- Con sesenta y uno o más años y menos de sesenta y dos9.005,09 Euros
- Con sesenta y dos o más años y menos de sesenta y tres.....6.078,42 Euros
- Con sesenta y tres o más años y menos de sesenta y cuatro....4.010,05 Euros

Durante la vigencia del presente convenio estas cantidades se incrementarán anualmente con el incremento pactado en el mismo.

Artículo 23.- PERSONAL CON CAPACIDAD DISMINUIDA.

El personal con capacidad disminuida para el trabajo consecuencia de su edad, deberá pasar a realizar trabajos de menor esfuerzo físico.

Si tuviese una antigüedad en la empresa mayor de cinco años tendrá derecho a seguir percibiendo los emolumentos correspondientes a la categoría en que hubiera prestado sus servicios, en el momento de producirse tal situación.

Artículo 24.- PRÉSTAMOS.

La empresa realizará gestiones ante las instituciones bancarias que elija el trabajador para que a éste le puedan ser concedidos los créditos o préstamos que acredite necesitar.

Artículo 25.- RETIRADA DEL CARNET DE CONDUCIR.

En el supuesto de que a un conductor, desempeñando su actividad con un vehículo de la empresa y cumpliendo la labor que le hubiera sido encomendada, le fuese retirada la licencia de conducir por primera vez durante la vigencia del presente Convenio, la empresa le acoplará en otro puesto de trabajo, preferentemente lavadero o reparación en talleres, conservando sus retribuciones, por espacio de un año y siempre que no concurren circunstancias de imprudencia temeraria, estado de embriaguez o toxicomanía.

En caso de retirada de licencia durante el tiempo libre y utilizando el vehículo particular, por primera vez durante la vigencia del presente Convenio y siempre que no concurren circunstancias de imprudencia temeraria, estado de embriaguez o toxicomanía, la empresa se compromete a garantizar otro puesto de trabajo, preferentemente lavadero o reparación en talleres, siempre que exista vacante en los mismos y con el tope máximo de cuatro afectados.

Alexandra R.G.

013/1984

En caso de reincidencia, se dará traslado a la Comisión Paritaria correspondiente.

La reserva del puesto de trabajo se garantiza por un plazo máximo de seis meses desde la retirada de la licencia.

Artículo 26.- SANCIONES EN JUICIO POR TRÁFICO.

El personal conductor que conduciendo un vehículo propiedad de la empresa y efectuando un trabajo encomendado, fuera sancionado en Juicio con la imposición de una multa, le será abonada por la empresa, siempre y cuando no concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- Estado de embriaguez o toxicomanía.
- Imprudencia temeraria.
- Negligencia grave.

Artículo 27.- COMPLEMENTO EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL.

Se establecen complementos de empresa para situaciones de Incapacidad Temporal derivadas de accidente de trabajo, hospitalización, enfermedad común o accidente no laboral, de acuerdo con las siguientes especificaciones.

1.- SITUACIÓN DE IT DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO O IT CON HOSPITALIZACIÓN.

La empresa abonará hasta el 100% del salario correspondiente al mes anterior al de la baja, exceptuándose las horas extra y compensación por festivos, en su caso, a partir del día siguiente al de la baja.

2.- SITUACIÓN DE IT DERIVADA DE ENFERMEDAD COMÚN O ACCIDENTE NO LABORAL.

La empresa abonará hasta el 75% del salario correspondiente al mes anterior al de la baja, exceptuándose las horas extra y compensación por festivos, en su caso, en el periodo comprendido entre el primero y el décimo día de la baja ininterrumpidamente, excepto entre el primero y el tercer días de la la baja que no tendrán percepción.

La empresa abonará hasta el 100% del salario correspondiente al mes anterior al de la baja, exceptuándose las horas extra y compensación por festivos, en su caso, en el periodo comprendido entre el undécimo día y la fecha del alta.

La empresa abonará hasta el 100% del salario correspondiente al mes anterior al de la baja, exceptuándose las horas extra y compensación por festivos, desde el primer día de la primera baja que se produzca en el transcurso del año natural. La segunda baja y sucesivas, se abonarán según se recoge en el primer y segundo párrafo del presente apartado.

Será preceptivo para optar a las bonificaciones antedichas que el trabajador tenga derecho a las prestaciones de la Seguridad Social y que la fecha de baja sea posterior a la firma del presente Convenio Colectivo.

Los complementos a que hace referencia se perderán en caso de negativa del trabajador afectado a pasar inspección ante los servicios médicos de la empresa.

Artículo 28.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

013/1984

Las partes firmantes convienen en la constitución de un Comité de Seguridad y Salud en la empresa que estará compuesto por tres Representantes de la Empresa y por los tres Delegados de Prevención de Riesgos Laborales.

La empresa se compromete a que todos los trabajadores afectados por el presente convenio, que así lo deseen, les sea efectuado un reconocimiento anual a cargo de la empresa.

Con carácter obligatorio y dentro de los quince días siguientes al alta en la empresa, todos los operarios de nuevo ingreso en la misma, deberán pasar examen médico ante el facultativo de la empresa.

Asimismo, las partes firmantes del presente Convenio, se comprometen a la aplicación estricta y rigurosa de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en su caso a negociar acuerdos en su aplicación.

La empresa se compromete a observar la mayor flexibilidad posible, dentro de las necesidades del servicio en el uso de las horas que por ley corresponden a los mismos posibilitando el traslado de los créditos horarios de unos meses a otros previa solicitud por parte de los delegados de prevención.

Artículo 29.- AYUDA ESCOLAR.

Se crea un fondo de ayuda a los trabajadores de la plantilla que tienen hijos inscritos en centros docentes, consistente en 2.871,02 Euros para cada uno de los cursos escolares que se inicien en el período de vigencia del presente Convenio.

La fecha de abono para la mencionada cuantía estará comprendida dentro de los dos primeros meses del inicio del curso escolar correspondiente.

La distribución de dicho Fondo se realizará por partes iguales entre todos los hijos de los trabajadores que opten a dicha ayuda, independientemente del número de becas solicitadas para cada uno de ellos.

Se constituirá, a efectos de dicha distribución, una Comisión Paritaria compuesta por el Comité de Empresa y la Dirección de la Empresa.

Durante la vigencia del presente convenio esta cantidad se incrementará anualmente con el incremento pactado en el mismo.

CAPÍTULO QUINTO

Artículo 30.- SALARIO.

Las retribuciones de los trabajadores afectados por el presente convenio estarán compuestas de: SALARIO BASE, ANTIGÜEDAD, PLUS DE NOCTURNIDAD, PLUS DE PRODUCTIVIDAD Y TURNICIDAD, INCENTIVOS, PAGA DE BENEFICIOS Y PAGAS EXTRAORDINARIAS DE VERANO Y NAVIDAD.

Alexander P.G

013/1984

Artículo 31.- SALARIO BASE.

Los trabajadores afectados por el presente Convenio tienen derecho, por la jornada ordinaria de trabajo, a un salario base mensual de acuerdo con su clasificación profesional y que se especifica en el anexo del Convenio.

Artículo 32.- ANTIGÜEDAD.

La retribución por el concepto de premio por años de servicios (antigüedad), será calculada de acuerdo con el baremo que se establece en el anexo del Convenio.

Artículo 33.- NOCTURNIDAD.

Exclusivamente el personal que preste sus servicios entre las 22:00 horas y las 6:00 horas, percibirá un plus de nocturnidad consistente en las cuantías que se reflejan en la tabla salarial anexa de acuerdo con la categoría que ostente.

Artículo 34.- PLUS DE TRANSPORTE.

Durante la vigencia del presente Convenio no se percibirá importe alguno por este concepto al haber finalizado totalmente el traspaso de este concepto al Salario Base.

Artículo 35.- PLUS DE PRODUCTIVIDAD Y TURNICIDAD.

PRODUCTIVIDAD.- El personal adscrito a los servicios de recogida de basura y limpieza viaria, percibirá en concepto de plus de productividad, mensualmente, las cantidades previstas en la tabla salarial anexa, según la categoría y servicio al que se encuentre adscrito.

TURNICIDAD.- El personal adscrito a los servicios de recogida de basuras y limpieza viaria, percibirá, cuando realice su trabajo a turnos, en el sentido de rotar la libranza semanal como se hacía históricamente en la empresa, en concepto de Plus de Turnicidad las cantidades señaladas en la tabla salarial anexa, con las cadencias establecidas en la misma. También seguirán percibiendo este plus los trabajadores adscritos a los servicios de recogida de basuras y limpieza viaria que lo estuviesen percibiendo a 31 de octubre de 1994 y que lo han seguido cobrando bajo la denominación de mejora voluntaria desde dicha fecha tanto cuando realicen el trabajo a turnos como cuando lo realicen como se desarrolla en el sistema actual.

La representación de la empresa y la representación de los trabajadores determinarán cuáles de los que hubiesen trabajado en el Servicio Municipal de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria con anterioridad al 31 de octubre de 1994 y que habiendo extinguido su relación laboral con la anterior concesionaria del servicio se hubiesen reincorporado con posterioridad a dicha fecha deberán, como derecho "ad personam", percibir este Plus tanto cuando trabajen a turnos como cuando lo hagan al sistema actual.

Artículo 36.- PAGAS EXTRAORDINARIAS.

El personal afectado por el presente Convenio Colectivo percibirá dos pagas extraordinarias, a saber: VERANO Y NAVIDAD.

El importe de dichas pagas se calculará sobre el salario base más la antigüedad correspondiente a la categoría que ostente cada trabajador en el momento de hacerse efectiva.

013/1984

La paga extraordinaria de Verano se abonará junto con el salario correspondiente a los meses de Junio y la de Navidad el día 20 de Diciembre.

Artículo 37.- PAGA ANUAL DE BENEFICIOS.

El personal afectado por el presente Convenio Colectivo percibirá una paga anual de beneficios cuyo abono se realizará en el mes de Marzo.

La base para su cálculo según las distintas categorías profesionales será la correspondiente a treinta días de salario base más antigüedad vigentes en el momento de hacerse efectiva.

Artículo 38.- INCENTIVOS.

La retribución al personal afectado por este Convenio Colectivo por el concepto de incentivo se realizará de acuerdo con la categoría profesional y en las cuantías que se establecen en la tabla salarial anexa.

Las cuantías establecidas, corresponden a devengos mensuales para todo el personal, siendo por tanto de igual cuantía todos los meses, independientemente de los días que haya tenido la obligación de trabajar.

Artículo 39.- REVISIÓN SALARIAL.

Los incrementos salariales serán, para cada uno de los años de vigencia del presente Convenio Colectivo, el IPC Real del Estado Español menos 0,5 puntos.

En el caso de que dicho IPC fuera inferior al 0,5% no se producirán cambios en la retribución de los trabajadores.

Una vez sea publicado este índice se reunirán la Representación de la Empresa y la Representación de los Trabajadores para actualizar las tablas.

Artículo 40.- DEDUCCIONES.

La empresa efectuará las preceptivas deducciones y retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en la forma y cuantía establecidas por la legislación vigente, así como la aportación del trabajador a la Seguridad Social.

Artículo 41.- SUBROGACIÓN DEL PERSONAL.

En caso de que la actual empresa concesionaria del servicio de recogida de basura, limpieza viaria y recogida selectiva cesara de prestar sus servicios totales o parciales, la empresa o entidad que se hiciese cargo de alguno o del total de los servicios absorberá a los trabajadores afectos por tales servicios, subrogándose en sus contratos y en los derechos y obligaciones derivados del mismo y en particular con el Convenio Colectivo que tuviera vigente en el momento de la subrogación.

En lo no previsto en este artículo, las partes de remiten a lo dispuesto en el artículo 49 y siguientes del Convenio General del Sector de Limpieza Pública Viaria, Riegos y Recogida de Residuos, aprobado por Resolución de la Dirección General del Ministerio de Trabajo de fecha 12 de febrero de 1996 (BOE núm. 58 de 7-3-1996).

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large 'A' on the left and 'Alexandre P.G.' in the center.

013/1984

Artículo 42.- LIQUIDACIONES EN CASO DE CESE EN LA EMPRESA.

En caso de que la empresa cese en sus actividades en el Municipio de EIVISSA, ésta se comprometerá a realizar comunicación escrita al Comité de Empresa con un mínimo de dos meses de plazo, debiéndose efectuar la oportuna liquidación al personal a la finalización de sus actividades, tanto en la parte correspondiente a gratificaciones extraordinarias como a periodo vacacional pendiente de disfrute.

CAPÍTULO SEXTO

Artículo 43.- UNIFORMIDAD Y VESTUARIO.

A continuación se relacionan las prendas que la empresa entregará a los trabajadores y que componen el uniforme de trabajo del personal en cada temporada.

Su uso es obligatorio para todas las categorías, excepto para técnicos y administrativos.

UNIFORMIDAD DE INVIERNO:

- CAPATAZ Y CONDUCTOR.- 2 pantalones, 2 jersey, 1 par de botas y 2 camisas.
- PEONES ESPECIALISTAS.- 2 pantalones, 2 jersey, 1 par de botas y 2 camisas.
- PEONES DE RECOGIDA.- 2 pantalones, 2 jersey, 1 par de botas y 2 camisas.
- PEONES DE LIMPIEZA.- 2 pantalones, 2 jersey, 1 par de botas, 2 camisas y 1 gorra.
- PERSONAL DE TALLERES.- 2 monos, 1 par de botas.

La uniformidad de invierno será entregada en la primera quincena del mes de octubre de cada año.

UNIFORMIDAD DE VERANO:

- CAPATAZ Y CONDUCTOR.- 2 pantalones, 2 camisas y 1 par de zapatos.
- PEONES ESPECIALISTAS.- 2 pantalones, 2 camisas y 1 par de zapatos.
- PEONES DE RECOGIDA.- 2 pantalones, 2 camisas y 1 par de zapatos.
- PEONES DE LIMPIEZA.- 2 pantalones, 2 camisas, 1 par de zapatos y 1 gorra.
- PERSONAL DE TALLERES.- 2 monos y 1 par de zapatos.

La uniformidad de verano se entregará en la primera quincena del mes de mayo de cada año.

OTRO TIPO DE UNIFORMIDAD Y MEDIOS:

Al personal que realice trabajos especiales se les facilitará ropa de trabajo y calzado adecuado a las características del servicio que realicen.

Todo el personal afectado por el presente Convenio recibirá, además de la uniformidad descrita, una anorak protector de agua y un chubasquero cuya duración será de dos años.

Las prendas han de ser reflectantes para la seguridad de los trabajadores, que están obligados a usarlas mientras estén realizando su jornada laboral.

Queda prohibido el uso de las prendas de trabajo fuera del horario laboral.

R.G

013/1984

En caso de finalización de la relación laboral suscrita entre trabajador y empresa, el trabajador vendrá obligado a la devolución de la ropa de trabajo que obre en su poder en el plazo máximo de 48 horas desde la finalización de la misma.

CAPÍTULO SÉPTIMO

Artículo 44.- BONIFICACIÓN SOBRE ARBITRIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE BASURAS.

El personal afectado por el presente Convenio Colectivo que abone arbitrio Municipal de Recogida de Basuras por la vivienda ocupada por el mismo, tendrá derecho a que la empresa le reintegre el importe del mismo, sin incluir costas o recargos por haberlo abonado fuera de plazo.

Será condición indispensable para tener derecho a esta bonificación, además de estar afectado por el presente convenio, llevar más de dos años de alta en la empresa, así como la presentación del recibo, previamente satisfecho por el trabajador.

Sólo se abonará el recibo correspondiente al domicilio que la empresa tenga constancia de que es el habitual del trabajador.

Artículo 45.- FONDO DE AYUDA SOCIAL.

Durante la vigencia del presente Convenio Colectivo, se crea un fondo de ayuda social dotado con una cuantía de 1.228,97 Euros y que se incrementará con la cuantía de las deducciones por inasistencia en domingos y festivos y que será administrado conjuntamente por los mismos que componen la comisión paritaria del presente Convenio.

Tanto el sistema de administración de dicho fondo, como la fórmula de solicitudes y los conceptos para los que puede ser destinado, serán establecidos por los componentes de dicha comisión..

Durante la vigencia del presente convenio esta cantidad se incrementará anualmente con el incremento pactado en el mismo.

Artículo 46.- SANCIONES Y PREMIOS.

En lo referente a premios o sanciones se estará a lo dispuesto en el Convenio General del Sector de Limpieza Pública, Viaria, Riegos, Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos y Limpieza y Conservación de Alcantarillado, publicado en el BOE del 7 de marzo de 1996, en el Estatuto de los Trabajadores y en las demás disposiciones vigentes.

Artículo 47.- MOVILIDAD FUNCIONAL Y GEOGRÁFICA.

La movilidad funcional dentro de la empresa se efectuará dentro de las necesidades de la misma, estas tienen que ser por razones técnicas y organizativas que lo justifiquen.

Si estos requisitos se producen, la Empresa respetará siempre los derechos económicos del trabajador.

De la... P.G.

013/1984

Cuando el trabajador realice funciones de categoría/grupo/nivel superior a la que corresponde a su categoría/grupo/nivel profesional reconocido, tendrá derecho a la diferencia retributiva correspondiente.

Los trabajos de categoría/grupo/nivel inferior sólo podrán realizarse cuando se den necesidades perentorias o imprevisibles en la actividad productiva de la empresa, debiendo ser previamente comunicados los representantes legales de los trabajadores de dicha situación y actuación.

El personal que de forma eventual realiza sus servicios con carácter nocturno, percibirán solamente durante dicho periodo el correspondiente incremento de nocturnidad en la parte proporcional que corresponda.

El personal adscrito al presente Convenio está asimismo sujeto al ámbito de la contrata suscrita entre la empresa y el Ayuntamiento de Ibiza, no pudiendo por tanto efectuar desplazamientos de los trabajadores a otros centros o a otros Municipios siempre y cuando estos pertenezcan a Concesiones o Contratas diferentes.

La movilidad funcional se efectuará sin menoscabo de la dignidad del/de la trabajador/a y sin perjuicio de su formación y promoción profesional, teniendo derecho a la retribución del grupo/nivel correspondiente a las funciones que efectivamente realice, salvo en los casos de encomienda de funciones inferiores, en los que mantendrá la retribución de origen.

Artículo 48.- HORAS EXTRAORDINARIAS.

No se realizarán horas extraordinarias salvo en aquellos casos considerados de emergencia, tales como:

- a) Averías de los elementos de transporte.
- b) Accidentes, inclemencias del tiempo, etc.

Estas horas extra se abonarán con un recargo del 75% sobre el precio de la hora normal de jornada pactada en el presente Convenio.

Como excepción, los días 1 de enero, carnaval, 4 de noviembre y 25 de diciembre, en caso de tener que realizar servicio extraordinario, se abonarán en las cuantías que se especifican en la tabla salarial con el incremento que se determine, con intervención del comité de empresa.

Artículo 49.- BOLSA DE VACACIONES.

Se crea una bolsa de vacaciones por importe de 6.245,61 Euros común para todos los trabajadores afectados por este convenio colectivo, lo cual se configura como un beneficio social y por tanto como concepto no retributivo. Dicha cantidad se pondrá a disposición de los trabajadores junto con la paga de Navidad y su administración y distribución será realizada en las mismas condiciones y por la misma comisión que administra el fondo de ayuda social.

Durante la vigencia del presente convenio esta cantidad se incrementará anualmente con el incremento pactado en el mismo.

Alexandre RG.
 Sorells
 J. J.
 Francisco Garcia
 P. J.

013/1984

como jornada completa cuando aquél termine el servicio encomendado, sea cual fuese el número de horas de trabajo efectivo en dicha jornada.

Por parte del trabajador se entenderá como prioritario aquella finalización del servicio, el cual cumplirá aún cuando ello supusiese en ocasiones superar la jornada diaria. Anualmente se computarán el total de horas realizadas a fin de analizar si los referidos aumentos de jornada han supuesto la realización de horas extraordinarias, pagándose el valor de hora extra si ello sucediese.

Las partes quedarán liberadas de la condición de horario flexible, con las mutuas obligaciones y derechos que se señalan en el párrafo anterior cuando por la Empresa se modifique la costumbre mantenida en cualquiera de sus aspectos, entendiéndose como costumbre tanto el mantenimiento de los recorridos como el personal asignado para ellos, así como las demás características propias del trabajo de recogida mantenidas hasta la fecha. La modificación de estas condiciones de trabajo conllevará el cumplimiento de horario ordinario de forma estricta.

ANEXO CUARTO

CAMBIO DE JORNADA.

Si por imperativo del Ayuntamiento de EIVISSA se plantease la necesidad de modificar la jornada semanal de lunes a sábado para convertirla en jornada a turnos, es decir, cómputos semanales de 8 días, con seis días de trabajo consecutivo y dos días de descanso, tal modificación sólo se podrá realizar por la empresa de forma global, es decir, para la totalidad del año, sin plantear excepciones a esta nueva jornada.

ANEXO QUINTO

La empresa, junto con los miembros del Comité, establecerá un listado de las personas que voluntariamente quieran realizar las posibles horas extra que puedan necesitarse en el desarrollo del trabajo. La aparición en ese listado será voluntaria y a petición del trabajador y exigirá el compromiso del mismo para la realización de las horas extra que se le ofrezcan, comprometiéndose la empresa a un reparto equitativo de su realización entre todos los trabajadores correspondientes al mismo grupo profesional o similares.

ANEXO SEXTO

Se insertarán en el grupo profesional 4 nivel B a aquellos trabajadores del grupo profesional 5 que, dedicados a la actividad de limpieza viaria o recogida de basuras, en el desarrollo de su trabajo conduzcan de forma habitual un vehículo que exija para su conducción estar en posesión de un carnet de tipo B.

ANEXO SÉPTIMO

GRUPOS PROFESIONALES

Los/las trabajadores/as afectados/as por el presente Convenio Colectivo, en atención a las funciones que desarrollen y de acuerdo con las definiciones especificadas a continuación, serán clasificados en grupos profesionales.

Alexandre R.G. Sosella
Rodrigo
J. J. J.
J. J. J.
J. J. J.

013/1984

Esta estructura profesional pretende obtener una más razonable estructura productiva, todo ello sin merma de la oportunidad de promoción y justa retribución que corresponda a cada trabajador/a. Los actuales puestos de trabajo y tareas se ajustarán a los grupos profesionales establecidos en el presente Convenio Colectivo.

Grupos Profesionales:

GRUPO 1.- Mandos Intermedios. Criterios generales.

Los trabajadores pertenecientes a este grupo planifican, organizan, dirigen, coordinan y controlan las actividades propias de la actividad de la empresa.

Sus funciones están dirigidas al establecimiento de las políticas orientadas a la más eficaz utilización de los recursos humanos y materiales, asumiendo la responsabilidad de alcanzar los objetivos planificados por la Gerencia, toman decisiones (o participan en su elaboración) que afectan a aspectos fundamentales de la actividad de la empresa y desempeñan puestos de responsabilidad en la empresa.

Formación a nivel de Diplomatura Universitaria o Educación Secundaria Obligatoria, si bien la carencia de esta formación será suplida por una amplia experiencia en el desempeño de dichas funciones.

En este grupo se incluyen las actividades equiparables a las funciones de organización y supervisión del servicio y de la plantilla adscrita al mismo, se establecen varios niveles funcionales:

- Nivel A: Jefe de Servicios, con los conocimientos necesarios y bajo las órdenes de la Gerencia tiene la responsabilidad de la adopción de las medidas oportunas para el debido ordenamiento y ejercicio de los servicios. Es responsable del mantenimiento de la disciplina de los servicios a su cargo y la responsabilidad de su supervisión.
- Nivel B: Jefatura y/o Oficialía de Taller. Con los conocimientos necesarios y bajo las órdenes de la Gerencia y Jefatura de Servicios tiene a su cargo la responsabilidad de la planificación, iniciativa, dirección y ordenación de medios humanos y materiales para el logro de los fines asignados.
- Nivel C: Capataz. Con los conocimientos necesarios y bajo las órdenes de la Gerencia y Jefatura de Servicios tiene a su cargo a los operarios cuyos trabajos dirige, vigila y ordena. Posee conocimientos completos de los oficios y actividades, coordinando la integración y supervisión de los medios humanos y materiales para la consecución de los rendimientos previstos en sus responsabilidades.

GRUPO 2.- Administración y Control. Criterios Generales.

Los/las trabajadores/as pertenecientes a este grupo profesional integran, coordinan y ejecutan tareas administrativas.

Sus funciones consisten en la ejecución de tareas heterogéneas, con explícito grado de responsabilidad, en operaciones administrativas de determinada complejidad no puramente mecánica, inherentes al trabajo de oficina.

013/1984

Formación a nivel de Bachillerato, Ciclo Formativo de grado Medio o Educación Secundaria Obligatoria con amplia experiencia en el desarrollo de estas funciones.

En este grupo se incluyen las actividades de responsabilidad del conjunto de servicios administrativos de la empresa,

- Nivel A: Administrativo/a. Con los conocimientos necesarios y con grado de responsabilidad dedica su actividad a operaciones administrativas en su más alta acepción.
- Nivel B: Auxiliar/telefonista. Dedicar su actividad a operaciones elementales administrativas y/o atención telefónica o presencial al público.

GRUPO 3.- Personal Obrero con cualificación. Criterios Generales.

Los/las trabajadores/as pertenecientes a este grupo profesional ejecutan funciones y operaciones que, bajo instrucciones precisas, requieren adecuados conocimientos y aptitudes profesionales.

Sus funciones consisten en la ejecución de tareas relacionadas con la ejecución de las labores propias de la conducción de vehículos que requieran carnet C o superior, apoyo en la ejecución de otras funciones y las labores técnicas. En posesión del carnet de conducción correspondiente (C o superior), tiene los conocimientos necesarios para ejecutar toda clase de mantenimientos y conservación de los vehículos que no requieran elementos de taller, incluida la limpieza de la cabina. Tiene a cargo la conducción y conservación de la máquina, responsabilizándose de su entretenimiento y el mando sobre el personal que conforma su equipo, colaborando en la ejecución de dichas funciones.

Formación exigible a nivel de Educación Secundaria Obligatoria o Educación Primaria con experiencia. Tiene posesión de la licencia de conducción necesaria para el manejo de los vehículos especiales de la empresa.

En este grupo se incluyen las actividades de conducción, mantenimiento, apoyo a brigadas y responsabilidad del Área Técnica, se establecen varios niveles funcionales,

- Nivel A: Conductor/a. En posesión del carnet de conducir específico y necesario (C o superior), ejecuta las labores de conducción y mantenimiento de los vehículos propios del servicio, incluida la limpieza de la cabina, tiene el mando sobre el personal que conforma su equipo y colaborará en la ejecución de dichas funciones y se preocupa de la observación de las prescripciones técnicas y de funcionamiento de los vehículos.
- Nivel B: Técnico Supervisor. Ejecuta las labores de supervisión del servicio.

GRUPO 4.- Personal obrero con cierta cualificación. Criterios generales.

Los/las trabajadores/as pertenecientes a este grupo profesional ejecutan funciones y operaciones que, bajo instrucciones precisas, requieren conocimientos profesionales de carácter elemental.

Sus funciones consisten en la ejecución de tareas y labores mixtas de conducción de vehículos y otras labores que requieren cierta práctica y especialidad. En posesión del carnet de conducción correspondiente, ejecuta con un cierto grado de supervisión tareas que exigen conocimientos profesionales de carácter elemental.

013/1984

Formación a nivel de Educación Secundaria Obligatoria o Educación Primaria con experiencia. Posee licencia de conducción de vehículos con permiso de clase B.

En este grupo se incluyen determinadas funciones que, sin constituir un oficio, exigen cierta práctica y especialidad, se establecen los siguientes niveles profesionales,

- Nivel B: Peón Especialista. En posesión de la licencia de conducción necesaria ejecuta las tareas que requieren cierta práctica y especialidad.
- Nivel A: Peón Recogida. Dedicado a determinadas funciones que, sin constituir un oficio exigen, sin embargo, cierta práctica y especialidad, principalmente en la recogida de residuos, con cierta dependencia del conductor.

GRUPO 5.- Personal obrero sin cualificación específica. Criterios generales.

Los/las trabajadores/as pertenecientes a este grupo profesional ejecutan funciones y operaciones que, bajo instrucciones precisas y con alto grado de supervisión, requiere conocimientos profesionales de carácter elemental.

Sus funciones consisten en la ejecución de tareas y actividades de carácter elemental relacionadas con la limpieza viaria. En el desempeño de sus funciones no se requiere especialización profesional ni técnica. Pueden prestar sus servicios indistintamente en cualquier servicio o lugar de los centros de trabajo.

Formación requerida de Educación Secundaria Obligatoria o Educación Primaria con experiencia.

En este grupo se incluyen las funciones precisas transmitidas por sus mandos y ejecutadas con un alto grado de supervisión directa y sistemática, se establecen los siguientes niveles profesionales,

- Nivel A. Peón Limpieza Viaria. Se dedica a la ejecución de los trabajos de limpieza y auxiliares.
- Nivel B. Peón Taller. Se dedica a la ejecución de las labores específicas de mantenimiento de los equipos y ejecuta labores de apoyo en la ejecución de trabajos mecánicos.

ANEXO OCTAVO

Son partes concertantes del presente Convenio Colectivo, por la parte Empresarial: D. Crescenciano Huerta Bahillo, D. Francisco José Muñoz Sánchez y D. Alfredo Pau Fayos. Por la parte Social: D. José Mesas Pérez, D. José Rodrigo Azcoitia, D. José Luis Hortelano Contreras, D. Pedro Calleja Cuadrado y D. José Llovera Ramos. Por CC.OO. Dña. Annamarie Gloria P. Fussa.

Dña. Ma Reyes Gómez Humanes, Dña. Alexandra Riera Garrido, D. Mohamed Tissei Ajaha, D. Francisco Manuel García González. Por UGT D. Diego Ruiz Molina.

Alexandra RG



TABLA SALARIAL (DEFINITIVA) CESPA, S.A. EIVISSA AÑO 2012

Incremento: 2,40% (IPC Real 2012 -0,50%)

TABLA DEFINITIVA AÑO 2012

Grupo Profesional	Niveles Funcionales										TOTAL AÑO
	(mes)	(mes)	(mes)	(mes)	(mes)	(mes)	(mes)	(mes)	(mes)	(mes)	
	Salario Base	Nocturnidad	Incentivos	Productividad Plus	Turnicidad Plus	Plus Transporte	Beneficios Extra	(SB + Antig) Extra Verano	(SB + Antig) Extra Navidad	Euros	
G.P. 2 A	1.561,67	-	304,58	-	-	-	1.561,67	1.561,67	1.561,67	27.080,12	
G.P. 1 A	1.672,81	-	322,77	165,20	593,19	-	1.672,81	1.672,81	1.672,81	38.066,01	
G.P. 1 C	1.279,86	-	322,77	165,20	152,05	-	1.279,86	1.279,86	1.279,86	26.878,20	
G.P. 1 C	1.279,86	165,21	322,77	165,20	152,05	-	1.279,86	1.279,86	1.279,86	28.860,73	
G.P. 3 A	1.266,14	-	322,77	165,20	152,05	-	1.266,14	1.266,14	1.266,14	26.672,40	
G.P. 3 A	1.266,14	165,21	322,77	165,20	152,05	-	1.266,14	1.266,14	1.266,14	28.654,93	
G.P. 3 B	1.119,36	-	285,80	159,88	129,39	-	1.119,36	1.119,36	1.119,36	23.691,18	
G.P. 3 B	1.119,36	148,27	285,80	159,88	129,39	-	1.119,36	1.119,36	1.119,36	25.470,36	
G.P. 4 B	1.119,36	-	285,80	159,88	129,39	-	1.119,36	1.119,36	1.119,36	23.691,18	
G.P. 4 B	1.119,36	148,28	285,80	159,88	129,39	-	1.119,36	1.119,36	1.119,36	25.470,50	
G.P. 4 A	1.119,36	-	285,80	159,88	129,39	-	1.119,36	1.119,36	1.119,36	23.691,18	
G.P. 4 A	1.119,36	148,28	285,80	159,88	129,39	-	1.119,36	1.119,36	1.119,36	25.470,50	
G.P. 5 A	1.022,08	-	241,99	93,32	70,64	-	1.022,08	1.022,08	1.022,08	20.202,56	
G.P. 5 A	1.022,08	149,55	241,99	93,32	70,64	-	1.022,08	1.022,08	1.022,08	21.997,12	
G.P. 1 B	1.458,31	-	322,77	165,20	369,99	-	1.458,31	1.458,31	1.458,31	32.170,08	
G.P. 1 B	1.451,14	-	322,77	165,20	184,99	-	1.451,14	1.451,14	1.451,14	29.842,64	
G.P. 2 A	1.266,14	-	322,77	165,20	-	-	1.266,14	1.266,14	1.266,14	24.847,79	
G.P. 5 B	1.022,08	-	241,99	93,32	375,79	-	1.022,08	1.022,08	1.022,08	23.864,35	

OTROS CONCEPTOS DE CONVENIO

	Dominicos v.E.	Horas Extra
Conductores	111,41	15,91
Peón Especialista	96,60	13,81
Peón RB	96,60	13,81
Peón LV/TA	92,53	13,22
Mecánicos	-	21,82

Incremento 2,90%
 Incremento IPC 2012 2,40%
 Otros conceptos 1,024
 1,024
 1,010

Jubilación Total	
Edad	Importe
60	11.526,48
61	9.221,21
62	6.224,30
63	4.106,29

Concepto	
Ayuda Escolar	2.939,92
F. Ayuda Social	1.258,47
Bolsa Vacaciones	6.395,51

Seguro Accidentes	
Muerte	14.696,32
Inv. Total v	25.718,55
Permanente	

013/1984

Francisco García
Alexandre P.G.

[Signature]

PARAMETRIZACIÓN DE VARIABLES DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS (SÓLIDOS URBANOS Y SELECTIVA), LIMPIEZA DE CONTENEDORES, LIMPIEZA VIARIA Y LIMPIEZA DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE IBIZA

INVERSIÓN SOTERRADOS (PEM+GG+BI)	UNIDADES	PRECIO 2014	TOTAL
Suministro y colocación (incluye obra civil) soterrados	46,00	10.000,00 €	460.000,00 €

CUADRO DE SUPERFICIES INVERSIÓN INSTALACIONES SERVICIO	VARIABLES
Total parcela	2.296,00
Superficie construida cerrada m2c	285,80
Superficie construida cubierta m2	740,55
Superficie construida exterior	1.231,80
Accesos y mejora	1.670,00

VALORACION ECONOMICA INVERSIÓN INSTALACIONES SERVICIO	VARIABLES
P.E.M. obras a precios de 2014	650.000,00 €
Gastos generales	13,00%
Beneficio	6,00%

I.P.C.	2,5%
AMORTIZACION INVERSIÓN INICIAL	10 años
TASA DE INTERES PRESTAMO INVERSIÓN	7,00%
DURACION DE LA CONCESION	10 años
RETRIBUCIÓN AL CONCESIONARIO	6,00%
Tn Residuos estimadas base de licitación:	28.035,41
Tn RSU Fracción resto carga lateral a 31/12/2012	19.024,65
Tn RSU Fracción resto carga trasera a 31/12/2012	4.599,77
Tn Selectiva Vidrio a 31/12/2012	1.718,82
Tn selectiva Envases carga lateral a 31/12/2012	24,78
Tn selectiva Envases carga trasera a 31/12/2012	470,77
Tn Selectiva papel y cartón carga lateral a 31/12/2012	121,42
Tn Selectiva papel y cartón superficie a 31/12/2012	2.075,20
Tn RSU orgánico carga lateral estimada 2013	11.835,85
Tn RSU orgánico carga trasera estimada 2013	2.850,00
Aumento anual de las Tns de Residuos	1,00%
Km estimados recogida base de licitación:	105.478,13
Km RSU fracción resto carga lateral al año	54.787,95
Km RSU fracción resto carga trasera al año	21.182,78
Km selectiva vidrio carga lateral (soterrados y superficie)	13.801,32
Km selectiva Envase Ligero carga lateral (soterrados y superficie)	13.801,32
Km selectiva Papel y Cartón carga lateral (soterrados y superficie)	1.904,76
Km recogida RSU orgánico carga lateral estimada 2013	54.787,95
Km recogida RSU orgánico carga trasera estimada 2013	21.182,78
Superficie total limpieza viaria m2	1.642.630,00
INVERSIÓN INICIAL	3.354.576,00 €
T.I.R. PROYECTO	15,11%

013/1984

JUSTIFICACION PRECIOS UNITARIOS BASE DE LICITACION (PRECIOS 2014)	R.S.U. (Fracción resto) carga lateral	R.S.U. (Fracción resto) carga trasera	SELECTIVA VIDRIO carga lateral (soterrado/superficie)	SELECTIVA ENVASE LIGERO carga lateral (soterrado/superficie)	SELECTIVA PAPEL Y CARTÓN carga lateral (soterrado/superficie)	LIMPIEZA CONTENEDORES
COSTES UNITARIOS POR JORNADA	€/Jornada	€/Jornada	€/Jornada	€/Jornada	€/Jornada	€/Jornada
Combustible	77,00	77,00	77,00	77,00	77,00	77,00
Lubricantes	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
Mantenimiento	12	12	12	12	12	12
Reparación	25	25	25	25	25	25
Lavado y desinfección	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
Amortización/Alquiler maquinaria	90,00	85,00	90,00	90,00	90,00	85,00

JUSTIFICACION PRECIOS UNITARIOS BASE DE LICITACION	R.S.U. (Orgánico) carga lateral	R.S.U. (Orgánico) carga trasera
COSTES UNITARIOS POR JORNADA	€/Jornada	€/Jornada
Combustible	77,00	77,00
Lubricantes	2,00	2,00
Mantenimiento	12	12
Reparación	25	25
Lavado y desinfección	2,00	2,00
Amortización/Alquiler maquinaria	90,00	85,00

Flujos explotación
PORCENTAJE MATERIALIZACION DE LOS INGRESOS
 DURANTE LOS TRES PRIMEROS AÑOS

I.P.C. general:	2,50%
Tipo interés:	7,00%
Duración concesión:	10
Retribución concesionario:	6,0%

CONCEPTO	ANO BASE 0									
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
I. GASTOS										
1. Anualidad inversión	59.047,71 €	59.047,71 €	59.047,71 €	59.047,71 €	59.047,71 €	59.047,71 €	59.047,71 €	59.047,71 €	59.047,71 €	59.047,71 €
2. Amortización inversión inicial RSU: Orgánico	262.964,38 €	262.964,38 €	262.964,38 €	262.964,38 €	262.964,38 €	262.964,38 €	262.964,38 €	262.964,38 €	262.964,38 €	262.964,38 €
3. Amortización inversión inicial RSU: Fracción resto	41.867,07 €	41.867,07 €	41.867,07 €	41.867,07 €	41.867,07 €	41.867,07 €	41.867,07 €	41.867,07 €	41.867,07 €	41.867,07 €
4. Amortización inversión inicial ENVASES	45.342,99 €	45.342,99 €	45.342,99 €	45.342,99 €	45.342,99 €	45.342,99 €	45.342,99 €	45.342,99 €	45.342,99 €	45.342,99 €
5. Amortización inversión inicial VIDRIO	59.851,34 €	59.851,34 €	59.851,34 €	59.851,34 €	59.851,34 €	59.851,34 €	59.851,34 €	59.851,34 €	59.851,34 €	59.851,34 €
6. Amortización inversión inicial PAPEL	469.073,50 €	469.073,50 €	469.073,50 €	469.073,50 €	469.073,50 €	469.073,50 €	469.073,50 €	469.073,50 €	469.073,50 €	469.073,50 €
(I) Subtotal anualidades	1.618.377,98 €	1.618.377,98 €	1.618.377,98 €	1.618.377,98 €	1.618.377,98 €	1.618.377,98 €	1.618.377,98 €	1.618.377,98 €	1.618.377,98 €	1.618.377,98 €
II. Gastos de explotación residuos sin amortización										
1. Personal	1.841.817,40 €	1.841.817,40 €	1.841.817,40 €	1.841.817,40 €	1.841.817,40 €	1.841.817,40 €	1.841.817,40 €	1.841.817,40 €	1.841.817,40 €	1.841.817,40 €
2. Servicios exteriores	17.500,00 €	17.500,00 €	17.500,00 €	17.500,00 €	17.500,00 €	17.500,00 €	17.500,00 €	17.500,00 €	17.500,00 €	17.500,00 €
3. Tributos	208.661,72 €	208.661,72 €	208.661,72 €	208.661,72 €	208.661,72 €	208.661,72 €	208.661,72 €	208.661,72 €	208.661,72 €	208.661,72 €
4. Costes indirectos (6%)	3.686.357,10 €	3.686.357,10 €	3.686.357,10 €	3.686.357,10 €	3.686.357,10 €	3.686.357,10 €	3.686.357,10 €	3.686.357,10 €	3.686.357,10 €	3.686.357,10 €
Subtotal Gastos de Explotación	2.790.447,03 €	2.790.447,03 €	2.790.447,03 €	2.790.447,03 €	2.790.447,03 €	2.790.447,03 €	2.790.447,03 €	2.790.447,03 €	2.790.447,03 €	2.790.447,03 €
III. Gastos de explotación limpieza viaria y playas										
1. Costes Directos	2.709.171,87 €	2.709.171,87 €	2.709.171,87 €	2.709.171,87 €	2.709.171,87 €	2.709.171,87 €	2.709.171,87 €	2.709.171,87 €	2.709.171,87 €	2.709.171,87 €
2. Costes Indirectos (3%)	81.275,16 €	81.275,16 €	81.275,16 €	81.275,16 €	81.275,16 €	81.275,16 €	81.275,16 €	81.275,16 €	81.275,16 €	81.275,16 €
Subtotal Gastos de Explotación	2.790.447,03 €	2.790.447,03 €	2.790.447,03 €	2.790.447,03 €	2.790.447,03 €	2.790.447,03 €	2.790.447,03 €	2.790.447,03 €	2.790.447,03 €	2.790.447,03 €
Retribución empresario	388.606,25 €	388.606,25 €	388.606,25 €	388.606,25 €	388.606,25 €	388.606,25 €	388.606,25 €	388.606,25 €	388.606,25 €	388.606,25 €
LIQUIDACIONES IVA										
(II) Total GASTOS	6.865.412,38 €	6.865.412,38 €	6.865.412,38 €	6.865.412,38 €	6.865.412,38 €	6.865.412,38 €	6.865.412,38 €	6.865.412,38 €	6.865.412,38 €	6.865.412,38 €
(I) + (II) Total GASTOS + INVERSIÓN	7.334.485,89 €	7.334.485,89 €	7.334.485,89 €	7.334.485,89 €	7.334.485,89 €	7.334.485,89 €	7.334.485,89 €	7.334.485,89 €	7.334.485,89 €	7.334.485,89 €
INGRESOS										
I. Ingresos residuos sin amortización										
1. Ingresos Tn RSU Fracción Orgánico: Carga lateral	894.016,29 €	925.530,36 €	967.736,86 €	1.021.986,76 €	1.090.070,61 €	1.174.317,04 €	1.277.725,23 €	1.404.141,75 €	1.558.496,42 €	1.747.117,20 €
2. Ingresos Tn RSU Fracción Orgánico: Carga Trasera	591.972,07 €	602.486,58 €	629.961,49 €	665.276,19 €	708.596,30 €	764.437,96 €	831.752,63 €	914.045,18 €	1.014.524,45 €	1.137.309,72 €
3. Ingresos Tn RSU Fracción Orgánico: Carga Trasera	1.245.927,20 €	1.289.846,14 €	1.346.666,35 €	1.424.270,59 €	1.518.154,23 €	1.636.562,53 €	1.780.075,20 €	1.958.852,95 €	2.171.966,13 €	2.434.833,55 €
4. Ingreso Tn RSU Fracción resto: Carga lateral	757.092,75 €	783.780,26 €	819.522,60 €	865.463,83 €	923.120,26 €	994.463,89 €	1.082.034,55 €	1.189.089,68 €	1.319.804,07 €	1.479.536,53 €
5. Ingreso Tn RSU Fracción resto: Carga Trasera	164,59 €	164,59 €	164,59 €	164,59 €	164,59 €	164,59 €	164,59 €	164,59 €	164,59 €	164,59 €
6. Ingreso Selectiva: Vidrio carga lateral	150,17 €	150,17 €	150,17 €	150,17 €	150,17 €	150,17 €	150,17 €	150,17 €	150,17 €	150,17 €
7. Ingreso Selectiva: EELL Carga lateral	365,82 €	365,82 €	365,82 €	365,82 €	365,82 €	365,82 €	365,82 €	365,82 €	365,82 €	365,82 €
8. Ingreso Selectiva: Papel y Cartón carga lateral	78,59 €	78,59 €	78,59 €	78,59 €	78,59 €	78,59 €	78,59 €	78,59 €	78,59 €	78,59 €
II. Ingresos residuos sólo amortización										
1. Ingresos Amortización Tn RSU Fracción Orgánico: Carga lateral	4,99 €	4,99 €	4,99 €	4,99 €	4,99 €	4,99 €	4,99 €	4,99 €	4,99 €	4,99 €
2. Ingresos Amortización Tn RSU Fracción Orgánico: Carga Trasera	13,82 €	13,82 €	13,82 €	13,82 €	13,82 €	13,82 €	13,82 €	13,82 €	13,82 €	13,82 €
3. Ingresos Amortización Tn RSU Fracción resto: Carga lateral	26,38 €	26,38 €	26,38 €	26,38 €	26,38 €	26,38 €	26,38 €	26,38 €	26,38 €	26,38 €
4. Ingresos Amortización Selectiva: Vidrio carga lateral	84,49 €	84,49 €	84,49 €	84,49 €	84,49 €	84,49 €	84,49 €	84,49 €	84,49 €	84,49 €
5. Ingresos Amortización Selectiva: EELL Carga lateral	27,25 €	27,25 €	27,25 €	27,25 €	27,25 €	27,25 €	27,25 €	27,25 €	27,25 €	27,25 €
6. Ingresos Amortización Selectiva: Papel y Cartón carga lateral	1,80 €	1,80 €	1,80 €	1,80 €	1,80 €	1,80 €	1,80 €	1,80 €	1,80 €	1,80 €
III. Ingresos limpieza viaria y playas										
1. Ingresos limpieza viaria y playas	2.957.873,85 €	3.031.820,70 €	3.107.616,22 €	3.185.306,62 €	3.264.939,29 €	3.346.562,77 €	3.430.226,84 €	3.515.982,51 €	3.603.882,07 €	3.693.979,12 €
(I) Total INGRESOS CON IVA	8.269.793,75 €	8.514.925,43 €	8.821.227,53 €	9.195.869,66 €	9.648.414,63 €	10.191.340,15 €	10.840.742,61 €	11.617.276,66 €	12.547.421,69 €	13.665.198,68 €
(II) Total INGRESOS SIN IVA	7.517.994,31 €	7.740.841,30 €	8.019.297,76 €	8.359.891,51 €	8.771.286,03 €	9.264.854,88 €	9.855.220,56 €	10.561.162,42 €	11.406.746,99 €	12.422.854,25 €
Impuesto de Sociedades (25%)	55.052,53 €	70.416,03 €	118.026,56 €	166.525,66 €	252.201,83 €	344.310,88 €	481.764,60 €	635.195,17 €	847.206,92 €	1.091.186,72 €
MARGEN NETO	6.865.412,38 €	6.865.412,38 €	6.865.412,38 €	6.865.412,38 €	6.865.412,38 €	6.865.412,38 €	6.865.412,38 €	6.865.412,38 €	6.865.412,38 €	6.865.412,38 €
Margen neto + Amortización	3.254.576,00 €	3.254.576,00 €	3.254.576,00 €	3.254.576,00 €	3.254.576,00 €	3.254.576,00 €	3.254.576,00 €	3.254.576,00 €	3.254.576,00 €	3.254.576,00 €
Valor Actual Neto	558.438,69 €	591.941,66 €	695.765,73 €	801.526,53 €	988.359,29 €	1.189.220,15 €	1.488.963,47 €	1.823.547,27 €	2.285.978,18 €	2.817.921,36 €
Acumulado:	558.438,69 €	1.150.380,36 €	1.846.145,59 €	2.647.672,12 €	3.636.031,41 €	4.825.251,56 €	6.314.215,03 €	8.137.762,29 €	10.423.640,48 €	13.241.561,84 €
T.I.R.	15,11%									
RATIO COBERTURA SERVICIO DEUDA	1,27	1,35	1,59	1,83	2,25	2,71	3,40	4,16	5,21	6,43
EFICIENCIA OPERATIVA	92%	92%	90%	89%	86%	84%	81%	78%	74%	70%
Valor Actual Neto sin amortización	7.728.779,20 €	7.957.874,24 €	8.244.137,88 €	8.594.270,71 €	9.017.209,94 €	9.524.616,96 €	10.131.535,15 €	10.857.269,76 €	11.726.562,33 €	12.771.158,58 €
Acumulado:	7.728.779,20 €	7.957.874,24 €	8.244.137,88 €	8.594.270,71 €	9.017.209,94 €	9.524.616,96 €	10.131.535,15 €	10.857.269,76 €	11.726.562,33 €	12.771.158,58 €

1084

JUSTIFICACION VARIABLES DE INVERSION (PRECIOS 2014) IVA EXCLUIDO

Inversión inicial gestión servicio público recogida y transporte RSU (Fracción resto y orgánico)			
	Unidad	Precio Unitario	Total
Suministro y colocación (incluida obra civil) soterrados orgánico	11,00	10.000,00 €	110.000,00 €
Adquisición e instalación de contenedores en superficie	292,00	600,00 €	175.200,00 €
Stock contenedores	29	600,00 €	17.520,00 €
TOTAL			302.720,00 €
Suministro y colocación (incluida obra civil) soterrados fracción resto	11,00	10.000,00 €	110.000,00 €
Adquisición e instalación de contenedores en superficie fracción resto	694,00	600,00 €	416.400,00 €
Stock contenedores	69	600,00 €	41.640,00 €
Adquisición e instalación de contenedores Fracción Resto Ligero	20,00	300,00 €	6.000,00 €
Stock contenedores	2	300,00 €	600,00 €
TOTAL			574.640,00 €

Inversión inicial gestión servicio público recogida y transporte: SELECTIVA (envases/papel/vidrio)			
	Unidad	Precio unitario	Total
Suministro y colocación (incluida obra civil) soterrados vidrio	8,00	10.000,00 €	80.000,00 €
Adquisición e instalación de contenedores en superficie vidrio	231,00	600,00 €	138.600,00 €
Stock contenedores	23	600,00 €	13.860,00 €
TOTAL			232.460,00 €
Suministro y colocación (incluida obra civil) soterrados envase ligero	8,00	10.000,00 €	80.000,00 €
Adquisición e instalación de contenedores en superficie envase ligero	204,00	600,00 €	122.400,00 €
Stock contenedores	20	600,00 €	12.240,00 €
TOTAL			214.640,00 €
Suministro y colocación (incluida obra civil) soterrados papel y cartón	8,00	10.000,00 €	80.000,00 €
Adquisición e instalación de contenedores en superficie papel y cartón	214,00	1.000,00 €	214.000,00 €
Stock contenedores	21	600,00 €	12.840,00 €
TOTAL			306.840,00 €

Inversión instalaciones del servicio			
	m2/m2c		Total P.E.M.
Total parcela	2296,00		
Superficie construida cerrada m2c	285,80		
Superficie construida cubierta m2	740,55		
Superficie construida exterior	1231,80		
Accesos y mejora	1670,00		
		P.E.M.	650.000,00 €
		Gastos Generales	84.500,00 €
		Beneficio Industrial	39.000,00 €
		Total	773.500,00 €
		13,00%	650.000,00 €
		6,00%	39.000,00 €
			773.500,00 €

JUSTIFICACION INVERSION INICIAL			
Honorarios D.F. Seguridad y Salud		4,00%	2.404.800,00 €
Licencias y Permisos		2,00%	96.192,00 €
ICIO		3,50%	48.096,00 €
I.T.P.		6,50%	84.168,00 €
IVA OBRA		21%	156.312,00 €
Gastos consultoría concesión			505.008,00 €
			60.000,00 €
Subtotal:			949.776,00 €

TOTAL INVERSION			
			3.354.576,00 €
TOTAL GASTO DE INVERSION ESTIMADO			3.354.576,00 €

FINANCIACION RSU ORGÁNICO	
TIPO	7,00%
PLAZO	10
Cantidad a Financiar	414.726,40 €
Plazo (Años)	10
Cuota Anual	-59.047,71 €
INTERESES	175.750,69 €
PRINCIPAL	414.726,40 €

FINANCIACION RSU FRACCION RESTO	
TIPO	7,00%
PLAZO	10
Cantidad a Financiar	1.846.951,80 €
Plazo (Años)	10
Cuota Anual	-262.964,38 €
INTERESES	782.692,05 €
PRINCIPAL	1.846.951,80 €

FINANCIACION VIDRIO	
TIPO	7,00%
PLAZO	10
Cantidad a Financiar	318.470,20 €
Plazo (Años)	10
Cuota Anual	-45.342,99 €
INTERESES	134.959,72 €
PRINCIPAL	318.470,20 €

FINANCIACION ENVASE LIGERO	
TIPO	7,00%
PLAZO	10
Cantidad a Financiar	294.056,80 €
Plazo (Años)	10
Cuota Anual	-41.867,07 €
INTERESES	124.613,93 €
PRINCIPAL	294.056,80 €

FINANCIACION PAPEL Y CARTON	
TIPO	7,00%
PLAZO	10
Cantidad a Financiar	420.370,80 €
Plazo (Años)	10
Cuota Anual	-59.851,34 €
INTERESES	178.142,65 €
PRINCIPAL	420.370,80 €

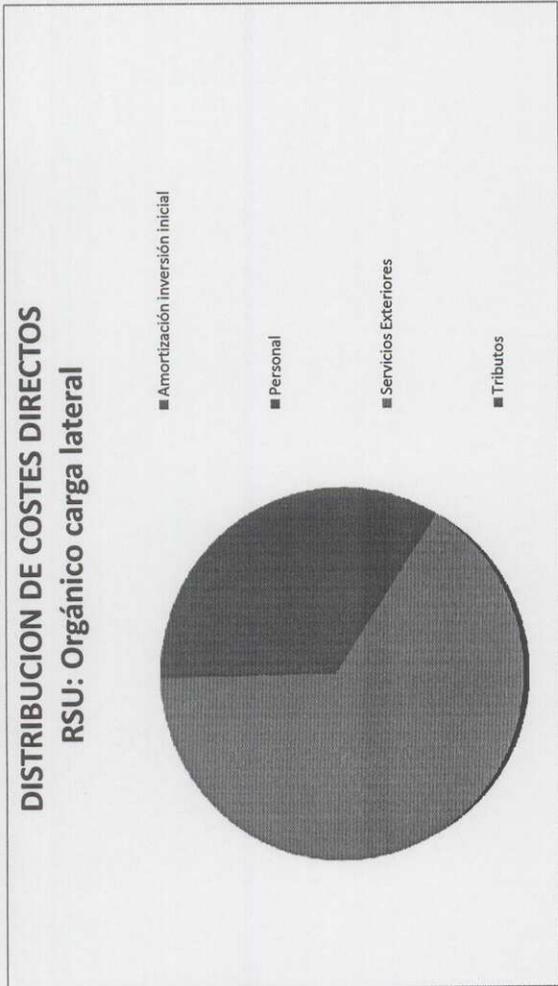
013/1984


Página 4

013/1984

COSTES ANUALES R.S.U.: Orgánico carga lateral (PRECIOS 2013-14 IVA EXCLUIDO)			
COSTES ANUALES RSU: Orgánica carga lateral (PRECIOS 2014) SIN IVA		€	Distribución %
(I) COSTES DIRECTOS			
Amortización inversión inicial	-	857.276,54 €	89,95%
Personal	-	59.047,71 €	6,20%
Servicios Exteriores	-	234.072,83 €	24,56%
Tributos	-	561.656,00 €	58,93%
(II) COSTES INDIRECTOS (6%) SIN AMORTIZACION	-	2.500,00 €	0,26%
		-47.893,73 €	5,03%
(III) BENEFICIO INDUSTRIAL (6%) SIN AMORTIZACION			
		-47.893,73 €	5,03%
TOTAL COSTES I+II+III		953.063,99 €	100%

COSTES ANUALES RSU: Orgánica carga lateral (PRECIOS 2014) SIN IVA		€	Distribución %
(I) COSTES DIRECTOS			
Amortización inversión inicial	-	857.276,54 €	89,95%
Personal	-	59.047,71 €	6,20%
Servicios Exteriores	-	234.072,83 €	24,56%
Tributos	-	561.656,00 €	58,93%
(II) COSTES INDIRECTOS (6%) SIN AMORTIZACION	-	2.500,00 €	0,26%
		-47.893,73 €	5,03%
(III) BENEFICIO INDUSTRIAL (6%) SIN AMORTIZACION			
		-47.893,73 €	5,03%
TOTAL COSTES I+II+III		953.063,99 €	100%



COSTES ANUALES R.S.U.: Orgánico carga lateral (PRECIOS 2013-14 IVA EXCLUIDO)	
COSTES ANUALES RSU: Orgánica carga lateral (PRECIOS 2014) SIN IVA	
(I) COSTES DIRECTOS	
Amortización inversión inicial	-
Personal	-
Servicios Exteriores	-
Tributos	-
(II) COSTES INDIRECTOS (6%) SIN AMORTIZACION	
	-
(III) BENEFICIO INDUSTRIAL (6%) SIN AMORTIZACION	
	-
TOTAL COSTES I+II+III	

COSTES ANUALES RSU: Orgánica carga lateral (PRECIOS 2014) SIN IVA	
(I) COSTES DIRECTOS	
Amortización inversión inicial	-
Personal	-
Servicios Exteriores	-
Tributos	-
(II) COSTES INDIRECTOS (6%) SIN AMORTIZACION	
	-
(III) BENEFICIO INDUSTRIAL (6%) SIN AMORTIZACION	
	-
TOTAL COSTES I+II+III	

COSTES ANUALES RSU: Orgánica carga lateral (PRECIOS 2014) SIN IVA	
(I) COSTES DIRECTOS	
Amortización inversión inicial	-
Personal	-
Servicios Exteriores	-
Tributos	-
(II) COSTES INDIRECTOS (6%) SIN AMORTIZACION	
	-
(III) BENEFICIO INDUSTRIAL (6%) SIN AMORTIZACION	
	-
TOTAL COSTES I+II+III	

COSTES ANUALES RSU: Orgánica carga lateral (PRECIOS 2014) SIN IVA	
(I) COSTES DIRECTOS	
Amortización inversión inicial	-
Personal	-
Servicios Exteriores	-
Tributos	-
(II) COSTES INDIRECTOS (6%) SIN AMORTIZACION	
	-
(III) BENEFICIO INDUSTRIAL (6%) SIN AMORTIZACION	
	-
TOTAL COSTES I+II+III	

COSTES ANUALES RSU: Orgánico carga lateral (PRECIOS 2014) SIN IVA	
(I) COSTES DIRECTOS	
Amortización inversión inicial	-
Personal	-
Servicios Exteriores	-
Tributos	-
(II) COSTES INDIRECTOS (6%) SIN AMORTIZACION	
	-
(III) BENEFICIO INDUSTRIAL (6%) SIN AMORTIZACION	
	-
TOTAL COSTES I+II+III	

COSTES ANUALES RSU: Orgánica carga lateral (PRECIOS 2014) SIN IVA	
(I) COSTES DIRECTOS	
Amortización inversión inicial	-
Personal	-
Servicios Exteriores	-
Tributos	-
(II) COSTES INDIRECTOS (6%) SIN AMORTIZACION	
	-
(III) BENEFICIO INDUSTRIAL (6%) SIN AMORTIZACION	
	-
TOTAL COSTES I+II+III	

COSTES ANUALES RSU: Orgánica carga lateral (PRECIOS 2014) SIN IVA	
(I) COSTES DIRECTOS	
Amortización inversión inicial	-
Personal	-
Servicios Exteriores	-
Tributos	-
(II) COSTES INDIRECTOS (6%) SIN AMORTIZACION	
	-
(III) BENEFICIO INDUSTRIAL (6%) SIN AMORTIZACION	
	-
TOTAL COSTES I+II+III	

COSTES ANUALES RSU: Orgánica carga lateral (PRECIOS 2014) SIN IVA	
(I) COSTES DIRECTOS	
Amortización inversión inicial	-
Personal	-
Servicios Exteriores	-
Tributos	-
(II) COSTES INDIRECTOS (6%) SIN AMORTIZACION	
	-
(III) BENEFICIO INDUSTRIAL (6%) SIN AMORTIZACION	
	-
TOTAL COSTES I+II+III	

013/1984

COSTES ANUALES R.S.U.: Orgánico carga trasera (PRECIOS 2014) IVA EXCLUIDO

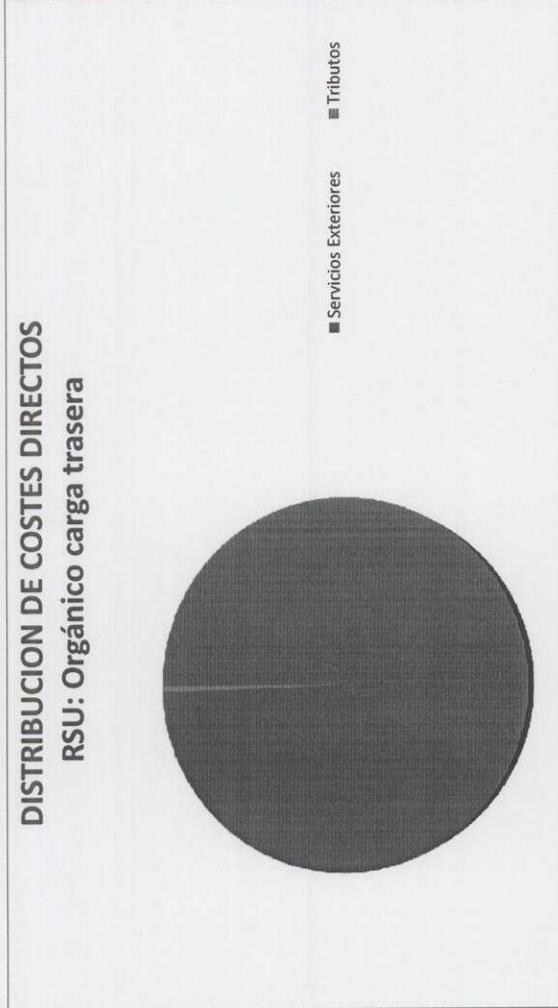
Costes de Personal RSU: Orgánico (carga trasera)	
Personal	
Conductor Recogida	2
Peón Recogida	4
Subtotal:	6
Vacaciones	10%
Vestuario	200
Festivos	5%
Prevención Riesgos	100,00 €
TOTAL	- 304.612,92 €

COSTES ANUALES RSU: Orgánica carga trasera (PRECIOS 2014) SIN IVA		€	Distribución %
(I) COSTES DIRECTOS			
Personal	-	519.617,92 €	89,29%
Servicios Exteriores	-	304.612,92 €	52,34%
Tributos	-	212.505,00 €	36,51%
	-	2.500,00 €	0,43%
(II) COSTES INDIRECTOS (6%)			
	-	-31.177,08 €	5,36%
(III) BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)			
	-	-31.177,08 €	5,36%
TOTAL COSTES I+II+III	-	581.972,07 €	100,00%

Costes de explotación RSU: Orgánico (Carga trasera)	
<i>Servicios exteriores</i>	-212.505,00 €
<i>Reparaciones, conservaciones y alquiler maquinaria</i>	-103.918,00 €
Servicio RSU	-28.470,00 €
Refuerzo temporada alta (junio-septiembre)	-5.694,00 €
Servicio limpieza contenedores	-1.872,00 €
Arrendamiento vehículo y maquinaria servicio recogida y lavado contenedores	-66.130,00 €
Reposición contenedores	-1.752,00 €
<i>Servicios P. Independientes</i>	-6.300,00 €
<i>Primas de seguros</i>	-6.300,00 €
<i>Publicidad, propaganda y r. públicas</i>	-6.300,00 €
<i>Suministros</i>	-75.637,00 €
Electricidad	-6.300,00 €
Agua	-7.875,00 €
Combustibles y lubricantes	-61.462,00 €
Servicio RSU Orgánico carga trasera	-57.670,00 €
Servicio limpieza contenedores	-3.792,00 €
<i>Otros servicios</i>	-14.050,00 €
Teléfono y fax	-6.825,00 €
Materiales de oficina	-4.725,00 €
Otros	-2.500,00 €
<i>Tributos</i>	-2.500,00 €
Tributos locales	-2.500,00 €
TOTAL	-215.005,00 €

TOTAL COSTES DIRECTOS -519.617,92 €

COSTES UNITARIOS:	
1. Costes por Kilómetro: costes totales/Km	-27,47 €
2. Costes por tonelada de RSU: Orgánico costes totales €/Tm/año	-204,20 €

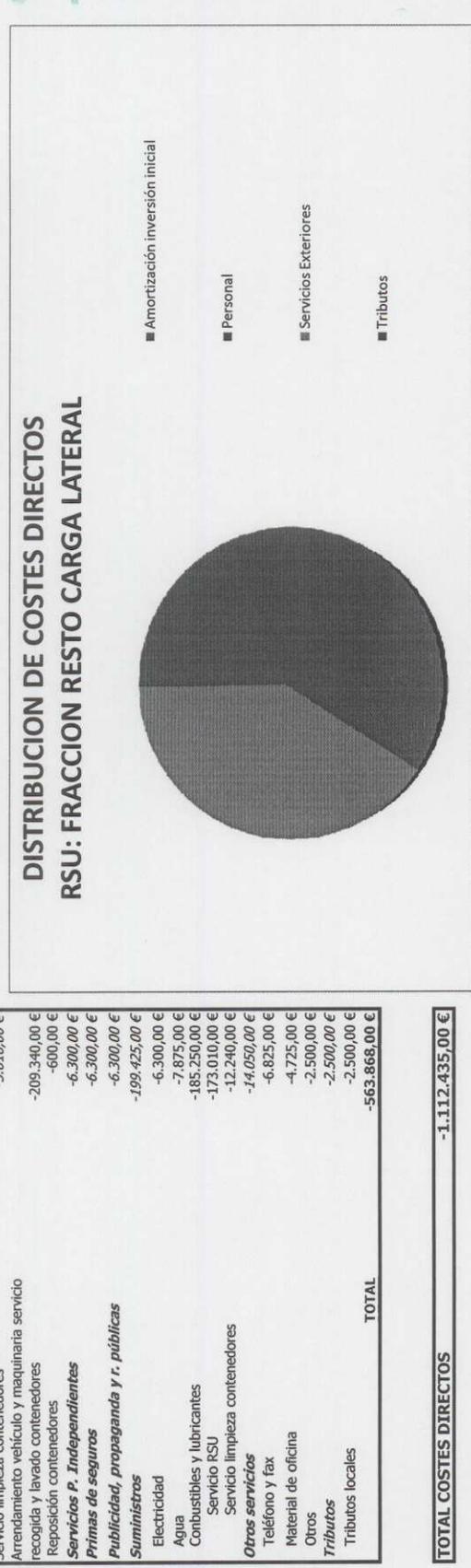


1. Costes por Kilómetro: costes totales/Km
2. Costes por tonelada de RSU: Orgánico costes totales €/Tm/año

013/1984

COSTES ANUALES R.S.U.: Fracción resto carga lateral (PRECIOS 2014) IVA EXCLUIDO		COSTES ANUALES RSU: Fracción resto carga lateral (PRECIOS 2014) SIN IVA		Distribución %	
Costes de Personal RSU: Fracción resto (carga lateral)		(I) COSTES DIRECTOS		€	
Personal		Amortización inversión inicial		91,15%	
Jefe Servicio	0,5	Personal		17,43%	
Aux. Advo.	0,5	Servicios Exteriores		36,36%	
Mecánico	0,5	Tributos		0,17%	
Peón Taller	0,5	(II) COSTES INDIRECTOS (6%) SIN AMORTIZACIÓN		4,42%	
Capataz Recogida	0,5	(III) BENEFICIO INDUSTRIAL (6%) SIN AMORTIZACIÓN			
Conductor Recogida	6	TOTAL COSTES I+II+III		100%	
Peón Recogida	1				
Subtotal:	10				
Vacaciones	10%				
Vestuario	200,00				
Festivos	5%				
Previsión Riesgos	100,00 €				
TOTAL					

COSTES ANUALES R.S.U.: Fracción resto carga lateral (PRECIOS 2014) IVA EXCLUIDO		COSTES ANUALES RSU: Fracción resto carga lateral (PRECIOS 2014) SIN IVA		Distribución %	
Costes de explotación RSU: Fracción resto (Carga lateral)		(I) COSTES DIRECTOS		€	
Servicios exteriores		Amortización inversión inicial		91,15%	
Reparaciones, conservaciones y alquiler maquinaria		Personal		17,43%	
Mantenimiento contenedores soterrados		Servicios Exteriores		36,36%	
Servicio RSU		Tributos		0,17%	
Reforzo temparada alta (junio-septiembre)		(II) COSTES INDIRECTOS (6%) SIN AMORTIZACIÓN		4,42%	
Servicio limpieza contenedores		(III) BENEFICIO INDUSTRIAL (6%) SIN AMORTIZACIÓN			
Arrendamiento vehículo y maquinaria servicio recogida y lavado contenedores		TOTAL COSTES I+II+III		100%	
Reposición contenedores					
Servicios P. Independientes					
Primas de seguros					
Publicidad, propaganda y r. públicas					
Suministros					
Electricidad					
Agua					
Combustibles y lubricantes					
Servicio RSU					
Servicio limpieza contenedores					
Otros servicios					
Teléfono y fax					
Material de oficina					
Otros					
Tributos					
Tributos locales					
TOTAL					



COSTES ANUALES R.S.U.: Fracción resto carga lateral (PRECIOS 2014) IVA EXCLUIDO		COSTES ANUALES RSU: Fracción resto carga lateral (PRECIOS 2014) SIN IVA		Distribución %	
Costes de explotación RSU: Fracción resto (Carga lateral)		(I) COSTES DIRECTOS		€	
Servicios exteriores		Amortización inversión inicial		91,15%	
Reparaciones, conservaciones y alquiler maquinaria		Personal		17,43%	
Mantenimiento contenedores soterrados		Servicios Exteriores		36,36%	
Servicio RSU		Tributos		0,17%	
Reforzo temparada alta (junio-septiembre)		(II) COSTES INDIRECTOS (6%) SIN AMORTIZACIÓN		4,42%	
Servicio limpieza contenedores		(III) BENEFICIO INDUSTRIAL (6%) SIN AMORTIZACIÓN			
Arrendamiento vehículo y maquinaria servicio recogida y lavado contenedores		TOTAL COSTES I+II+III		100%	
Reposición contenedores					
Servicios P. Independientes					
Primas de seguros					
Publicidad, propaganda y r. públicas					
Suministros					
Electricidad					
Agua					
Combustibles y lubricantes					
Servicio RSU					
Servicio limpieza contenedores					
Otros servicios					
Teléfono y fax					
Material de oficina					
Otros					
Tributos					
Tributos locales					
TOTAL					

COSTES ANUALES R.S.U.: Fracción resto carga trasera (PRECIOS 2014.3) IVA EXCLUIDO

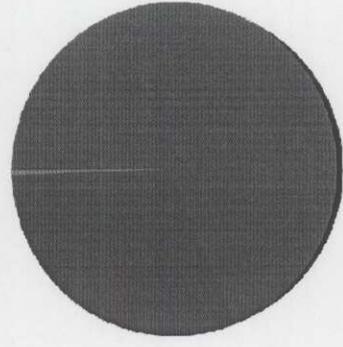
Costes de Personal RSU: Fracción resto (carga trasera)	
Personal	
Jefe Servicio	0,5
Aux. Advo.	0,5
Mecánico	0,5
Peón Taller	0,5
Capataz Recogida	0,5
Conductor Recogida	2
Peón Recogida	4
Subtotal:	9
Vacaciones	10%
Vestuario	200,00
Festivos	5%
Previsión Riesgos	100,00 €
TOTAL	462.374,67 €

COSTES ANUALES RSU: Fracción resto carga trasera (PRECIOS 2014) SIN IVA		€	Distribución %
(I) COSTES DIRECTOS			
Personal		675.975,67 €	89,29%
Servicios Exteriores		462.374,67 €	61,07%
Tributos		211.101,00 €	27,88%
Tributos		2.500,00 €	0,33%
(II) COSTES INDIRECTOS (6%)			
		-40.558,54 €	5,36%
(III) BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)			
		-40.558,54 €	5,36%
TOTAL COSTES I+II+III		-757.092,75 €	100%

Costes de explotación RSU: Fracción resto (Carga trasera)	
Servicios exteriores	-211.101,00 €
Reparaciones, conservaciones y alquiler maquinaria	-102.226,00 €
Servicio RSU	-28.470,00 €
Refuerzo temporada alta (junio-septiembre)	-5.694,00 €
Servicio limpieza contenedores	-1.872,00 €
Arrendamiento vehículo y maquinaria servicio recogida y lavado	-66.130,00 €
Reposición contenedores	-60,00 €
Servicios P. Independientes	-6.300,00 €
Primas de seguros	-6.300,00 €
Publicidad, propaganda y r. públicas	-75.925,00 €
Suministros	-6.300,00 €
Electricidad	-7.875,00 €
Agua	-61.750,00 €
Combustibles y lubricantes	-57.670,00 €
Servicio RSU	-4.080,00 €
Servicio limpieza contenedores	-14.050,00 €
Otros servicios	-6.825,00 €
Teléfono y fax	-4.725,00 €
Material de oficina	-2.500,00 €
Otros	-2.500,00 €
Tributos	-2.500,00 €
Tributos locales	-2.500,00 €
TOTAL	-213.601,00 €

DISTRIBUCION DE COSTES DIRECTOS
RSU: FRACCION RESTO CARGA TRASERA

- Servicios Exteriores
- Tributos



013/1984

[Handwritten signature]

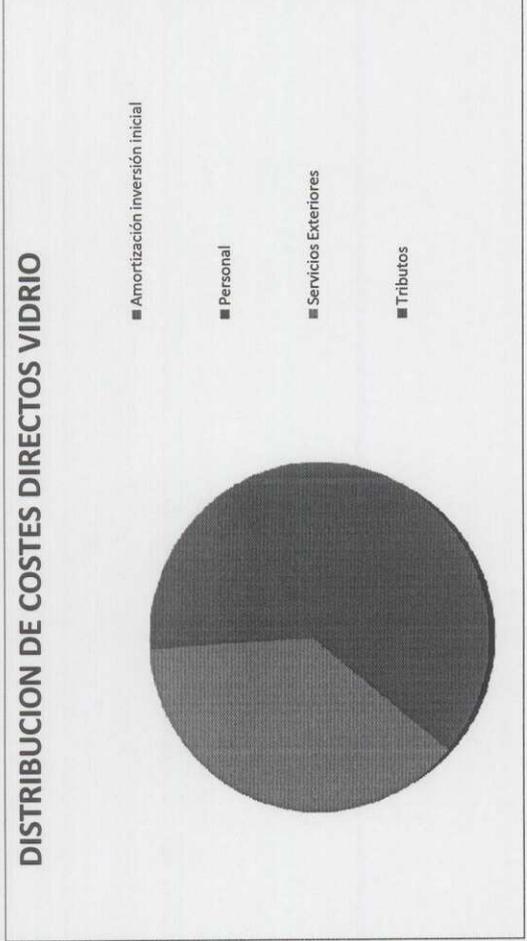
TOTAL COSTES DIRECTOS -675.975,67 €

013/1984

COSTES ANUALES Selectiva: Vidrio (PRECIOS 2014) IVA EXCLUIDO

COSTES ANUALES SELECTIVA: Vidrio carga lateral (PRECIOS 2014) SIN IVA		€	Distribución %
(I) COSTES DIRECTOS		275.804,10 €	90,89%
Anortización inversión inicial			
Amortización	-	45.342,99 €	14,94%
Personal	-	122.525,31 €	40,38%
Servicios Exteriores	-	105.435,80 €	34,74%
Tributos	-	2.500,00 €	0,17%
(II) COSTES INDIRECTOS (6%) SIN AMORTIZACION		-13.827,67 €	4,56%
(III) BENEFICIO INDUSTRIAL (6%) SIN AMORTIZACION			
TOTAL COSTES I+II+III		303.459,44 €	100%

- Costes unitarios:**
1. Costes por Kilómetro: costes totales / Km - 21,99 €
 2. Costes por tonelada de Selectiva: Vidrio costes totales €/Tm/año - 176,55 €
 3. Costes por tonelada de Selectiva: Vidrio sin amortización €/Tm/año - 150,17 €
 4. Costes por tonelada de Selectiva: Vidrio sólo amortización €/Tm/año - 26,38 €



Costes de Personal SELECTIVA: Vidrio

Personal	
1	38.571,49 €
2	67.189,65 €
3	105.761,14 €
Subtotal:	211.522,28 €
Vacaciones 10%	10.576,11 €
Vestuario 200 €	600,00 €
Festivos 5%	5.288,06 €
Prevención Riesgos 100,00 €	300,00 €
TOTAL	-122.525,31 €

Costes de explotación SELECTIVA: Vidrio

<i>Servicios exteriores</i>	-105.435,80 €
<i>Reparaciones, conservaciones y alquiler maquinaria</i>	-33.662,80 €
Mantenimiento contenedores soterrados	-7.960,00 €
Servicio Vidrio	-6.094,00 €
Refuerzo temparada alta (junio-septiembre)	-1.216,80 €
Servicio limpieza contenedores	-936,00 €
Arrendamiento vehiculo y maquinaria servicio	-16.080,00 €
Reposición contenedores	-1.386,00 €
<i>Servicios P. Independientes</i>	-6.300,00 €
<i>Primas de seguros</i>	-6.300,00 €
<i>Publicidad, propaganda y r. públicas</i>	-6.300,00 €
<i>Suministros</i>	-38.823,00 €
Electricidad	-6.300,00 €
Agua	-7.875,00 €
Combustibles y lubricantes	-24.648,00 €
Servicio Vidrio	-12.324,00 €
Servicio limpieza contenedores	-12.324,00 €
<i>Otros servicios</i>	-14.050,00 €
Teléfono y fax	-6.825,00 €
Material de oficina	-4.725,00 €
Otros	-2.500,00 €
<i>Tributos</i>	-2.500,00 €
Tributos locales	-2.500,00 €
TOTAL	-107.935,80 €

TOTAL COSTES DIRECTOS -230.461,11 €

COSTES ANUALES Selectiva: Envase Ligero (PRECIOS 2014) IVA EXCLUIDO

Costes de Personal SELECTIVA: EELL	
Personal	
Conductor Recogida	18.054,19 €
Peón Recogida	37.651,60 €
Subtotal:	55.705,79 €
Vacaciones	5.570,58 €
Vestuario	300,00 €
Festivos	2.785,29 €
Prevención Riesgos	150,00 €
TOTAL	-64.511,66 €

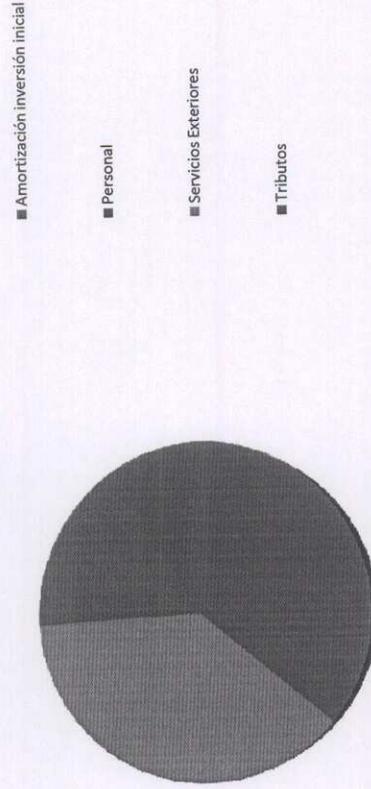
Costes de explotación SELECTIVA: EELL	
<i>Servicios exteriores</i>	-94.845,80 €
<i>Reparaciones, conservaciones y alquiler maquinaria</i>	-33.500,80 €
Mantenimiento contenedores soterrados	-7.960,00 €
Servicio EELL	-6.084,00 €
Refuerzo temparada alta (junio-septiembre)	-1.216,80 €
Servicio limpieza contenedores	-936,00 €
Arrendamiento vehículo y maquinaria servicio	-16.080,00 €
Reposición contenedores	-1.224,00 €
<i>Servicios P. Independientes</i>	-6.300,00 €
<i>Primas de seguros</i>	-6.300,00 €
<i>Publicidad, propaganda y r. públicas</i>	-6.300,00 €
<i>Suministros</i>	-28.395,00 €
Electricidad	-6.300,00 €
Agua	-7.875,00 €
Combustibles y lubricantes	-14.220,00 €
Servicio EELL	-12.324,00 €
Servicio limpieza contenedores	-1.896,00 €
<i>Otros servicios</i>	-14.050,00 €
Teléfono y fax	-6.825,00 €
Material de oficina	-4.725,00 €
Otros	-2.500,00 €
<i>Tributos</i>	-2.500,00 €
Tributos locales	-2.500,00 €
TOTAL	-97.345,80 €

TOTAL COSTES DIRECTOS -161.857,46 €

COSTES ANUALES SELECTIVA: EELL (PRECIOS 2014) SIN IVA		€	Distribución %
(I) COSTES DIRECTOS		203.724,53 €	91,30%
Amortización inversión inicial		41.867,07 €	18,76%
Personal		64.511,66 €	28,91%
Servicios Exteriores		94.845,80 €	42,50%
Tributos		2.500,00 €	1,12%
(II) COSTES INDIRECTOS (6%) SIN AMORTIZACION		-9.711,45 €	4,35%
(III) BENEFICIO INDUSTRIAL (6%) SIN AMORTIZACION		-9.711,45 €	4,35%
TOTAL COSTES I+II+III		223.147,43 €	100%

1. Costes por Kilómetro: costes totales /Km
2. Costes por tonelada de Selectiva: EELL costes totales €/Tn/año
3. Costes por tonelada de Selectiva: EELL costes sin amortización €/Tn/año
4. Costes por tonelada de Selectiva: EELL sólo amortización €/Tn/año

DISTRIBUCION DE COSTES DIRECTOS SELECTIVA: ENVASE LIGERO



013/1984

COSTES ANUALES SELECTIVA: Papel y Cartón. (PRECIOS 2014) IVA EXCLUIDO

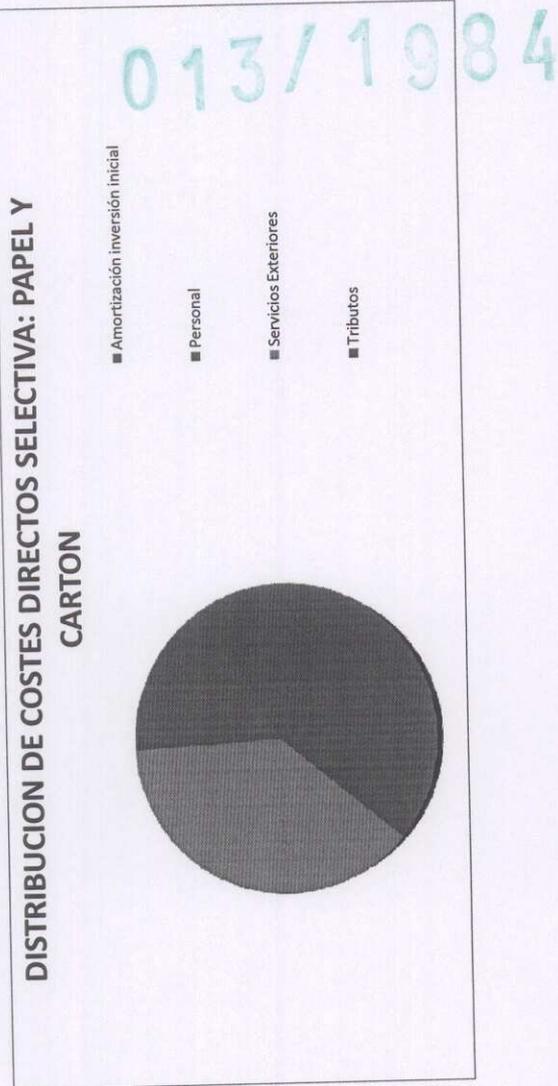
Costes de Personal SELECTIVA: PyC	
Personal	
0,5	18.054,19 €
1	30.892,52 €
2	48.946,71 €
10%	4.894,67 €
5%	300,00 €
200 €	2.447,34 €
100,00 €	150,00 €
Previsión Riesgos	
TOTAL	-56.738,72 €

Costes de explotación SELECTIVA: PyC	
<i>Servicios exteriores</i>	-94.905,80 €
<i>Reparaciones, conservaciones y alquiler maquinaria</i>	-33.560,80 €
Mantenimiento contenedores soterrados	-7.960,00 €
Servicio PyC	-6.084,00 €
Refuerzo temparada alta (junio-septiembre)	-1.216,80 €
	-936,00 €
Servicio limpieza contenedores	-16.080,00 €
Arrendamiento vehículo y maquinaria servicio recogida y lavado contenedores	-1.284,00 €
Reposición contenedores	
<i>Servicios P. Independientes</i>	-6.300,00 €
<i>Primas de seguros</i>	-6.300,00 €
<i>Publicidad, propaganda y r. publicas</i>	-28.395,00 €
<i>Suministros</i>	
Electricidad	-6.300,00 €
Agua	-7.875,00 €
Combustibles y lubricantes	-14.220,00 €
Servicio PyC	-12.324,00 €
Servicio limpieza contenedores	-1.896,00 €
<i>Otros servicios</i>	-14.050,00 €
Teléfono y fax	-6.825,00 €
Material de oficina	-4.725,00 €
Otros	-2.500,00 €
<i>Tributos</i>	-2.500,00 €
Tributos locales	-2.500,00 €
TOTAL	-97.405,80 €

TOTAL COSTES DIRECTOS -154.144,52 €

COSTES ANUALES SELECTIVA: PyC (PRECIOS 2014) SIN IVA		€	Distribución %
(I) COSTES DIRECTOS		213.995,86 €	97,04%
Amortización inversión inicial		59.851,34 €	25,74%
Personal		56.738,72 €	24,40%
Servicios Exteriores		94.905,80 €	40,82%
Tributos		2.500,00 €	1,08%
(II) COSTES INDIRECTOS (6%) SIN AMORTIZACION		-9.248,67 €	3,98%
(III) BENEFICIO INDUSTRIAL (6%) SIN AMORTIZACION		-9.248,67 €	3,98%
TOTAL COSTES I+II+III		232.493,20 €	100%

Costes unitarios:	
1. Costes por Kilómetro: costes totales/Km	122,06 €
2. Costes por tonelada de Selectiva: PyC costes totales €/Tn/año	105,84 €
3. Costes por tonelada de Selectiva: PyC sin amortización €/Tn/año	78,59 €
4. Costes por tonelada de Selectiva: PyC sólo amortización €/Tn/año	27,25 €



[Handwritten signature]

013/1984

CAPATAZ		SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA	BASE	%	CUOTA
I.	DEVENGOS				
	SALARIO BASE		2.405,00 €	23,60%	567,58 €
	NOCTURNIDAD		0,00 €	23,60%	0,00 €
	PRODUCTIVIDAD		2.405,00 €	6,00%	144,30 €
	TRANSPORTE				
	INCENTIVO				
	TURNICIDAD				
	ANTIGÜEDAD				
	P.P.P. BENEFICIOS				
	P.P.P. VERANO				
	P.P.P. NAVIDAD				
	HORAS DE PRESENCIA				
	HORAS EXTRAS				
	TRANSPORTE				
	DIETAS / LOCOMOCION				
	TOTAL DEVENGADO		2.404,65 €		
	DEDUCCIONES				
	BASE COTIZAC. CONTIG. COMUNES		2.405,00 €	4,70%	113,04 €
	HORAS EXTRAS		0,00 €	4,70%	0,00 €
	BASE COTIZAC. CONTIG. PROFES.		2.405,00 €	1,65%	39,68 €
	TOTAL SEG. SOCIAL TRABAJADOR				152,72 €
	I.R.P.F.		2.404,65 €	8,00%	192,37 €
	TOTAL A DEDUCIR				345,09 €
	LIQUIDO A PERCIBIR				2.059,56 €
II.	PRECIO HORA Nº HORAS MES				
	13,02 € 0				
	TOTAL DEVENGADO MES		2.404,65 €		
	SEG. SOCIAL EMPRESA MES		833,33 €		
	COSTE EMPRESA		3.237,98 €		
	TOTAL CUOTA EMPRESA				833,33 €

TOTALES ANUALES	28.855,74 €
CANTIDAD SUJETA A I.R.P.F.	1.832,61 €
SEG. SOCIAL C/ TRABAJADOR	1.832,61 €

Nº MESES	12	28.855,74 €
DATOS PARA I.R.P.F.	12	1.832,61 €
SALARIO BRUTO AÑO (SUJETO IRPF)		0,00 €
SEG. SOCIAL TRABAJADOR		0,00 €
0 RETRIBUCIONES YA SATISFECHAS		0,00 €
0 DTOS. SEG. SOCIAL PRACTICADOS		0,00 €

013/1984

CONDUCTOR		SEGURO SOCIAL EMPRESA	BASE	%	CUOTA
I.	DEVENGOS		2.388,00 €	23,60%	563,57 €
	SALARIO BASE		0,00 €	23,60%	0,00 €
	NOCTURNIDAD		2.388,00 €	6,00%	143,28 €
	PRODUCTIVIDAD		2.388,00 €	0,40%	9,55 €
	TRANSPORTE		2.388,00 €	0,60%	14,33 €
	INCENTIVO		EPIG. 108		
	TURNICIDAD		2.388,00 €	2,25%	53,73 €
	ANTIGÜEDAD		2.388,00 €	1,80%	42,98 €
	P.P.P. BENEFICIOS				
	P.P.P. VERANO				
	P.P.P. NAVIDAD				
	HORAS DE PRESENCIA				
	HORAS EXTRAS				
	TRANSPORTE				
	DIETAS / LOCOMOCION				
	TOTAL DEVENGADO		2.387,91 €		
	DEDUCCIONES				
	BASE COTIZAC. CONTIG. COMUNES		112,24 €	4,70%	
	HORAS EXTRAS		0,00 €	4,70%	
	BASE COTIZAC. CONTIG. PROFES.		39,40 €	1,65%	
	TOTAL SEG. SOCIAL TRABAJADOR		151,64 €		
	I.R.P.F.		191,03 €	8,00%	
	TOTAL A DEDUCIR		342,67 €		
	LIQUIDO A PERCIBIR		2.045,23 €		
II.	DATOS PARA I.R.P.F.				
	SALARIO BRUTO AÑO (SUJETO IRPF)		28.654,86 €		
	SEG. SOCIAL TRABAJADOR		1.819,66 €		
	0 RETRIBUCIONES YA SATISFECHAS		0,00 €		
	0 DTOS. SEG. SOCIAL PRACTICADOS		0,00 €		
	TOTALES ANUALES		28.654,86 €		
	CANTIDAD SUJETA A I.R.P.F.		1.819,66 €		
	SEG. SOCIAL C/TRABAJADOR				
	TOTAL DEVENGADO MES		2.387,91 €		
	SEG. SOCIAL EMPRESA MES		827,44 €		
	COSTE EMPRESA		3.215,35 €		
	TOTAL CUOTA EMPRESA				827,44 €

Nº MESES	12
0 DTOS. SEG. SOCIAL PRACTICADOS	0

TOTALES ANUALES	28.654,86 €
CANTIDAD SUJETA A I.R.P.F.	1.819,66 €

013/1984

PEON ESPECIALISTA		SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA	BASE	%	CUOTA
I.	DEVENGOS	CONTINGENCIAS COMUNES	2.123,00 €	23,60%	501,03 €
	SALARIO BASE	HORAS EXTRAS	0,00 €	23,60%	0,00 €
	NOCTURNIDAD	DESEMPLEO	2.123,00 €	6,00%	127,38 €
	PRODUCTIVIDAD	FONDO GARANTIA SALARIAL	2.123,00 €	0,40%	8,49 €
	TRANSPORTE	FORMACION PROFESIONAL	2.123,00 €	0,60%	12,74 €
	INCENTIVO	ACCID. TRABAJO y ENF. PROF.	EPIG. 108		
	TURNICIDAD	INCAPACIDAD TEMPORAL	2.123,00 €	2,25%	47,77 €
	ANTIGÜEDAD	INVALIDEZ MUERTE y SUPERV.	2.123,00 €	1,80%	38,21 €
	P.P.P. BENEFICIOS	TOTAL CUOTA EMPRESA			735,62 €
	P.P.P. VERANO				
	P.P.P. NAVIDAD				
	HORAS DE PRESENCIA				
	PRECIO HORA 11,76 €				
	0				
II.	TOTAL DEVENGADO	TOTAL DEVENGADO MES	2.122,54 €		
	DEDUCCIONES	SEG. SOCIAL EMPRESA MES	735,62 €		
	BASE COTIZAC. CONTIG. COMUNES	COSTE EMPRESA	2.858,16 €		
	HORAS EXTRAS				
	BASE COTIZAC. CONTIG. PROFES.				
	TOTAL SEG. SOCIAL TRABAJADOR				
	I.R.P.F.				
	TOTAL A DEDUCIR				
	LIQUIDO A PERCIBIR				

Nº MESES	12
DATOS PARA I.R.P.F.	25.470,48 €
SALARIO BRUTO AÑO (SUJETO IRPF)	1.617,73 €
SEG. SOCIAL TRABAJADOR	0,00 €
0 RETRIBUCIONES YA SATISFECHAS	0,00 €
0 DTOS. SEG. SOCIAL PRACTICADOS	0,00 €

TOTAL A DEDUCIR	304,61 €
LIQUIDO A PERCIBIR	1.817,93 €
TOTALES ANUALES	
CANTIDAD SUJETA A I.R.P.F.	25.470,48 €
SEG. SOCIAL C/ TRABAJADOR	1.617,73 €

013/1984

JUSTIFICACION PRECIOS MANO OBRA

PEON BARRIDO

I.		II.	
DEVENGOS	1.022,08 €		
SALARIO BASE	149,55 €		
NOCTURNIDAD	93,32 €		
PRODUCTIVIDAD	0,00 €		
TRANSPORTE	241,99 €		
INCENTIVO	70,64 €		
TURNICIDAD	0,00 €		
ANTIGÜEDAD	85,17 €		
P.P.P. BENEFICIOS	85,17 €		
P.P.P. VERANO	85,17 €		
P.P.P. NAVIDAD	0,00 €		
HORAS DE PRESENCIA	0,00 €		
HORAS EXTRAS	0,00 €		
TRANSPORTE	0,00 €		
DIETAS / LOCOMOCION	0,00 €		
TOTAL DEVENGADO	1.833,10 €		
DEDUCCIONES			
BASE COTIZAC. CONTIG. COMUNES	1.833,00 €	4,70%	86,15 €
HORAS EXTRAS	0,00 €	4,70%	0,00 €
BASE COTIZAC. CONTIG. PROFES.	1.833,00 €	1,65%	30,24 €
TOTAL SEG. SOCIAL TRABAJADOR	1.833,10 €	8,00%	146,55 €
I.R.P.F.			
TOTAL A DEDUCIR			263,04 €
LIQUIDO A PERCIBIR			1.570,06 €

PRECIO HORA 10,16 €
Nº HORAS MES 0

SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA	BASE	%	CUOTA
CONTINGENCIAS COMUNES	1.833,00 €	23,60%	432,59 €
HORAS EXTRAS	0,00 €	23,60%	0,00 €
DESEMPLEO	1.833,00 €	6,00%	109,98 €
FONDO GARANTIA SALARIAL	1.833,00 €	0,40%	7,33 €
FORMACION PROFESIONAL	1.833,00 €	0,60%	11,00 €
ACCID. TRABAJO y ENF. PROF. EPIG. 708			
INCAPACIDAD TEMPORAL	1.833,00 €	2,25%	41,24 €
INVALIDEZ MUERTE y SUPERV.	1.833,00 €	1,80%	32,99 €
TOTAL CUOTA EMPRESA			635,13 €

TOTAL DEVENGADO MES	1.833,10 €
SEG. SOCIAL EMPRESA MES	635,13 €
COSTE EMPRESA	2.468,23 €

Nº MESES	DATOS PARA I.R.P.F.
12	SALARIO BRUTO AÑO (SUJETO IRPF) 21.997,20 €
12	SEG. SOCIAL TRABAJADOR 1.396,75 €
0	RETRIBUCIONES YA SATISFECHAS 0,00 €
0	DTOS. SEG. SOCIAL PRACTICADOS 0,00 €

TOTALES ANUALES	
CANTIDAD SUJETA A I.R.P.F.	21.997,20 €
SEG. SOCIAL C/TRABAJADOR	1.396,75 €

013/1984

TABLA SALARIAL: estimada 2014

SALARIO BASE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCION N BRUTA	SEG.SOC.E MPRESA	7% I.T./ABSENTIS	2% Permisos, asuntos	SUSTITUCION POR	VACACIONES DEL	COSTE MES	COSTE AÑO	COSTE HORA
1.279,86 €	CAPATAZ	2.404,65 €	833,33 €	226,66 €	21,20 €	290,49 €	24,21 €	3.800,53 €	45.606,35 €	25,45 €
1.266,14 €	CONDUCTOR	2.387,91 €	827,44 €	225,07 €	21,05 €	288,46 €	24,04 €	3.773,97 €	45.287,59 €	25,27 €
1.119,36 €	PEON	2.122,54 €	735,62 €	200,07 €	18,71 €	256,41 €	21,37 €	3.354,72 €	40.256,69 €	22,46 €
1.022,08 €	PEON BARRIDO	1.833,10 €	635,13 €	172,78 €	16,16 €	221,43 €	18,45 €	2.897,05 €	34.764,63 €	19,40 €

RELACION DE MAQUINARIA EMPLEADA PARA JUSTIFICAR LOS PRECIOS DE LA LICITACION (PRECIOS 2014)

Handwritten signature

COSTE UNITARIO POR HORA DE SERVICIO (8 hrs/día/365 días)

I.- CARRITO PORTABOLSAS **Coste/año** **Coste/hora**

Alquiler		1.000,00 €	
Material reparación		127,00 €	
Útiles barrido manual		1.200,00 €	
	Subtotal	2.327,00 €	0,79692 €

013 / 1984

II.- BARREDORA MECÁNICA **Coste/año** **Coste/hora**

Alquiler		6.000,00 €	
Combustible y lubricante		1.200,00 €	
Material reparación		600,00 €	
Neumáticos		300,00 €	
Productos de limpieza		84,00 €	
	Subtotal	8.184,00 €	2,80274 €

III.- ASPIRADORA RESIDUOS **Coste/año** **Coste/hora**

Alquiler		5.000,00 €	
Combustible y lubricante		1.000,00 €	
Material reparación		500,00 €	
Neumáticos		250,00 €	
Productos de limpieza		70,00 €	
	Subtotal	6.820,00 €	2,33562 €

IV.- CAMION CUBA **Coste/año** **Coste/hora**

Alquiler		4.000,00 €	
Combustible y lubricante		800,00 €	
Material reparación		400,00 €	
Neumáticos		200,00 €	
Productos de limpieza		56,00 €	
	Subtotal	5.456,00 €	1,86849 €

V.- MOTOCARRO **Coste/año** **Coste/hora**

Alquiler		3.500,00 €	
Combustible y lubricante		700,00 €	
Material reparación		350,00 €	
Neumáticos		175,00 €	
Productos de limpieza		49,00 €	
	Subtotal	4.774,00 €	1,63493 €

VI.- ASPIRADORA		Coste/año	Coste/hora
Alquiler		2.500,00 €	
Combustible y lubricante		500,00 €	
Material reparación		250,00 €	
Neumáticos		125,00 €	
Productos de limpieza		35,00 €	
	Subtotal	3.410,00 €	1,16781 €

VII.- HIDROLIMPIADORA		Coste/año	Coste/hora
Alquiler		3.500,00 €	
Combustible y lubricante		700,00 €	
Material reparación		350,00 €	
Neumáticos		175,00 €	
Productos de limpieza		49,00 €	
	Subtotal	4.774,00 €	1,63493 €

VIII.- CARRO PORTAMANGUERAS		Coste/año	Coste/hora
Alquiler		1.000,00 €	
Material reparación		100,00 €	
Neumáticos		50,00 €	
	Subtotal	1.150,00 €	0,39384 €

IX.- FREGADORA		Coste/año	Coste/hora
Alquiler		4.000,00 €	
Material reparación		400,00 €	
Neumáticos		200,00 €	
	Subtotal	4.600,00 €	1,57534 €

X.- BARREDORA/BALDEADORA DOBLE PERTIGA		Coste/año	Coste/hora
Alquiler		5.500,00 €	
Material reparación		550,00 €	
Neumáticos		275,00 €	
	Subtotal	6.325,00 €	2,16610 €

013/1984

T.M. D'EIVISSA Superficies: Zonas verdes, Espacios Libres, Viales y aceras

	Zonas verdes m²	Viales m²	Aceras m²	Espacio libre m²	SECTORES
Término municipal d'Eivissa (Barrios)					
Ca les Animes / la Purita	10.864,00	60.194,00	22.987,00	11.300,00	B-1
Cas Serres / Ca n'Escandell	32.845,00	129.381,00	54.776,00	25.954,00	B-2
Can Misses / Can Vic	250,00	20.138,00	6.036,00	3.987,00	B-3A
	0,00	29.460,00	10.000,00	0,00	B-3B
Cas Dominiquets / Sa Blanca Dona	5.571,00	28.876,00	9.992,00	17.845,00	B-4B
	6.327,00	43.310,00	12.326,00	3.259,00	B-5A
Sa Colomina / Es Prat / Mercat Nou	54.512,00	173.600,00	69.169,00	0,00	B-5B
	0,00	22.101,00	8.110,00	15.228,00	B-5C
Ses Figueras / Es Plaig des Molins	5.295,00	91.126,00	26.651,00	0,00	B-7A
Can Bennet / Es Cid d'en Lluçidís	8.800,00	51.281,00	14.666,00	4.500,00	B-7B
	29.025,00	59.319,00	9.647,00	0,00	B-8A
	7.657,00	7.975,00	3.655,00	0,00	B-8B
	0,00	0,00	13.850,00	0,00	B-8C
	0,00	0,00	8.245,00	0,00	B-8D
	0,00	8.000,00	3.640,00	0,00	B-8E
	0,00	9.595,00	14.295,00	112.870,00	B-9
Ses Figueras / Talamanca / s'ill Plana	1.680,00	16.960,00	8.436,00	0,00	B-10A
	0,00	18.750,00	2.946,00	0,00	B-10B
	2.200,00	21.532,00	7.240,00	0,00	B-11
	165.876,00	895.575,00	317.493,00	194.853,00	
Vial de acceso al cementario		8.395 m²			
Puerto (Convenio autondad portuaria)		50.289 m²		9.600 m²	

8.395 m²
50.289 m² 9.600 m²

JUSTIFICACION PRECIOS COSTES DIRECTOS SECTORES EN LOS QUE SE DESAGREGA LA SUPERFICIE MUNICIPAL (PRECIOS 2014)

ZONA 1	Ca les Animes / la Purita	Plano	B1
TEMPORADA BAJA	MESES DE NOVIEMBRE A ABRIL (AMBOS INCLUSIVE)	M2	

CALZADAS:	60.194,00
ACERAS:	22.987,00
PARQUES Y ESPACIOS LIBRES:	11.300,00

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/ANO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Seis días a la semana	1195,324	24.141,75 €
Mallas hierbas aceras	Peón	Seis días a la semana		
Retirada de excrementos	Carro portabolsas+ peón	Seis días a la semana		
Reparo motorizado mañanas aceras	Profiter eléctrico+ peón	Un día a la semana (Domingo/Festivos)	74,70775	1.571,47 €
Barrido mecánico calzadas/bordillos libres/peatonales	Barridora+peón	Una vez cada quince días	45,14655	1.267,46 €
Baldeo mixto parques y plazas y aceras	Cuba+conductor+ peón	Una vez al mes	34,4605	1.605,99 €
Vaciado de papeleras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	208,0078	4.201,10 €
Limpieza alrededor de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	685,533333	13.845,60 €
Parques infantiles (barrido manual)	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	100	2.266,88 €
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada canteles)	Molocarro+hidrolimpiador+peón	1 vez cada quince días	2.377,48	50.505,07 €
		Subtotal		

013/1984

TEMPORADA MEDIA 01 DE MAYO AL 15 DE JUNIO

5 SEPTIEMBRE A 31 OCTUBRE (AMBOS INCLUSIVE)

M2

CALZADAS: 60,194,00
ACERAS: 22,987,00
PARQUES Y ESPACIOS LIBRES: 11,300,00

OPERACIONES PRINCIPALES

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	643,636	12,999,40 €
Maias hechas aceras	Peón	Siete días a la semana		
Retirada de excrementos	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	241,3635	5,077,04 €
Reposo motorizado tardes aceras	Porter eléctrico+ peón	Una vez cada quince días	45,1465	1,267,45 €
Barrido mecánico calzada/bordillos libres/peatonales	Barredora+peón	Un día a la semana	34,4805	1,615,00 €
Barrido-baldío mixto aceras	Barredora+dobte pértiga+1 conductor+ peón	Una vez cada quince días	34,287	1,585,73 €
Baldeo mixto parques y plazas y aceras	Cuba+conductor+ peón	Una vez cada quince días	96,0036	1,938,97 €
Vaciado de papeleras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	96,0036	1,938,97 €
Vaciado de papeleras tarde	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	316,4	6,380,27 €
Limpieza alrededor de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	200	4,533,95 €
Parques infantiles (barrido manual)	Carro portabolsas+ peón	Una vez cada quince días		
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada carteles)	Motocarro+hidrolimpiadora+peón	Subtotal	1,707,32	37,356,79 €

TEMPORADA ALTA 15 DE JUNIO A 14 DE SEPTIEMBRE (AMBOS INCLUSIVE)

M2

CALZADAS: 60,194,00
ACERAS: 22,987,00
PARQUES Y ESPACIOS LIBRES: 11,300,00

OPERACIONES PRINCIPALES

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	643,636	12,999,40 €
Maias hechas aceras	Peón	Siete días a la semana		
Retirada de excrementos	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	241,3635	5,077,04 €
Reposo motorizado tardes aceras	Porter eléctrico+ peón	Una vez cada quince días	90,291	2,534,90 €
Barrido mecánico calzada/bordillos libres/peatonales	Barredora+peón	Un día a la semana	34,4805	1,615,00 €
Barrido-baldío mixto aceras	Barredora+dobte pértiga+1 conductor+ peón	Una vez cada diez días	51,4305	2,383,60 €
Baldeo mixto parques y plazas y aceras	Cuba+conductor+ peón	Siete días a la semana	96,0036	1,938,97 €
Vaciado de papeleras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	96,0036	1,938,97 €
Vaciado de papeleras noche	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	96,0036	1,938,97 €
Limpieza alrededor de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	316,4	6,380,27 €
Parques infantiles (barrido manual)	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	200	4,533,95 €
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada carteles)	Motocarro+hidrolimpiadora+peón	Subtotal	1,865,61	41,361,08 €

ZONA 2

Cas Serres/Cas Escandell

B2

TODAS LAS TEMPORADAS

M2

CALZADAS: 129,381,00
ACERAS: 54,776,00
PARQUES Y ESPACIOS LIBRES: 58,599,00

OPERACIONES PRINCIPALES

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Seis días a la semana	5696,704	115,055,32 €
Maias hechas aceras	Peón	Seis días a la semana		
Retirada de excrementos	Carro portabolsas+ peón	Seis días a la semana	356,044	7,489,33 €
Reposo motorizado tardes aceras	Porter eléctrico+ peón	Una vez cada quince días	388,143	10,897,05 €
Barrido mecánico calzada/bordillos libres/peatonales	Barredora+peón	Una vez cada quince días	178,022	5,553,52 €
Barrido-baldío mixto aceras	Barredora+dobte pértiga+1 conductor+ peón	Una vez cada quince días	226,75	10,553,06 €
Baldeo mixto parques y plazas y aceras	Cuba+conductor+ peón	Una vez al mes	1179,1	23,814,07 €
Vaciado de papeleras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	7110,012	143,599,65 €
Vaciado de papeleras noche	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	100	2,266,98 €
Limpieza alrededor de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana		
Parques infantiles (barrido manual)	Carro portabolsas+ peón	Una vez cada quince días		
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada carteles)	Motocarro+hidrolimpiadora+peón	Subtotal	15,234,76	316,228,97 €

013/1984

013/1984

ZONA 3
 Can Misser/Catr. Plano
 B3
 Subsector Can Misser
 TODAS LAS TEMPORADAS
 M2
 B-3A
 CALZADAS:
 ACERAS:
 PARQUES Y ESPACIOS LIBRES:
 20,138.00
 6,036.00
 4,247.00

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Seis días a la semana	627,744	12,678,43 €
Barrido nocturno aceras	Peón	Seis días a la semana		
Retirada de excremento	Carro portabolsas+ peón	Seis días a la semana		
Barrido mecánico manifiestas aceras	Porter eléctrico+ peón	Un día a la semana (Domingo/Festivos)	39,234	625,28 €
Barrido mecánico calzados/bordillos libres/peatonales	Barredora+peón	Una vez a la semana	130,897	3,674,91 €
Barrido mixto parques y plazas	Barredora+peón	Una vez cada quince días	19,617	1,207,17 €
Barrido mixto parques y plazas y aceras	Barredora+peón	Una vez al mes	20,566	957,15 €
Baldado de papeleras mañana	Cuba+conductor+ peón	Siete días a la semana	106,9432	2,159,91 €
Vaciado de papeleras tarde	Carro portabolsas+ peón	Dos días a la semana (sábados/domingos)	40,446/6667	816,89 €
Limpieza alrededor de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Seis días a la semana	515,3026687	10,407,48 €
Parques infantiles (barrido manual)	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	100	2,266,98 €
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de azúcaradas, retirada carteles)	Motocarro+hidrolimpiadora+peón	1 vez cada quince días	1,600,75	34,984,21 €
Subtotal				

Subsector Can Vic
 TODAS LAS TEMPORADAS
 M2
 B-3B
 CALZADAS:
 ACERAS:
 PARQUES Y ESPACIOS LIBRES:
 29,460.00
 3,784.00
 -

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Reparos motorizado manifiestas aceras	Porter eléctrico+ peón	Seis días a la semana	147,576	3,104,24 €
Barrido mecánico calzados/bordillos libres/peatonales	Barredora+peón	Una vez cada quince días	88,38	2,481,25 €
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de azúcaradas, retirada carteles, limpieza alrededor)	Motocarro+hidrolimpiadora+peón	1 vez al mes	100	2,266,98 €
Subtotal			335,96	7,852,47 €

ZONA 4
 Cas Dominiquets-Can Botill. Plano
 B4
 Subsector Cas Dominiquets-Can Botill
 TODAS LAS TEMPORADAS
 M2
 B 4A
 CALZADAS:
 ACERAS:
 PARQUES Y ESPACIOS LIBRES:
 64,464.00
 10,000.00
 -

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Reparos motorizado manifiestas aceras	Porter eléctrico+ peón	Seis días a la semana	390	8,203,59 €
Barrido mecánico calzados/bordillos libres/peatonales	Barredora+peón	Una vez cada quince días	193,392	5,429,45 €
Baldado mixto parques y plazas y aceras	Cuba+conductor+ peón	Una vez cada quince días	43,33333333	2,016,75 €
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de azúcaradas, retirada carteles, limpieza alrededor)	Motocarro+hidrolimpiadora+peón	Una vez al mes	50	1,133,49 €
Subtotal			676,73	16,783,28 €

CALZADAS: 28.876,00
 ACERAS: 9.982,00
 PARQUES Y ESPACIOS LIBRES: 5.571,00

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Repaso motorizado mañanas aceras	Porter eléctrico+ peón	Seis días a la semana	389,688	8.197,02 €
Barrido mixto aceras	Sopladora eléctrica+conductor+peón	Una vez al mes	4,958	1.148,52 €
Baldeo mixto parques y plazas y aceras	Cuba+conductor+ peón	Una vez al mes	30,728	1.448,62 €
Vaciado de papeleras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	188,6310667	3.813,18 €
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada carteles, limpieza alrededor)	Motocarro+hidrolimpiadora+peón	Una vez al mes	50	1.133,49 €
		Subtotal	674,63	15.304,47 €

ZONA 5	Sa Colomina/Es Prater/Mercat Nou	Plano	B5
Subsector 5A	TODAS LAS TEMPORADAS	TODO EL AÑO	B 5A

CALZADAS: 43.310,00
 ACERAS: 12.326,00
 PARQUES Y ESPACIOS LIBRES: 24.172,00

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Seis días a la semana	1281,904	25.890,39 €
Malas hierbas aceras	Peón	Seis días a la semana		
Retirada de excrementos	Carro portabolsas+ peón	Seis días a la semana		
Repaso motorizado mañanas aceras	Porter eléctrico+ peón	Una vez a la semana (domingos y festivos)	80,119	1.685,29 €
Barrido mecánico calzada/bordillos libres/peatonales	Barredora+peón	Una vez a la semana	1688,09	47.420,92 €
Barrido-baldeo mixto aceras	Barredora+dobte pérfuga+1 conductor+ peón	Una vez cada quince días	109,494	5.128,49 €
Baldeo mixto parques y plazas y aceras	Cuba+conductor+ peón	Una vez al mes	72,896	3.897,21 €
Vaciado de papeleras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	442,8424	8.944,01 €
Vaciado de papeleras tarde	Carro portabolsas+ peón	Sabados, domingos y festivos	143,5588	2.889,43 €
Limpieza alrededor de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Seis días a la semana	2932,869333	59.234,64 €
Parques infantiles (barrido manual)	Carro portabolsas+ peón	Seis días a la semana	100	2.266,88 €
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada carteles)	Motocarro+hidrolimpiadora+peón	Una vez cada quince días	100	2.266,88 €
		Subtotal	6.852,87	156.867,41 €

Subsector Sa Real-Sa Colomina-Mercat Nou-Sa Capelleta	TEMPORADA BAJA	MESES DE NOVIEMBRE A ABRIL (AMBOS INCLUSIVE)	B 5B
---	----------------	--	------

CALZADAS: 173.600,00
 ACERAS: 69.169,00
 PARQUES Y ESPACIOS LIBRES: 57.771,00

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Seis días a la semana	3596,788	72.643,69 €
Malas hierbas aceras	Peón	Seis días a la semana		
Retirada de excrementos	Carro portabolsas+ peón	Seis días a la semana		
Repaso motorizado mañanas aceras	Porter eléctrico+ peón	Un día a la semana (domingos y festivos)	224,79925	4.728,62 €
Barrido mecánico calzada/bordillos libres/peatonales	Barredora+peón	Una vez a la semana	564,2	15.839,62 €
Barrido-baldeo mixto aceras	Barredora+dobte pérfuga+1 conductor+ peón	Una vez cada diez días	155,63025	4.939,13 €
Baldeo mecánico peatonales/aceras anchas	Cuba+conductor+ peón	Una vez cada quince días	138,338	6.438,32 €
Vaciado de papeleras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	770,1026667	15.553,63 €
Limpieza alrededor de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Seis días a la semana	3504,774	70.785,30 €
Parques infantiles (barrido manual)	Carro portabolsas+ peón	Seis días a la semana	51,87675	1.071,42,48 €
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada carteles)	Fragadora	Una vez al mes	50	1.133,49 €
		Subtotal	9.056,51	296.204,46 €

013/1984

013/1984

Subsector Sa Real-Sa Colomina-Mercat Nou-Sa Capellaia | TEMPORADA MEDIA Y ALTA | MESES DE MAYO A OCTUBRE (AMBOS INCLUSIVE) | B 5B

M2
 CALZADAS: 173.600,00
 ACERAS: 69.169,00
 PARQUES Y ESPACIOS LIBRES: 57.771,00

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	4196,252667	84.750,97 €
Barrido manual aceras tardes	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana		
Mallas hierbas aceras	Peón	Siete días a la semana		
Retirada de excrementos	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana		
Repaso motorizado tardes aceras	Porter eléctrico+ peón	1573,59475		33.100,31 €
Barrido mecánico calzada/bordillos libros/peatonales	Barredora+peón	Siete días a la semana		31.679,64 €
Baldeo mixto parques y plazas y aceras	Barredora+peón	1128,4		6.857,00 €
Barrido mecánico peatonales/aceras anchas	Barredora+doble pértiga+1 conductor+ peón	Una vez cada quince días	224,79925	6.438,32 €
Vaciado de papeleras mañana	Cuba+conductor+ peón	Siete días a la semana	138,338	15.553,63 €
Vaciado de papeleras tarde	Cuba+conductor+ peón	Siete días a la semana	770,1026667	15.553,63 €
Limpieza alrededor de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana		
Parques infantiles (barrido manual)	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	3504,774	70.785,30 €
Fregado manchas/graffitis/chicles peatonales	Carro portabolsas+ peón	Una vez al mes	51,87675	107.142,48 €
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada carteles)	Fragadora	Una vez a la semana	100	2.266,98 €
	Motocarro+hidrolimpiadora+peón	Subtotal	12.458,24	374.108,24 €

Subsector Es Pratet | TEMPORADA BAJA | MESES DE NOVIEMBRE A ABRIL (AMBOS INCLUSIVE) | B 5C

M2
 CALZADAS: 22.101,00
 ACERAS: 8.110,00
 PARQUES Y ESPACIOS LIBRES:

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	421,72	8.517,40 €
Mallas hierbas aceras	Peón	Siete días a la semana		
Retirada de excrementos	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana		
Barrido mecánico calzada/bordillos libros/peatonales	Barredora+peón	33,1515		930,72 €
Baldeo mixto parques y plazas y aceras	Barredora+doble pértiga+1 conductor+ peón	Una vez al mes	1.392,12	1.392,12 €
Barrido mecánico peatonales/aceras anchas	Cuba+conductor+ peón	Una vez cada quince días	26,3575	754,89 €
Vaciado de papeleras mañana	Carro portabolsas+ peón	Una vez a la semana	64,88	1.310,37 €
Vaciado de papeleras tarde	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana		
Limpieza alrededor de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Una vez al mes	6,0925	1.472,92 €
Fregado manchas/graffitis/chicles peatonales	Fragadora	Una vez a la semana	50	1.133,49 €
Varios (pintadas, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada carteles)	Motocarro+hidrolimpiadora+peón	1 vez a la semana	618,41	15.511,92 €
		Subtotal		

Subsector Es Pratet | TEMPORADA MEDIA | DESDE EL UNO DE MAYO AL 14 DE JUNIO Y DEL 15 DE SEPTIEMBRE A 31 OCTUBRE (INCLUSIVE) | B 5C

M2
 CALZADAS: 22.101,00
 ACERAS: 8.110,00
 PARQUES Y ESPACIOS LIBRES:

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	194,64	3.931,11 €
Mallas hierbas aceras	Peón	Siete días a la semana		
Retirada de excrementos	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana		
Repaso motorizado tardes aceras	Porter eléctrico+ peón	Domingos y festivos	14,1925	298,54 €
Barrido mecánico calzada/bordillos libros/peatonales	Barredora+peón	Dos veces al mes	66,303	1.861,45 €
Baldeo mixto parques y plazas y aceras	Cuba+conductor+ peón	Una vez a la semana	16,22	754,89 €
Barrido mecánico peatonales/aceras anchas	Cuba+conductor+ peón	Una vez a la semana	16,22	754,89 €
Vaciado de papeleras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	227,08	4.586,29 €
Vaciado de papeleras tarde	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	227,08	4.586,29 €
Limpieza alrededor de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Una vez cada quince días	6,0925	1.472,92 €
Fregado manchas/graffitis/chicles peatonales	Fragadora	Dos veces a la semana	100	2.266,98 €
Varios (pintadas, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada carteles)	Motocarro+hidrolimpiadora+peón	Subtotal	867,82	20.513,36 €

CALZADAS:
ACERAS:
PARQUES Y ESPACIOS LIBRES:

22.101,00
8.110,00

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Cinco veces a la semana	162,2	3.275,92 €
Malas hierbas aceras	Peón	Siete días a la semana		
Reparación de baldosas	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	85,155	1.791,22 €
Reposo motorizado mañanas aceras	Porter eléctrico+ peón	Siete días a la semana	3.890,99 €	
Reposo motorizado tardes aceras	Porter eléctrico+ peón	Siete días a la semana	184,5025	3.890,99 €
Barrido mecánico calzadas/bordillos libres/peatonales	Barredora+peón	Una vez a la semana	33,1515	930,72 €
Barrido-baldío mixto aceras	Barredora+dobte pèrtiga+1 conductor+ peón	Dos veces a la semana	24,33	1.336,49 €
Baldío mecánico peatonales/aceras anchas	Cuba+conductor+ peón	Una vez a la semana	16,22	754,89 €
Vaciado de papeleras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	227,08	4.586,29 €
Vaciado de papeleras tarde	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	227,08	4.586,29 €
Limpieza alfordor de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	12,165	5.891,70 €
Fregado manchas/graffitis/chicles peatonales	Fragadora	Dos veces a la semana	100	2.266,98 €
Varios (pintadas, manchas de grass, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada cartiles)	Motocarro+hidrolimpiadora+peón	Subtotal	1.071,88	29.301,49 €

ZONA 6 | Ses Fiqueres / Es Puj des Mains | Plano | B6

TEMPORADA BAJA | UNO DE NOVIEMBRE A 30 DE ABRIL (INCLUSIVE)

CALZADAS:
ACERAS:
PARQUES Y ESPACIOS LIBRES:

91.126,00
26.651,00
20.523,00

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Seis días a la semana	1385,852	27.989,81 €
Malas hierbas aceras	Peón	Seis días a la semana		
Retirada de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Seis días a la semana	86,61575	1.821,95 €
Barrido mecánico calzadas/bordillos libres/peatonales	Barredora+peón	Domingos y festivos	3.837,52 €	
Baldío mecánico peatonales/aceras anchas	Barredora+peón	Una vez cada quince días	136,669	3.837,52 €
Baldío mixto parques y plazas y aceras	Barredora+dobte pèrtiga+1 conductor+ peón	Una vez cada quince días	39,9765	1.765,80 €
Vaciado de papeleras mañana	Cuba+conductor+ peón	Una vez al mes	47,174	2.195,50 €
Vaciado de papeleras tarde	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	245,3048	4.954,38 €
Limpieza alfordor de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	1245,062	25.146,30 €
Parques infantiles (barrido manual)	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	15,98625	15.906,17 €
Fregado manchas/graffitis/chicles peatonales	Fragadora	Una vez al mes	50	1.133,49 €
Varios (pintadas, manchas de grass, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada cartiles)	Motocarro+hidrolimpiadora+peón	Subtotal	3.236,66	84.750,91 €

TEMPORADA MEDIA | DESDE EL UNO DE MAYO AL 14 DE JUNIO Y DEL 15 DE SEPTIEMBRE A 31 OCTUBRE (INCLUSIVE) | M2

CALZADAS:
ACERAS:
PARQUES Y ESPACIOS LIBRES:

91.126,00
26.651,00
20.523,00

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	746,228	15.071,43 €
Malas hierbas aceras	Peón	Siete días a la semana		
Reparación de baldosas	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	136,669	3.837,52 €
Reposo motorizado mañanas aceras	Barredora+peón	Una vez a la semana	39,9765	1.765,80 €
Barrido-baldío mixto aceras	Barredora+dobte pèrtiga+1 conductor+ peón	Una vez a la semana	26,651	1.240,35 €
Baldío mecánico peatonales/aceras anchas	Cuba+conductor+ peón	Una vez cada quince días	245,3048	4.954,38 €
Vaciado de papeleras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	245,3048	4.954,38 €
Vaciado de papeleras tarde	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	245,3048	4.954,38 €
Limpieza alfordor de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	574,644	11.605,98 €
Parques infantiles (baldío manual)	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	19,98625	15.906,17 €
Fregado manchas/graffitis/chicles peatonales	Fragadora	Una vez cada quince días	100	2.266,98 €
Varios (pintadas, manchas de grass, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada cartiles)	Motocarro+hidrolimpiadora+peón	Subtotal	2.380,09	66.557,37 €

013/1984

013/1984

9 6

TEMPORADA ALTA DE 15 DE JUNIO A 14 DE SEPTIEMBRE (INCLUSIVE)

M2

CALZADAS: 91.126,00
ACERAS: 20.165,00
PARQUES Y ESPACIOS LIBRES: 20.923,00

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	746,228	15.071,43 €
Malas hierbas aceras	Peón	Siete días a la semana		
Retirada de excrementos	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana		
Repasso motorizado mañanas aceras	Porter eléctrico+ peón	279,8355	5.886,29 €	
Repasso motorizado tardes aceras	Porter eléctrico+ peón	606,31025	12.753,64 €	
Barrido mecánico calzada/bordillos libres/peatonales	Barridora+peón	136,089	3.837,52 €	
Barrido mecánico mixto aceras	Barredora+dobte pértiga+1 conductor+ peón	39,962575	1.491,95 €	
Baldeo mecánico peatonales/aceras anchas	Cuba+conductor+ peón	29,9765	1.860,53 €	
Vaciado de papeleras mañana	Carro portabolsas+ peón	245,3048	4.954,38 €	
Vaciado de papeleras tarde	Carro portabolsas+ peón			
Limpieza alrededor de contenedores	Carro portabolsas+ peón			
Parques infantiles (barrido manual)	Carro portabolsas+ peón	574,644	11.605,98 €	
Fregado manchas/graffitis/chicles peatonales	Carro portabolsas+ peón	29,962575	3.788,69 €	
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada cartiles)	Fragadora	100	2.268,98 €	
	Motocarro+hidrolimpiadora+peón	3,03426	100,471,50 €	
	Subtotal			

ZONA 7

Can Bernal / Es C/et den Lluçid

B7

TODAS LAS TEMPORADAS TODO EL AÑO

M2

CALZADAS: 51.281,00
ACERAS: 14.806,00
PARQUES Y ESPACIOS LIBRES:

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Repasso motorizado mañanas aceras	Porter eléctrico+ peón	Siete días a la semana	673,673	14.170,60 €
Barrido mecánico calzada/bordillos libres/peatonales	Barredora+peón	Una vez al mes	76,9215	2.159,56 €
Baldeo mixto parques y plazas y aceras	Cuba+conductor+ peón	Una vez cada quince días	59,224	2.756,31 €
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada cartiles, limpieza alrededor de	Motocarro+hidrolimpiadora+peón	Una vez al mes	50	1.133,49 €
	Subtotal		859,82	20.219,96 €

Subsector 7B

JUNO DE NOVIEMBRE A 30 DE ABRIL (INCLUSIVE)

B 7B

TEMPORADA BAJA

M2

CALZADAS: 59.319,00
ACERAS: 9.074,00
PARQUES Y ESPACIOS LIBRES: 14.300,00

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	550,4893333	11.118,14 €
Malas hierbas aceras	Peón	Siete días a la semana		
Retirada de excrementos	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana		
Barrido mecánico calzada/bordillos libres/peatonales	Barredora+peón	Una vez cada quince días	88,9785	2.498,06 €
Baldeo mecánico peatonales/aceras anchas	Cuba+conductor+ peón	Una vez cada quince días	18,148	844,62 €
Vaciado de papeleras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	212,7034	4.295,93 €
Limpieza alrededor de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana		
Parques infantiles (barrido manual)	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	867,5333333	17.521,42 €
Fregado manchas/graffitis/chicles peatonales	Fragadora	Una vez al mes	6,8055	1.843,90 €
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada cartiles)	Motocarro+hidrolimpiadora+peón	1 vez a la semana	50	1.133,49 €
	Subtotal		1.794,06	38.255,54 €

013/1984

Subsector 7B TEMPORADA MEDIA DESDE EL UNO DE MAYO, DE JUNIO Y DEL 15 DE SEPTIEMBRE A 31 OCTUBRE (INCLUSIVE) B

MZ CALZADAS: 59.319,00
ACERAS: 9.074,00
PARQUES Y ESPACIOS LIBRES: 14.300,00

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	254,072	5.131,45 €
Retirada de excrementos	Peón	Siete días a la semana		
Reparos motorizado tardes aceras	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	95,277	2.004,14 €
Barrido mecánico calzadas/bordillos libres/peatonales	Puñer eléctrico+ peón	Siete días a la semana	89,9785	2.495,06 €
Baldeo mecánico peatonales/aceras anchas	Barredora+peón	Una vez a la semana	18,148	844,62 €
Vaciado de papeleras mañana	Cuba+conductor+ peón	Siete días a la semana	212,7034	4.295,93 €
Vaciado de papeleras tarde	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	212,7034	4.295,93 €
Limpieza alrededor de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	400,4	8.086,81 €
Parques infantiles (barrido manual)	Fragadora	Una vez cada quince días	6,8055	1.843,90 €
Fregado manchas/graffitis/chicles peatonales	Carro portabolsas+ peón	Una vez cada quince días	100	2.266,98 €
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada carteles)	Motocarro+hidroimpulsadora+peón	Subtotal	1.386,09	31.267,80 €

Subsector 7B TEMPORADA ALTA DE 15 DE JUNIO A 14 DE SEPTIEMBRE (INCLUSIVE) B 7B

MZ CALZADAS: 59.319,00
ACERAS: 9.074,00
PARQUES Y ESPACIOS LIBRES: 14.300,00

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	254,072	5.131,45 €
Retirada de excrementos	Peón	Siete días a la semana		
Reparos motorizado tardes aceras	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	206,4335	4.342,29 €
Baldeo mecánico calzadas/bordillos libres/peatonales	Puñer eléctrico+ peón	Siete días a la semana	88,9785	2.495,06 €
Baldeo mecánico peatonales/aceras anchas	Barredora+peón	Una vez a la semana	18,148	844,62 €
Vaciado de papeleras mañana	Cuba+conductor+ peón	Siete días a la semana	212,7034	4.295,93 €
Vaciado de papeleras tarde	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	212,7034	4.295,93 €
Limpieza alrededor de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	400,4	8.086,81 €
Parques infantiles (barrido manual)	Fragadora	Una vez a la semana	13,611	7.375,58 €
Fregado manchas/graffitis/chicles peatonales	Carro portabolsas+ peón	Una vez a la semana	100	2.266,98 €
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada carteles)	Motocarro+hidroimpulsadora+peón	Subtotal	1.307,05	38.137,65 €

Subsector 8A ZONA B Passeg de Joan Carles I / La Marina Plano B 8A

MZ CALZADAS: 39.600,00
ACERAS: 7.658,00
PARQUES Y ESPACIOS LIBRES: 23.025,00

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	476,5366667	9.624,63 €
Retirada de excrementos	Peón	Siete días a la semana		
Barrido mecánico calzadas/bordillos libres/peatonales	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	59,4	1.667,64 €
Baldeo mecánico peatonales/aceras anchas	Barredora+peón	Una vez cada quince días	15,71	731,15 €
Vaciado de papeleras mañana	Cuba+conductor+ peón	Una vez cada quince días	223,7366667	4.518,81 €
Limpieza alrededor de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	1760,85	35.563,58 €
Parques infantiles (barrido manual)	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	5,89125	1.381,76 €
Fregado manchas/graffitis/chicles peatonales	Fragadora	Una vez al mes	100	2.266,98 €
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada carteles)	Motocarro+hidroimpulsadora+peón	Subtotal	2.642,13	55.754,44 €

MZ	39.600,00
CALZADAS:	7.855,00
ACERAS:	29.025,00
PARQUES Y ESPACIOS LIBRES:	

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	219,94	4.442,09 €
Mallas hierbas aceras	Peón	Siete días a la semana		
Retirada de excrementos	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	82,4775	1.734,90 €
Repaso motorizado tardes aceras	Ponter eléctrico+ peón	Siete días a la semana	59,4	1.667,64 €
Barrido mecánico calzada/bordillos, libros/peatonales	Barridora+peón	Una vez a la semana	15,71	731,15 €
Baldeo mecánico peatonales/aceras anchas	Cuba+conductor+ peón	Siete días a la semana	223,7386667	4.518,81 €
Vaciado de papeleras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	223,7386667	4.518,81 €
Vaciado de papeleras tarde	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	812,7	16.413,96 €
Vaciado de papeleras noche	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	5,89125	1.381,76 €
Limpieza alfilerador de contenedores	Fragadora	Una vez cada quince días	100	2.266,96 €
Parques infantiles (barrido manual)				
Fregado manchas/graffitis/chicles peatonales	Motocarro+hidrolimpiadora+peón		1.743,60	37.876,10 €
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada carteles)		Subtotal		

MZ	39.600,00
CALZADAS:	7.855,00
ACERAS:	29.025,00
PARQUES Y ESPACIOS LIBRES:	

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	219,94	4.442,09 €
Mallas hierbas aceras	Peón	Siete días a la semana		
Retirada de excrementos	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	178,70125	3.758,95 €
Repaso motorizado tardes aceras	Ponter eléctrico+ peón	Siete días a la semana	59,4	1.667,64 €
Barrido mecánico calzada/bordillos, libros/peatonales	Barridora+peón	Una vez a la semana	15,71	731,15 €
Baldeo mecánico peatonales/aceras anchas	Cuba+conductor+ peón	Siete días a la semana	223,7386667	4.518,81 €
Vaciado de papeleras tarde	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	223,7386667	4.518,81 €
Vaciado de papeleras noche	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	812,7	16.413,96 €
Limpieza alfilerador de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	11,7825	5.527,02 €
Parques infantiles (barrido manual)	Fragadora	Una vez a la semana	150	3.400,47 €
Fregado manchas/graffitis/chicles peatonales	Motocarro+hidrolimpiadora+peón		1.895,71	44.978,30 €
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada carteles)		Subtotal		

MZ	7.875,00
CALZADAS:	3.455,00
ACERAS:	7.657,00
PARQUES Y ESPACIOS LIBRES:	

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	209,6033333	4.233,32 €
Mallas hierbas aceras	Peón	Siete días a la semana		
Retirada de excrementos	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	78,60125	1.653,36 €
Repaso motorizado tardes aceras	Ponter eléctrico+ peón	Siete días a la semana	25,91875	727,66 €
Barrido mecánico calzada/bordillos, libros/peatonales	Barridora+peón	Una vez a la semana	10,365	485,48 €
Baldeo mecánico peatonales/aceras anchas	Cuba+conductor+ peón	Una vez cada diez días	10,365	482,39 €
Vaciado de papeleras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	67,4128	1.361,52 €
Vaciado de papeleras tarde	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana		
Limpieza alfilerador de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana		
Parques infantiles (barrido manual)	Fragadora	Una vez al mes	2,59125	267,32 €
Fregado manchas/graffitis/chicles peatonales	Motocarro+hidrolimpiadora+peón	Una vez a la semana	150	3.400,47 €
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada carteles)		Subtotal	554,86	12.611,53 €

013/1984

013/1984

Subsector 8B	TEMPORADA MEDIA	DESDE EL UNO DE MAYO	HASTA EL 31 DE JUNIO Y DEL 15 DE SEPTIEMBRE A 31 OCTUBRE (INCLUSIVE)	M2	OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
					Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	96,74	1.953,84 €
					Mallas hierbas aceras	Peón	Siete días a la semana		
					Retirada de excrementos	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana		
					Barrido mecánico calzada/bordillos libres/peatonales	Barredora+peón	Siete días a la semana		
					Baldeo-mixto parques y plazas y aceras	Barredora+peón	Una vez a la semana	25,91875	727,96 €
					Baldeo mecánico peatonales/aceras anchas	Cuba+conductor+ peón	Una vez a la semana	6,91	323,65 €
					Vaciado de papeleras mañana	Cuba+conductor+ peón	Una vez cada diez días	10,365	1.551,47 €
					Vaciado de papeleras tarde	Cuba+conductor+ peón	Una vez cada diez días	10,365	482,39 €
					Limpieza alrededor de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	67,428	1.361,52 €
					Parques infantiles (barrido manual)	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	67,428	1.361,52 €
					Fregado manchas/graffitis/chicles peatonales	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	214,396	4.330,12 €
					Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada carteles)	Fragadora	Una vez cada quince días	2,59125	267,32 €
						Motocarro+hidroimpulsadora+peón	Una vez cada quince días	200	4.533,95 €
						Subtotal		725,08	16.893,46 €

Subsector 8B TEMPORADA ALTA DE 15 DE JUNIO A 14 DE SEPTIEMBRE (INCLUSIVE) B 8B

Subsector 8B	TEMPORADA ALTA	DE 15 DE JUNIO A 14 DE SEPTIEMBRE (INCLUSIVE)	M2	OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO	
					Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	96,74	1.953,84 €
					Mallas hierbas aceras	Peón	Siete días a la semana		
					Retirada de excrementos	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana		
					Repasso motorizado tardes aceras	Porter eléctrico+ peón	Siete días a la semana	78,60125	1.653,36 €
					Barrido mecánico calzada/bordillos libres/peatonales	Barredora+peón	Siete días a la semana	11,9625	335,85 €
					Baldeo-mixto parques y plazas y aceras	Barredora+peón	Una vez a la semana	13,82	647,30 €
					Baldeo mecánico peatonales/aceras anchas	Barredora+peón	Una vez a la semana	6,91	321,59 €
					Vaciado de papeleras mañana	Cuba+conductor+ peón	Siete días a la semana	67,428	1.361,52 €
					Vaciado de papeleras tarde	Cuba+conductor+ peón	Siete días a la semana	67,428	1.361,52 €
					Limpieza alrededor de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	214,396	4.330,12 €
					Parques infantiles (barrido manual)	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	5,1825	1.069,29 €
					Fregado manchas/graffitis/chicles peatonales	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	250	5.667,44 €
					Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada carteles)	Fragadora	Tres veces a la semana	812,44	18.701,84 €
						Subtotal			

Subsector 8C TEMPORADA BAJA UNO DE NOVIEMBRE A 30 DE ABRIL (INCLUSIVE) B 8C

Subsector 8C	TEMPORADA BAJA	UNO DE NOVIEMBRE A 30 DE ABRIL (INCLUSIVE)	M2	OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO	
					Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Seis días a la semana	651,84	13.165,10 €
					Mallas hierbas aceras	Peón	Una vez cada quince días	20,37	571,88 €
					Retirada de excrementos	Carro portabolsas+ peón	Una vez cada quince días	27,16	1.272,12 €
					Barrido mecánico calzada/bordillos libres/peatonales	Barredora+peón	Una vez cada quince días	65,184	1.316,51 €
					Baldeo-mixto parques y plazas y aceras	Barredora+peón	Una vez al mes	10,185	4.129,89 €
					Vaciado de papeleras mañana	Cuba+conductor+ peón	Una vez cada quince días	100	2.266,98 €
					Vaciado de papeleras tarde	Cuba+conductor+ peón	Una vez cada quince días	874,74	22.722,48 €
					Limpieza alrededor de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Una vez cada quince días		
					Parques infantiles (barrido manual)	Carro portabolsas+ peón	Una vez cada quince días		
					Fregado manchas/graffitis/chicles peatonales	Carro portabolsas+ peón	Una vez cada quince días		
					Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada carteles, limpieza alrededor)	Fragadora	Una vez cada quince días		
						Subtotal			

Subsector 8C TEMPORADA MEDIA Y ALTA UNO DE MAYO A 31 DE OCTUBRE (INCLUSIVE) B 8C

Subsector 8C	TEMPORADA MEDIA Y ALTA	UNO DE MAYO A 31 DE OCTUBRE (INCLUSIVE)	M2	OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO	
					Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	760,48	15.359,28 €
					Mallas hierbas aceras	Peón	Siete días a la semana		
					Retirada de excrementos	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana		
					Repasso motorizado tardes aceras	Porter eléctrico+ peón	Siete días a la semana	308,945	6.498,61 €
					Barrido mecánico calzada/bordillos libres/peatonales	Barredora+peón	Siete días a la semana	40,74	7.632,74 €
					Baldeo-mixto parques y plazas y aceras	Barredora+peón	Una vez cada quince días	162,96	7.584,24 €
					Baldeo mecánico peatonales/aceras anchas	Barredora+peón	Tres veces a la semana	162,96	1.535,93 €
					Vaciado de papeleras mañana	Cuba+conductor+ peón	Siete días a la semana	76,048	1.535,93 €
					Vaciado de papeleras tarde	Cuba+conductor+ peón	Siete días a la semana	76,048	1.535,93 €
					Limpieza alrededor de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Una vez a la semana	40,74	7.428,80 €
					Parques infantiles (barrido manual)	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	350	7.934,42 €
					Fregado manchas/graffitis/chicles peatonales	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	1.978,92	57.045,86 €
					Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada carteles, limpieza alrededor)	Fragadora	Una vez a la semana		
						Subtotal			

013/1984

Subsector 8D	TEMPORADA BAJA	UNO DE NOVIEMBRE A 30 DE ABRIL (INCLUSIVE)	B 8D
OPERACIONES PRINCIPALES		CALZADAS: ACERAS: PARQUES Y ESPACIOS LIBRES:	8.245,00
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Seis días a la semana	395,76
Malas hierbas aceras	Peón	Seis días a la semana	7.993,09 €
Retirada de excrementos	Carro portabolsas+ peón	Seis días a la semana	
Barrido mecánico calzadas/bordillos libres/peatonales	Porter eléctrico+ peón	Una vez a la semana (domingos y festivos)	281,83 €
Barrido-baldeo mixto aceras	Barredora+peón		
Baldeo manual bocas de riego	Barredora+dobte pátiga+1 conductor+ peón		
Vaciado de papeleras mañana	Cuba+conductor+ peón	Una vez a la semana	32,98
Vaciado de papeleras tardes	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	932,53 €
Parques infantiles (barrido manual)	Carro portabolsas+ peón		932,53 €
Fregado manchas/graffitis/chicles peatonales	Carro portabolsas+ peón		
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada cartiles, limpieza alrededor)	Fragadora	Una vez cada quince días	100
	Motocarro+hidrolimpiadora+peón		588,31
		Subtotal	2.266,98 €
			12.406,95 €

Subsector 8D	TEMPORADA MEDIA Y ALTA	UNO DE MAYO A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE (INCLUSIVE)	B 8D
OPERACIONES PRINCIPALES		CALZADAS: ACERAS: PARQUES Y ESPACIOS LIBRES:	8.245,00
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	461,72
Malas hierbas aceras	Peón	Siete días a la semana	9.325,28 €
Retirada de excrementos	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	
Repaso motorizado tardes aceras	Porter eléctrico+ peón	Siete días a la semana	3.945,58 €
Barrido mecánico calzadas/bordillos libres/peatonales	Barredora+peón		
Barrido-baldeo mixto aceras	Barredora+dobte pátiga+1 conductor+ peón		
Baldeo manual bocas de riego	Cuba+conductor+ peón	Tres veces a la semana	65,96
Vaciado de papeleras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	932,53 €
Vaciado de papeleras tardes	Carro portabolsas+ peón	46,172	932,53 €
Parques infantiles (barrido manual)	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	932,53 €
Fregado manchas/graffitis/chicles peatonales	Carro portabolsas+ peón		
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada cartiles, limpieza alrededor)	Fragadora	Una vez a la semana	200
	Motocarro+hidrolimpiadora+peón		1.007,80
		Subtotal	4.533,95 €
			20.802,40 €

Subsector 8E	TEMPORADA BAJA	UNO DE NOVIEMBRE A 30 DE ABRIL (INCLUSIVE)	B 8E
OPERACIONES PRINCIPALES		CALZADAS: ACERAS: PARQUES Y ESPACIOS LIBRES:	8.000,00 3.640,00
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	220,8266667
Malas hierbas aceras	Peón	Siete días a la semana	4.460,00 €
Retirada de excrementos	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	336,90 €
Barrido mecánico calzadas/bordillos libres/peatonales	Barredora+peón	Una vez a la semana	738,79 €
Baldeo-baldeo mixto aceras	Barredora+dobte pátiga+1 conductor+ peón	Dos veces al mes	12
Baldeo mecánico peatonales/aceras anchas	Cuba+conductor+ peón	Una vez a la semana	15,77533333
Vaciado de papeleras mañana	Carro portabolsas+ peón	Una vez cada quince días	588,13 €
Limpieza alrededor de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Una vez a la semana	7,28
Fregado manchas/graffitis/chicles peatonales	Carro portabolsas+ peón	Una vez a la semana	29,12
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada cartiles)	Fragadora	Una vez cada quince días	5,46
	Motocarro+hidrolimpiadora+peón	Dos veces a la semana	250
		Subtotal	5.267,64 €
			19.172,71 €

013/1984

Subsector 8E | TEMPORADA MEDIA | DESDE EL UNO DE MAYO AL 14 DE JUNIO Y DEL 15 DE SEPTIEMBRE A 31 OCTUBRE (INCLUSIVE) | B 8E

M2
CALZADAS: 8.000,00
ACERAS: 3.640,00
PARQUES Y ESPACIOS LIBRES:

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Seis veces a la semana	87,36	1.764,39 €
Mallas hierbas aceras	Peón	Seis veces a la semana		
Retirada de excrementos	Carro portabolsas+ peón	Seis veces a la semana		133,99 €
Reparo motorizado mañanas aceras	Porter eléctrico+ peón	Domingos y festivos	6,37	168,45 €
Barrido mecánico calzadas/bordillos libres/peatonales	Barredora+peón	Dos veces al mes	6	340,98 €
Barrido-baldео mixto aceras	Barredora+doble pértiga+1 conductor+ peón	Una vez a la semana	7,28	338,81 €
Baldео mecánico peatonales/aceras anchas	Cuba+conductor+ peón	Una vez a la semana	7,28	2.058,46 €
Vaciado de papeleras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	101,92	2.058,46 €
Vaciado de papeleras tarde	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	101,92	2.058,46 €
Limpieza alrededor de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Seis veces a la semana		
Parques infantiles (barrido manual)	Carro portabolsas+ peón	Una vez cada quince días	2,73	296,72 €
Fregado manchas/graffitis/chicles peatonales	Fragadora	Dos veces por semana	200	4.533,95 €
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada carteles)	Motocarro+hidrolimpiadora+peón		520,86	17.964,11 €
Subtotal				

Subsector 8E | TEMPORADA ALTA | DE 15 DE JUNIO A 14 DE SEPTIEMBRE (INCLUSIVE) | B 8E

M2
CALZADAS: 8.000,00
ACERAS: 3.640,00
PARQUES Y ESPACIOS LIBRES:

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Cinco veces a la semana	72,8	1.470,33 €
Barrido manual aceras tardes	Carro portabolsas+ peón	Cinco veces a la semana		
Mallas hierbas aceras	Peón	Cinco veces a la semana		
Retirada de excrementos	Carro portabolsas+ peón	Cinco veces a la semana		1.741,89 €
Reparo motorizado mañanas aceras	Porter eléctrico+ peón	Siete días a la semana	82,81	336,90 €
Barrido mecánico calzadas/bordillos libres/peatonales	Barredora+peón	Una vez a la semana	12	681,96 €
Baldео mecánico peatonales/aceras anchas	Cuba+conductor+ peón	Dos veces a la semana	14,56	338,81 €
Vaciado de papeleras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	72,8	1.470,33 €
Vaciado de papeleras tarde	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	72,8	1.470,33 €
Limpieza alrededor de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Cinco veces a la semana		
Fregado manchas/graffitis/chicles peatonales	Fragadora	Una vez a la semana	5,46	5.267,64 €
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada carteles)	Motocarro+hidrolimpiadora+peón	Tres veces a la semana	250	5.667,44 €
Subtotal				19.915,96 €

ZONA 9 | TEMPORADA BAJA | MESES DE NOVIEMBRE A ABRIL (AMBOS INCLUSIVE) | B9

M2
CALZADAS: 9.566,00
ACERAS: 14.295,00
PARQUES Y ESPACIOS LIBRES: 112.870,00

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual calzadas/aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Seis días a la semana	572,664	11.565,99 €
Mallas hierbas	Peón	Seis días a la semana		
Retirada de excrementos	Carro portabolsas+ peón	Seis días a la semana		
Baldео manual boca de riego	Porter eléctrico+ peón	Un día a la semana (Domingo/Festivos)	35,7915	752,87 €
Vaciado de papeleras mañana	Baldeadora+conductor+operario	Una vez a la semana	95,444	4.442,01 €
Vaciado de papeleras tarde	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	57,2664	1.156,60 €
Limpieza alrededor de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	57,2664	1.156,60 €
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada carteles)	Motocarro+hidrolimpiadora+peón	Una vez por semana	150	3.400,47 €
Subtotal				22.474,54 €

M2

CALZADAS:	9.566,00
ACERAS:	14.295,00
PARQUES Y ESPACIOS LIBRES:	112.870,00

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual calzada mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	1447,567333	29.236,26 €
Mallas hierbas	Peón	Siete días a la semana		
Retirada de excrementos	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana		
Repaso motorizado tardes aceras	Porter elicitor+ peón	Siete días a la semana	542,83775	11.419,50 €
Baldeo manual bocas de riego	Baldeadora+conductor+operario	Diez veces a la semana	206,7953333	9.624,36 €
Vaciado de papeleras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	1444,7567333	2.922,63 €
Vaciado de papeleras tarde	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	1444,7567333	2.922,63 €
Limpieza alrededor de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana		
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada carteles)	Motocarro+hidrolimpiadora+peón	Tre veces por semana	250	5.667,44 €
Subtotal		Subtotal	2.736,71	61.795,81 €

ZONA 10 See Figueras / Talamanca / s/III Plana

B10

TEMPORADA BAJA UNO DE NOVIEMBRE AL TREINTA DE ABRIL (INCLUSIVE)

M2

CALZADAS:	16.860,00
ACERAS:	8.436,00
PARQUES Y ESPACIOS LIBRES:	1.680,00

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Seis días a la semana	436,672	8.659,78 €
Mallas hierbas aceras	Peón	Seis días a la semana		
Retirada de excrementos	Carro portabolsas+ peón	Seis días a la semana		
Repaso motorizado tardes aceras	Porter elicitor+ peón	Un día a la semana (Domingo/ festivos)	27,417	576,71 €
Barrido mecánico calzadas/bordillos libres/peatonales	Barredora+peón	Una vez cada quince días	25,29	710,01 €
Barrido-baldeo mixto aceras	Barredora+doble peñiga+1 conductor+ peón	Una vez al mes	6,327	842,52 €
Vaciado de papeleras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	43,8672	865,98 €
Limpieza alrededor de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana		
Parques infantiles (barrido manual)	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	203,84	4.116,92 €
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada carteles)	Motocarro+hidrolimpiadora+ peón	Una vez cada quince días	100	2.266,98 €
Subtotal		Subtotal	845,41	18.256,90 €

TEMPORADA MEDIA Y ALTA UNO DE MAYO AL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE (INCLUSIVE)

M2

CALZADAS:	16.860,00
ACERAS:	8.436,00
PARQUES Y ESPACIOS LIBRES:	1.680,00

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	511,764	10.336,41 €
Mallas hierbas aceras	Peón	Siete días a la semana		
Retirada de excrementos	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana		
Barrido mecánico calzadas/bordillos libres/peatonales	Barredora+peón	Una vez a la semana	54,795	1.538,36 €
Baldeo-baldeo mixto aceras	Barredora+doble peñiga+1 conductor+ peón	Una vez a la semana	27,417	1.421,19 €
Vaciado de papeleras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	51,1764	1.033,64 €
Limpieza alrededor de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana		
Parques infantiles (barrido manual)	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	203,84	4.116,92 €
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada carteles)	Motocarro+hidrolimpiadora+ peón	Una vez a la semana	100	2.266,98 €
Subtotal		Subtotal	949,01	20.713,50 €

TODAS LAS TEMPORADAS UNO DE ENERO A TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE (INCLUSIVE)

M2

CALZADAS:	18.790,00
ACERAS:	2.946,00
PARQUES Y ESPACIOS LIBRES:	

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Repaso motorizado tardes aceras	Porter elicitor+ peón	Siete días a la semana	134,043	2.819,57 €
Barrido mecánico calzadas/bordillos libres/peatonales	Barredora+peón	Una vez cada diez días	84,555	2.373,87 €
Baldeo mixto parques y plazas y aceras	Cuba+conductor+ peón	Una vez cada quince días	11,784	548,43 €
Vaciado de papeleras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	178,724	3.609,66 €
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada carteles, limpieza alrededor de	Motocarro+hidrolimpiadora+peón	Siete días a la semana		
Subtotal		Subtotal	409,11	9.351,53 €

013/1984

OPERACIONES PRINCIPALES

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Reposo motorizado mañana aceras	Porter eléctrico+ peón	Siete días a la semana	329,42	6.929,30 €
Barrido mecánico calzadabordillos libres/peatonales	Barredora+peón	Una vez cada diez días	96,894	2.720,28 €
Barrido de excrementos	Cuba+conductor+ peón	Una vez cada diez días	23,95	1.347,81 €
Vaciado de papeleras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	87,84533333	1.847,81 €
Parques infantiles (barrido manual)	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	265,9333333	7.494,11 €
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada carteles, limpieza alrededor de)	Motocarro+hidrolimpiadora+peón			
Subtotal			810,05	20.339,31 €

ZONA PUERTO

TEMPORADA BAJA UNO DE NOVIEMBRE AL TREINTA DE ABRIL (INCLUSIVE)

M2

50.280,00
9.600,00

OPERACIONES PRINCIPALES

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	582,4	11.762,63 €
Mallas hierbas aceras	Peón	Siete días a la semana		
Retirada de excrementos	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana		
Reposo motorizado tardes aceras	Porter eléctrico+ peón	Siete días a la semana	218,4	4.594,01 €
Barrido mecánico calzadabordillos libres/peatonales	Barredora+peón	Una vez cada quince días	75,42	2.117,40 €
Barrido-bateo mixto aceras	Barredora+dobte pátiga+1 conductor+ peón	Una vez cada quince días	14,4	1.064,03 €
Vaciado de papeleras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	53,76	1.085,78 €
Limpieza alrededor de contenedores	Carro portabolsas+ peón			
Parques infantiles (barrido manual)	Carro portabolsas+ peón			
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada carteles)	Motocarro+hidrolimpiadora+peón			
Subtotal			1.044,38	22.890,83 €

TEMPORADA MEDIA UNO DE MAYO AL CATORCE DE JUNIO Y QUINCE SEPTIEMBRE A TREINTA Y UNO OCTUBRE (AMBOS INCLUSIVE)

M2

50.280,00
9.600,00

OPERACIONES PRINCIPALES

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	268,8	5.428,91 €
Mallas hierbas aceras	Peón	Siete días a la semana		
Retirada de excrementos	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana		
Reposo motorizado tardes aceras	Porter eléctrico+ peón	Siete días a la semana	100,8	2.120,31 €
Barrido mecánico calzadabordillos libres/peatonales	Barredora+peón	Una vez cada diez días	95,965	1.588,05 €
Barrido-bateo mixto aceras	Barredora+dobte pátiga+1 conductor+ peón	Una vez cada diez días	10,8	965,25 €
Vaciado de papeleras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	26,88	542,89 €
Vaciado de papeleras tarde	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	26,88	542,89 €
Vaciado de papeleras noche	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	26,88	542,89 €
Limpieza alrededor de contenedores	Carro portabolsas+ peón			
Parques infantiles (barrido manual)	Carro portabolsas+ peón			
Varios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada carteles)	Motocarro+hidrolimpiadora+peón			
Subtotal			717,61	16.265,15 €

013/1984

TEMPORADA ALTA QUINCE DE JUNIO A CATORCE DE SEPTIEMBRE (AMBOS INCLUSIVE)
 CALZADAS
 PAVIMENTOS
 PARQUES Y ESPACIOS LIBRES

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	268,8	5.428,91 €
Mallas hierbas aceras	Peón	Siete días a la semana		
Retirada de excrementos	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	100,8	2.120,31 €
Repaso motorizado tardes aceras	Peón	Siete días a la semana	75,42	2.117,40 €
Barrido mecánico calzada/verdorillos libros/peatonales	Barredora+peón	Un día a la semana	14,4	1.064,03 €
Barrido-baldío mixto aceras	Barredora+dobles pátinas+1 conductor+ peón	Un día a la semana	26,88	300,78 €
Vaciado de papeleras mañana	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	26,88	542,89 €
Vaciado de papeleras tarde	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	26,88	542,89 €
Limpieza atrolador de contenedores	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	26,88	542,89 €
Papeles infantiles (barrido manual)	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana	26,88	542,89 €
Valios (pintadas, manchas de grasa, manchas de alcohol, helados, bebidas azucaradas, retirada canteles)	Motocarro+hidroimpulsadora+peón	Una vez a la semana	3,00	6.800,00 €
		Subtotal	840,08	18.918,14 €

TEMPORADA BAJA TODO EL MUNICIPIO
 MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE (AMBOS INCLUSIVE)

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE ANO/PARTIDA ALZADA ABOÑO INTEGRO
Brigada de Playas				
Retirada, recogida y transporte algas marinas	Porter eléctrico+ 2 peones	Siete días a la semana		10.000,00 €
		Subtotal		20.000,00 €
				30.000,00 €

TEMPORADA MEDIA Y ALTA MESES DE ENERO A SEPTIEMBRE (AMBOS INCLUSIVE)

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE ANO/PARTIDA ALZADA ABOÑO INTEGRO
Brigada de Playas mañana				
Brigada de Playas tarde	3 Porter eléctricos+ 6 peones	Siete días a la semana		90.000,00 €
Cribado de Arena	1 Porter eléctrico+ 3 peones	Siete días a la semana		60.000,00 €
Retirada, recogida y transporte algas marinas	Chisobra+conductor	Siete días a la semana		20.000,00 €
		Subtotal		50.000,00 €
				220.000,00 €

TEMPORADA DE COLEGIOS TODO EL MUNICIPIO

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE ANO/PARTIDA ALZADA ABOÑO INTEGRO
Vaciado papeleras				
Barrido mecánico	Carro portabolsas+ peón	Siete días a la semana		10.000,00 €
Baldeo	Barredora+peón	Dois veces al mes		20.000,00 €
	Cuba+conductor+ peón	Una vez al año		5.000,00 €
		Subtotal		35.000,00 €

Diligencia: Según acuerdo plenario de fecha 27 de marzo de 2014, la temporada de limpieza de playas es la siguiente:

Temporada baja: Dieciséis de octubre al catorce de abril (ambos inclusive),
 Temporada media y alta: Quince de abril al quince de octubre (ambos inclusive)
 Guissa, 31 de marzo de 2014.

Sgt.: Sandra Romero Ramón
 SERVEIS TÉCNICS MUNICIPALS

013/1084

TOTAL COSTES DIRECTOS 2.853.006,51 €

013/1984

JUSTIFICACION PRECIOS COSTES DIRECTOS FIESTAS Y EVENTOS MUNICIPALES (PRECIOS 2014)

FIESTAS

FESTIVIDAD: BRUIXOLA I EIVISSA UNDERGROUND

Lugar: Sa Graduada
 FECHA: Nieve de enero
 ZONA DE ACTUACION:

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras, calzada, y plaza	Carro portabolsas+ peón	Un día	14	282,76 €
Barrido mecánico aceras, calzada, y plazas	Barredora+peón	Un día	12	266,43 €
Baldeo mixto	Cuba+conductor+peón	Un día	20	930,81 €
Vaciado de papeleras		Un día		
Limpieza alrededor de contenedores	Motocarro+peón	Un día		
Retirada excrementos	Aspiradora+peón	Al finalizar el evento		
Varios (pintadas, manchas de grasa, retirada de	Motocarro+hidrolimpiadora	Al finalizar el evento		
Subtotal			46,00	1.480,00 €

FESTIVIDAD: CARNAVAL

Lugar: Vara de Rey
 FECHA: 16-18-19 Febrero
 ZONA DE ACTUACION:

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras, calzada, y plaza	Carro portabolsas+ peón	Tres días	30	605,90 €
Barrido mecánico aceras, calzada, y plazas	Barredora+peón	Tres días	25	555,07 €
Baldeo mixto	Cuba+conductor+peón	Tres días	40	1.861,62 €
Vaciado de papeleras		Tres días		
Limpieza alrededor de contenedores	Motocarro+peón	Tres días		
Retirada excrementos	Aspiradora+peón	Al finalizar el evento		
Varios (pintadas, manchas de grasa, retirada de	Motocarro+hidrolimpiadora	Al finalizar el evento		
Subtotal			95,00	3.022,59 €

FESTIVIDAD: DIADA BAEARS

Lugar: Boulevard Abel Matutes
FECHA: 1 de marzo
ZONA DE ACTUACION:

013/1984

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras, calzada, y plaza	Carro portabolsas+ peón	Un día	14	282,76 €
Barrido mecánico aceras, calzada, y plazas	Barredora+peón	Un día	12	266,43 €
Baldeo mixto	Cuba+conductor+peón	Un día	20	930,81 €
Vaciado de papeleras		Un día		
Limpieza alrededor de contenedores	Motocarro+peón	Un día		
Retirada excrementos	Aspiradora+peón	Al finalizar el evento		
Varios (pintadas, manchas de grasa, retirada de	Motocarro+hidrolimpiadora	Al finalizar el evento		
Subtotal			46,00	1.480,00 €

FESTIVIDAD: MARATON BAILE

Lugar: Boulevard Abel Matutes
FECHA: 11 de marzo
ZONA DE ACTUACION:

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras, calzada, y plaza	Carro portabolsas+ peón	Un día	14	282,76 €
Barrido mecánico aceras, calzada, y plazas	Barredora+peón	Un día	12	266,43 €
Baldeo mixto	Cuba+conductor+peón	Un día	20	930,81 €
Vaciado de papeleras		Un día		
Limpieza alrededor de contenedores	Motocarro+peón	Un día		
Retirada excrementos	Aspiradora+peón	Al finalizar el evento		
Varios (pintadas, manchas de grasa, retirada de	Motocarro+hidrolimpiadora	Al finalizar el evento		
Subtotal			46,00	1.480,00 €

FESTIVIDAD: AS. PARAGUAYOS

Lugar: Des Jondal
FECHA: 18 de marzo
ZONA DE ACTUACION:

013/1984

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras, calzada, y plaza	Carro portabolsas+ peón	Un día	14	282,76 €
Barrido mecánico aceras, calzada, y plazas	Barredora+peón	Un día	12	266,43 €
Baldeo mixto	Cuba+conductor+peón	Un día	20	930,81 €
Vaciado de papeleras		Un día		
Limpieza alrededor de contenedores	Motocarro+peón	Un día		
Retirada excrementos	Aspiradora+peón	Al finalizar el evento		
Varios (pintadas, manchas de grasa, retirada de	Motocarro+hidrolimpiadora	Al finalizar el evento		
Subtotal			46,00	1.480,00 €

FESTIVIDAD: TORNEO DE PETANCA

Lugar: Juan Carlos I
FECHA: 19-20 Mayo
ZONA DE ACTUACION:

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras, calzada, y plaza	Carro portabolsas+ peón	Un día	14	282,76 €
Barrido mecánico aceras, calzada, y plazas	Barredora+peón	Un día	12	266,43 €
Baldeo mixto	Cuba+conductor+peón	Un día	20	930,81 €
Vaciado de papeleras		Un día		
Limpieza alrededor de contenedores	Motocarro+peón	Un día		
Retirada excrementos	Aspiradora+peón	Al finalizar el evento		
Varios (pintadas, manchas de grasa, retirada de	Motocarro+hidrolimpiadora	Al finalizar el evento		
Subtotal			46,00	1.480,00 €

FESTIVIDAD: IBIZA CUATRO PATAS ADOPCION

Lugar: Boulevard Abel Matutes
FECHA: 7 de abril
ZONA DE ACTUACION:

013/1984

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/ANO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras, calzada, y plaza	Carro portabolsas+ peón	Un día	14	282,76 €
Barrido mecánico aceras, calzada, y plazas	Barredora+peón	Un día	12	266,43 €
Baldeo mixto	Cuba+conductor+peón	Un día	20	930,81 €
Vaciado de papeleras		Un día		
Limpieza alrededor de contenedores	Motocarro+peón	Un día		
Retirada excrementos	Aspiradora+peón	Al finalizar el evento		
Varios (pintadas, manchas de grasa, retirada de	Motocarro+hidrolimpiadora	Al finalizar el evento		
Subtotal			46,00	1.480,00 €

FESTIVIDAD: VILA EMISION CERO

Lugar: Boulevard Abel Matutes
FECHA: 7 de abril
ZONA DE ACTUACION:

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/ANO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras, calzada, y plaza	Carro portabolsas+ peón	Un día	14	282,76 €
Barrido mecánico aceras, calzada, y plazas	Barredora+peón	Un día	12	266,43 €
Baldeo mixto	Cuba+conductor+peón	Un día	20	930,81 €
Vaciado de papeleras		Un día		
Limpieza alrededor de contenedores	Motocarro+peón	Un día		
Retirada excrementos	Aspiradora+peón	Al finalizar el evento		
Varios (pintadas, manchas de grasa, retirada de	Motocarro+hidrolimpiadora	Al finalizar el evento		
Subtotal			46,00	1.480,00 €

FESTIVIDAD: MUESTRA ENTIDADES SOLIDARIAS

Lugar: Vara del Rey
FECHA: 21 de abril
ZONA DE ACTUACION:

013/1984

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras, calzada, y plaza	Carro portabolsas+ peón	Un día	14	282,76 €
Barrido mecánico aceras, calzada, y plazas	Barredora+peón	Un día	12	266,43 €
Baldeo mixto	Cuba+conductor+peón	Un día	20	930,81 €
Vaciado de papeleras		Un día		
Limpieza alrededor de contenedores	Motocarro+peón	Un día		
Retirada excrementos	Aspiradora+peón	Al finalizar el evento		
Varios (pintadas, manchas de grasa, retirada de	Motocarro+hidrolimpiadora	Al finalizar el evento		
Subtotal			46,00	1.480,00 €

FESTIVIDAD: IBIZA MEDIEVAL

Lugar: Boulevard Santa Tecla
FECHA:
ZONA DE ACTUACION:

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras, calzada, y plaza	Carro portabolsas+ peón	Un día	14	282,76 €
Barrido mecánico aceras, calzada, y plazas	Barredora+peón	Un día	12	266,43 €
Baldeo mixto	Cuba+conductor+peón	Un día	20	930,81 €
Vaciado de papeleras		Un día		
Limpieza alrededor de contenedores	Motocarro+peón	Un día		
Retirada excrementos	Aspiradora+peón	Al finalizar el evento		
Varios (pintadas, manchas de grasa, retirada de	Motocarro+hidrolimpiadora	Al finalizar el evento		
Subtotal			46,00	1.480,00 €

FESTIVIDAD:	CULTURAL ARGENTINO BALEAR
-------------	---------------------------

Lugar: c/ Raspallar
 FECHA: 8 de junio
 ZONA DE ACTUACION:

013/1984

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/ANO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras, calzada, y plaza	Carro portabolsas+ peón	Un día	14	282,76 €
Barrido mecánico aceras, calzada, y plazas	Barredora+peón	Un día	12	266,43 €
Baldeo mixto	Cuba+conductor+peón	Un día	20	930,81 €
Vaciado de papeleras		Un día		
Limpieza alrededor de contenedores	Motocarro+peón	Un día		
Retirada excrementos	Aspiradora+peón	Al finalizar el evento		
Varios (pintadas, manchas de grasa, retirada de	Motocarro+hidrolimpiadora	Al finalizar el evento		
Subtotal			46,00	1.480,00 €

FESTIVIDAD:	SAN PABLO
-------------	-----------

Lugar: Local Social
 FECHA: 20-24 junio
 ZONA DE ACTUACION:

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/ANO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras, calzada, y plaza	Carro portabolsas+ peón	Cinco días	50	1.009,84 €
Barrido mecánico aceras, calzada, y plazas	Barredora+peón	Cinco días	35	777,09 €
Baldeo mixto	Cuba+conductor+peón	Cinco días	50	2.327,02 €
Vaciado de papeleras		Cinco días		
Limpieza alrededor de contenedores	Motocarro+peón	Cinco días		
Retirada excrementos	Aspiradora+peón	Al finalizar el evento		
Varios (pintadas, manchas de grasa, retirada de	Motocarro+hidrolimpiadora	Al finalizar el evento		
Subtotal			135,00	4.113,96 €

FESTIVIDAD: TALAMANCA SAN JUAN

Lugar: Playa Talamanca
 FECHA: 24-jun
 ZONA DE ACTUACION:

013/1984

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras, calzada, y plaza	Carro portabolsas+ peón	Un día	14	282,76 €
Barrido mecánico aceras, calzada, y plazas	Barredora+peón	Un día	12	266,43 €
Baldeo mixto	Cuba+conductor+peón	Un día	20	930,81 €
Vaciado de papeleras		Un día		
Limpieza alrededor de contenedores	Motocarro+peón	Un día		
Retirada excrementos	Aspiradora+peón	Al finalizar el evento		
Varios (pintadas, manchas de grasa, retirada de	Motocarro+hidrolimpiadora	Al finalizar el evento		
Subtotal			46,00	1.480,00 €

FESTIVIDAD: CASA CULTURAL ANDALUZA

Lugar: Detrás Recinto Ferial
 FECHA: 25-27 mayo
 ZONA DE ACTUACION:

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras, calzada, y plaza	Carro portabolsas+ peón	Tres días	30	605,90 €
Barrido mecánico aceras, calzada, y plazas	Barredora+peón	Tres días	25	555,07 €
Baldeo mixto	Cuba+conductor+peón	Tres días	40	1.861,62 €
Vaciado de papeleras		Tres días		
Limpieza alrededor de contenedores	Motocarro+peón	Tres días		
Retirada excrementos	Aspiradora+peón	Al finalizar el evento		
Varios (pintadas, manchas de grasa, retirada de	Motocarro+hidrolimpiadora	Al finalizar el evento		
Subtotal			95,00	3.022,59 €

FESTIVIDAD:	FIGUERETES SAN JUNA
-------------	---------------------

Lugar:	Plaza Julian Verdera
FECHA:	24-jun
ZONA DE ACTUACION:	

013/1984

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras, calzada, y plaza	Carro portabolsas+ peón	Un día	14	282,76 €
Barrido mecánico aceras, calzada, y plazas	Barredora+peón	Un día	12	266,43 €
Baldeo mixto	Cuba+conductor+peón	Un día	20	930,81 €
Vaciado de papeleras		Un día		
Limpieza alrededor de contenedores	Motocarro+peón	Un día		
Retirada excrementos	Aspiradora+peón	Al finalizar el evento		
Varios (pintadas, manchas de grasa, retirada de	Motocarro+hidrolimpiadora	Al finalizar el evento		
Subtotal			46,00	1.480,00 €

FESTIVIDAD:	FESTIVAL MUSICA Y DANZA
-------------	-------------------------

Lugar:	Reina Sofia
FECHA:	22-jun
ZONA DE ACTUACION:	

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras, calzada, y plaza	Carro portabolsas+ peón	Un día	14	282,76 €
Barrido mecánico aceras, calzada, y plazas	Barredora+peón	Un día	12	266,43 €
Baldeo mixto	Cuba+conductor+peón	Un día	20	930,81 €
Vaciado de papeleras		Un día		
Limpieza alrededor de contenedores	Motocarro+peón	Un día		
Retirada excrementos	Aspiradora+peón	Al finalizar el evento		
Varios (pintadas, manchas de grasa, retirada de	Motocarro+hidrolimpiadora	Al finalizar el evento		
Subtotal			46,00	1.480,00 €

FESTIVIDAD:	SAN JUAN SA PENYA
-------------	-------------------

Lugar:	Plaza Sa Drassaneta
FECHA:	23-jun
ZONA DE ACTUACION:	

013/1984

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras, calzada, y plaza	Carro portabolsas+ peón	Un día	14	282,76 €
Barrido mecánico aceras, calzada, y plazas	Barredora+peón	Un día	12	266,43 €
Baldeo mixto	Cuba+conductor+peón	Un día	20	930,81 €
Vaciado de papeleras		Un día		
Limpieza alrededor de contenedores	Motocarro+peón	Un día		
Retirada excrementos	Aspiradora+peón	Al finalizar el evento		
Varios (pintadas, manchas de grasa, retirada de	Motocarro+hidrolimpiadora	Al finalizar el evento		
Subtotal			46,00	1.480,00 €

FESTIVIDAD:	SANT PERE
-------------	-----------

Lugar:	Plaza Sa Carrascosa
FECHA:	29-jun
ZONA DE ACTUACION:	

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras, calzada, y plaza	Carro portabolsas+ peón	Un día	14	282,76 €
Barrido mecánico aceras, calzada, y plazas	Barredora+peón	Un día	12	266,43 €
Baldeo mixto	Cuba+conductor+peón	Un día	20	930,81 €
Vaciado de papeleras		Un día		
Limpieza alrededor de contenedores	Motocarro+peón	Un día		
Retirada excrementos	Aspiradora+peón	Al finalizar el evento		
Varios (pintadas, manchas de grasa, retirada de	Motocarro+hidrolimpiadora	Al finalizar el evento		
Subtotal			46,00	1.480,00 €

FESTIVIDAD: FIESTAS PATRONALES SAN JAUME

Lugar: Parc de la Pau
 FECHA: 25-29 julio
 ZONA DE ACTUACION:

013/1984 

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras, calzada, y plaza	Carro portabolsas+ peón	Cinco días	50	1.009,84 €
Barrido mecánico aceras, calzada, y plazas	Barredora+peón	Cinco días	35	777,09 €
Baldeo mixto	Cuba+conductor+peón	Cinco días	50	2.327,02 €
Vaciado de papeleras		Cinco días		
Limpieza alrededor de contenedores	Motocarro+peón	Cinco días		
Retirada excrementos	Aspiradora+peón	Al finalizar el evento		
Varios (pintadas, manchas de grasa, retirada de	Motocarro+hidrolimpiadora	Al finalizar el evento		
Subtotal			135,00	4.113,96 €

FESTIVIDAD: SANT CRISTOFOL

Lugar: Pere Frances
 FECHA: 6-7 julio
 ZONA DE ACTUACION:

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras, calzada, y plaza	Carro portabolsas+ peón	Dos Días	20	403,94 €
Barrido mecánico aceras, calzada, y plazas	Barredora+peón	Dos Días	15	333,04 €
Baldeo mixto	Cuba+conductor+peón	Dos Días	30	1.396,21 €
Vaciado de papeleras		Dos Días		
Limpieza alrededor de contenedores	Motocarro+peón	Dos Días		
Retirada excrementos	Aspiradora+peón	Al finalizar el evento		
Varios (pintadas, manchas de grasa, retirada de	Motocarro+hidrolimpiadora	Al finalizar el evento		
Subtotal			65,00	2.133,19 €

FESTIVIDAD: DE LA TERRA

Lugar: Av. Pere Matutes
 FECHA: 29-jul
 ZONA DE ACTUACION:

013/1984

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras, calzada, y plaza	Carro portabolsas+ peón	Un día	14	282,76 €
Barrido mecánico aceras, calzada, y plazas	Barredora+peón	Un día	12	266,43 €
Baldeo mixto	Cuba+conductor+peón	Un día	20	930,81 €
Vaciado de papeleras		Un día		
Limpieza alrededor de contenedores	Motocarro+peón	Un día		
Retirada excrementos	Aspiradora+peón	Al finalizar el evento		
Varios (pintadas, manchas de grasa, retirada de	Motocarro+hidrolimpiadora	Al finalizar el evento		
Subtotal			46,00	1.480,00 €

FESTIVIDAD: DEL CARMEN

Lugar: C/ Josep Verdera
 FECHA: 13-17 julio
 ZONA DE ACTUACION:

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras, calzada, y plaza	Carro portabolsas+ peón	Tres días	30	605,90 €
Barrido mecánico aceras, calzada, y plazas	Barredora+peón	Tres días	25	555,07 €
Baldeo mixto	Cuba+conductor+peón	Tres días	40	1.861,62 €
Vaciado de papeleras		Tres días		
Limpieza alrededor de contenedores	Motocarro+peón	Tres días		
Retirada excrementos	Aspiradora+peón	Al finalizar el evento		
Varios (pintadas, manchas de grasa, retirada de	Motocarro+hidrolimpiadora	Al finalizar el evento		
Subtotal			95,00	3.022,59 €

FESTIVIDAD:	IBIZA JAZZ
-------------	------------

Lugar: Boulevard Santa Lucia
 FECHA: 15-18 agosto
 ZONA DE ACTUACION:

013/1984

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras, calzada, y plaza	Carro portabolsas+ peón	Tres días	30	605,90 €
Barrido mecánico aceras, calzada, y plazas	Barredora+peón	Tres días	25	555,07 €
Baldeo mixto	Cuba+conductor+peón	Tres días	40	1.861,62 €
Vaciado de papeleras		Tres días		
Limpieza alrededor de contenedores	Motocarro+peón	Tres días		
Retirada excrementos	Aspiradora+peón	Al finalizar el evento		
Varios (pintadas, manchas de grasa, retirada de	Motocarro+hidrolimpiadora	Al finalizar el evento		
Subtotal			95,00	3.022,59 €

FESTIVIDAD:	DE LA TERRA SANTA MARIA
-------------	-------------------------

Lugar: Catedral
 FECHA: 05-ago
 ZONA DE ACTUACION:

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras, calzada, y plaza	Carro portabolsas+ peón	Un día	14	282,76 €
Barrido mecánico aceras, calzada, y plazas	Barredora+peón	Un día	12	266,43 €
Baldeo mixto	Cuba+conductor+peón	Un día	20	930,81 €
Vaciado de papeleras		Un día		
Limpieza alrededor de contenedores	Motocarro+peón	Un día		
Retirada excrementos	Aspiradora+peón	Al finalizar el evento		
Varios (pintadas, manchas de grasa, retirada de	Motocarro+hidrolimpiadora	Al finalizar el evento		
Subtotal			46,00	1.480,00 €

FESTIVIDAD: DE LA TERRA SAN CIRIACO

Lugar: Catedral
 FECHA: 08 DE AGOSTO
 ZONA DE ACTUACION:

013/1984

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras, calzada, y plaza	Carro portabolsas+ peón	Un día	14	282,76 €
Barrido mecánico aceras, calzada, y plazas	Barredora+peón	Un día	12	266,43 €
Baldeo mixto	Cuba+conductor+peón	Un día	20	930,81 €
Vaciado de papeleras		Un día		
Limpieza alrededor de contenedores	Motocarro+peón	Un día		
Retirada excrementos	Aspiradora+peón	Al finalizar el evento		
Varios (pintadas, manchas de grasa, retirada de	Motocarro+hidrolimpiadora	Al finalizar el evento		
Subtotal			46,00	1.480,00 €

FESTIVIDAD: FIESTAS PATRONALES FIGUERETES

Lugar: Plaza Julian Verdera
 FECHA: 10-15 agosto
 ZONA DE ACTUACION:

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras, calzada, y plaza	Carro portabolsas+ peón	Cinco días	50	1.009,84 €
Barrido mecánico aceras, calzada, y plazas	Barredora+peón	Cinco días	35	777,09 €
Baldeo mixto	Cuba+conductor+peón	Cinco días	50	2.327,02 €
Vaciado de papeleras		Cinco días		
Limpieza alrededor de contenedores	Motocarro+peón	Cinco días		
Retirada excrementos	Aspiradora+peón	Al finalizar el evento		
Varios (pintadas, manchas de grasa, retirada de	Motocarro+hidrolimpiadora	Al finalizar el evento		
Subtotal			135,00	4.113,96 €

FESTIVIDAD:	SANTO CRISTO DE LA AGONIA
-------------	---------------------------

Lugar: Plaza Antoni Alberti
 FECHA: 15 de septiembre
 ZONA DE ACTUACION:

013/1984

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras, calzada, y plaza	Carro portabolsas+ peón	Un día	14	282,76 €
Barrido mecánico aceras, calzada, y plazas	Barredora+peón	Un día	12	266,43 €
Baldeo mixto	Cuba+conductor+peón	Un día	20	930,81 €
Vaciado de papeleras		Un día		
Limpieza alrededor de contenedores	Motocarro+peón	Un día		
Retirada excrementos	Aspiradora+peón	Al finalizar el evento		
Varios (pintadas, manchas de grasa, retirada de	Motocarro+hidrolimpiadora	Al finalizar el evento		
Subtotal			46,00	1.480,00 €

FESTIVIDAD:	NOMADAS MUSICA
-------------	----------------

Lugar: Plaza del Parque
 FECHA: 29-sep
 ZONA DE ACTUACION:

OPERACIONES PRINCIPALES	MEDIOS	FRECUENCIA	HORAS/AÑO	COSTE AÑO
Barrido manual aceras, calzada, y plaza	Carro portabolsas+ peón	Un día	14	282,76 €
Barrido mecánico aceras, calzada, y plazas	Barredora+peón	Un día	12	266,43 €
Baldeo mixto	Cuba+conductor+peón	Un día	20	930,81 €
Vaciado de papeleras		Un día		
Limpieza alrededor de contenedores	Motocarro+peón	Un día		
Retirada excrementos	Aspiradora+peón	Al finalizar el evento		
Varios (pintadas, manchas de grasa, retirada de	Motocarro+hidrolimpiadora	Al finalizar el evento		
Subtotal			46,00	1.480,00 €

TOTAL COSTES DIRECTOS	56.165,37 €
------------------------------	--------------------

013/1984

RELACION ORIENTATIVA DE LA MAQUINARIA A ADSCRIBIR AL SERVICIO PUBLICO POR EL AYUNTAMIENTO Y QUE FORMARA PARTE DEL PATRIMONIO DE DESTINO CONCESIONAL A LA REVERSION

La información aquí facilitada lo es a los meros efectos orientativos, desprovista de todo valor contractual sin pronunciamiento sobre el estado de uso y conservación ni genera obligación de adscripción de la misma puesto que puede sufrir variaciones al alza o a la baja, sin que nada pueda reclamarse el concesionario ni por la cantidad ni por la calidad de la dotación

MATRICULA	SERVICIO AL QUE ESTA ADSCRITO	CLASE	MARCA CHASIS	EQUIPO MODELO	INCORPORACION AL SERVICIO
3851 DFB	RECOGIDA RESIDUOS	ROCAR-RECOL	NISSAN	ROS ROCA 5 M3	01/03/2005
6209 BWS	RECOGIDA RESIDUOS	PORTA-CONTAINERS	NISSAN	R ROCA-MOVARINI CABSTAR F 120.35	01/05/2002
6054 BWS	RECOGIDA RESIDUOS	PORTA-CONTAINERS	NISSAN	R ROCA-MOVARINI CABSTAR F 120.35	01/05/2002
IB-6154-CS	RECOGIDA RESIDUOS	BRIGADA-GRUA/BASC	RENAULT	S150	01/05/2002
PM-3979-CF	LIMPIEZA VIARIA	CISTERNA	RENAULT	ROS ROCA 8 M3	01/03/2005
PM-2923-BY	LIMPIEZA VIARIA	BRIGADA-GRUA/BASC	RENAULT	S120-08-A	01/03/2005
PM-2922-BY	LIMPIEZA VIARIA	BRIGADA/BASC	RENAULT	ROS ROCA-ROCAR	01/03/2005
PM-5006-BX	LIMPIEZA VIARIA	FURG. INSPEC.	RENAULT	EXPRES 1.6 D	01/03/2005
E1408BCY	LIMPIEZA VIARIA	BARREDORA	BUCHER	ROS ROCA CITY CAT 5000	01/03/2005
E5178BCY	LIMPIEZA VIARIA	BARREDORA	BUCHER	ROS ROCA CITY CAT 5000	01/03/2005
E4170BCY	LIMPIEZA VIARIA	BALDEADORA	SCHMIDT	CIY JET 6000	01/03/2005
7882DFS	LIMPIEZA VIARIA	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1.9	01/03/2005
2098DFY	LIMPIEZA VIARIA	FURGONETA	CITROEN	BERLINGO 1.9	01/03/2005
6784DHD	LIMPIEZA VIARIA	BRIGADA BASCUL	NISSAN	ATLEON	01/03/2005
E0427BDB	LIMPIEZA VIARIA	GRUA PULPO	AUSA	M50X4	01/03/2005
9571DKK	LIMPIEZA VIARIA	DUMPER	PIAGGIO	S85F IV	01/03/2005
9578DKK	LIMPIEZA VIARIA	PORTER BASCUL	PIAGGIO	S85F IV	01/03/2005
E2389BFD	LIMPIEZA VIARIA	BARREDORA	SCHMIDT	SWINGO	01/01/2008
	LIMPIEZA VIARIA	CARROS	BALDEO		01/03/2005
	LIMPIEZA VIARIA	CARROS	LV		01/03/2005
E0016BFM	LIMPIEZA VIARIA	HIDROLIMPIADOR	BALDEO	AUSA	1/01/2009
E3267BFM	LIMPIEZA VIARIA	HIDROLIMPIADOR	BALDEO	AUSA	01/01/2009
	LIMPIEZA VIARIA	CAJA	LV	AUSA	01/01/2009
M28669VE	LIMPIEZA DE PLAYAS	RETROPALA	CATERPILLAR	420C	01/03/2005
E4519BCP	LIMPIEZA DE PLAYAS	TRACTOR	JOHN DEERE	720 4WD	01/03/2008
E4518BCP	LIMPIEZA DE PLAYAS	TRACTOR	JOHN DEERE	721 4WD	01/03/2008
	LIMPIEZA DE PLAYAS	CANICAS			01/01/2008
	LIMPIEZA DE PLAYAS	CAMION CAJA	AUSA	E-3417-BFB	01/01/2008
7860DFS	SERVICIOS COMUNES	FURGONETA	PEUGEOT	PARTNER 1.9	01/03/2005



Anejo VII: Características específicas de las instalaciones del servicio actuales

1. Tipología y cantidad de las instalaciones

1.1 Nave Principal

Actualmente el centro logístico de los servicios de recogida y limpieza municipales se encuentra ubicado en la C/ Marc Benet Arabí (Polígono de Es Gorg) dentro del municipio de Eivissa. Se trata de una instalación municipal que acoge actualmente las siguientes funciones:

- Aparcamiento de vehículos de recogida.
- Aparcamiento de vehículos de limpieza.
- Taller de vehículos de recogida y limpieza.
- Lavado de vehículos.
- Almacenamiento de combustibles y suministros.
- Traspase de residuos de limpieza viaria.
- Administración.
- Vestuarios.

Esta nave actualmente presenta deficiencias importantes sobretodo de dimensionamiento no pudiendo dar cabida a toda la flota de vehículos y requerimientos del contrato, motivo por el que se incorpora dentro de las obligaciones del futuro contratista la construcción de una nueva instalación en el mismo polígono industrial que acoja principalmente las funciones de aparcamiento de vehículos, como complemento a esta nave principal que será puesta a disposición del contratista y sobre la que recaerán las obligaciones de limpieza y mantenimiento recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

1.2 Parque auxiliar

Se trata de un recinto ubicado en la C/ Anníbal (proximidades del Mercado Viejo). Desde él parten los servicios de limpieza viaria próximos a la zona. Sus funciones son:

- Espacio para guardar los carritos de barrido manual.
- Almacenamiento de material (uniformes, palas, escobas...)
- Taquillas para el personal

1.3 Otros espacios

A lo largo del municipio se encuentran repartidos 5 recintos que permiten la guarda de carritos y otras herramientas para facilitar la labor del personal de limpieza viaria y aumentar el rendimiento del servicio de limpieza.

Igualmente se dispone de un solar vallado sin cubierta en el polígono de Blanca Dona para el almacén de contenedores y papeleras.



2. Ubicación de las instalaciones

Se acompaña cartografía con las ubicaciones de las instalaciones actuales.

3. Condiciones de propiedad y uso

El Ayuntamiento de Eivissa pone a disposición de la empresa contratista las instalaciones detalladas anteriormente. En el caso del parque auxiliar y los otros recintos repartidos en el municipio, en función de la organización de su oferta, la empresas licitantes deberán indicar en su oferta si deciden o no, utilizarlos e incorporarlos al servicio, habiendo de hacerse cargo, en su caso, de las labores de mantenimiento y limpieza necesarias para su uso y aplicando los parámetros de limpieza y mantenimiento recogidos en el PPTP.

Las instalaciones municipales serán de utilización exclusiva para los servicios de limpieza y recogida del municipio.



Anejo VIII: Listado de áreas infantiles del municipio de Eivissa

- 01.- Parque Paseo Juan Carlos I
- 02.- Parque Avenida 8 de Agosto (Edificio Brisol)
- 03.- Parque de Botafoch
- 04.- Parque Plaza de Sa Graduada
- 05.- Parque de la Paz
- 06.- Parque Plaza Julián Verdera
- 07.- Parque Barrio Es Viver
- 08.- Parque Avenida Sant Jordi
- 09.- Parque pistas deportivas Figueretes
- 10.- Parque barrio Can Escandell (junto sede social)
- 11.- Parque playa den Bossa
- 12.- Parque Barrio Cas Serres
- 13.- Parque Poeta Villangomez
- 14.- Parque Boulevard Abel Matutes Juan
- 15.- Parque Dique Marina Botafoch
- 16.- Parque Maria Beira
- 17.- Parque Joan Marí Cardona
- 18.- Parque Can Escandell
- 19.- Parque Can Misses
- 20.- Parque Ses Figueres
- 21.- Parque nou Es Viver (Fontiquer)
- 22.- Parque La Consolación
- 23.- Parque Pedro Francés



Anejo IX: Centros escolares con patio escolar y papeleras

01. C.P. Sa Bodega – C/ Canàries, 12
02. C.P. Poeta Villangómez – C/ Felip Curtois i Valls s/n
03. C.P. Can Misses – Avda. Corona s/n
04. C.P. Sa Graduada – Avda. Abel Matutes Juan, 1
05. C.P. Can Cantó – C/ des Jondal s/n
06. C.P. Cas Serres – C/ Music Fermí Marí
07. C.P. Sa Blanca Dona – Ctra. Sant Antoni km 1,2
08. C.P. Portal Nou – C/ Madrid s/n
09. C.P. Es Pratet – C/ Es Cubells s/n

En el caso de apertura de nuevos centros o traslado de algún centro a unas nuevas instalaciones, éstas pasarán desde la comunicación de su apertura a entrar dentro del servicio de limpieza de centros escolares.